

Políticas Institucionales



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de Calidad al alcance de todos
Vigilada MinEducación

Consejo de Fundadores.

Acuerdo No. 342 del 13 de agosto de 2021.

TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO

1	POLÍTICA DE GOBIERNO INSTITUCIONAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS	3
2	POLÍTICA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	7
3	POLÍTICA DE CURRÍCULO	15
4	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE ..	22
5	POLÍTICA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS.....	27
6	POLÍTICA DE PROYECCIÓN SOCIAL.....	32
7	POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS EGRESADOS	40
8	POLÍTICA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA DE LA I+D+i+C.	45
9	POLÍTICA DE PUBLICACIONES.....	51
10	POLÍTICA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA	62
11	POLÍTICA DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES.....	70
12	POLÍTICA DE ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO PARA EL LOGRO DE LOS APRENDIZAJES.....	76
13	POLÍTICA DE DOCENCIA	81
14	POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN, AUTORREGULACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO (POLÍTICA DE CALIDAD INTEGRAL)	87
15	POLÍTICA PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y DE LA OFERTA DE PROGRAMAS EN LOS DISTINTOS NIVELES DE FORMACIÓN Y MODALIDADES	90

1 POLÍTICA DE GOBIERNO INSTITUCIONAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS

PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA

La política de Gobierno Institucional y Rendición de Cuentas pretende precisar la forma en que UNIMINUTO define y orienta su organización, su sistema de gobierno y su gestión para asegurar el desarrollo de los propósitos institucionales. A su vez precisa la forma en que UNIMINUTO articulará su modelo de organización, procesos y cargos para el cumplimiento de su misión y el desarrollo de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en coherencia con el compromiso de brindar "Educación de Calidad al alcance de todos".

REFERENTES

Normatividad Externa

1. Constitución Política de Colombia.
2. Ley 30 de 1992. Educación Superior.
3. Ley 1188 de 2008. Registro Calificado.
4. Decreto 1075 de 2015. Decreto Único del Sector Educativo – DURSE.
5. Decreto 1421 de 2017. Educación Inclusiva.
6. Decreto 1330 de 2019 y Resoluciones MEN.
7. Acuerdo 02 de 2017 CESU. Buen Gobierno de las IES
8. Acuerdo 02 de 2020 CESU – Modelo de Acreditación.
9. Plan Decenal de Educación 2026.

Referentes institucionales

1. Proyecto Educativo Institucional
2. Estatutos UNIMINUTO.
3. Reglamento orgánico
4. Plan de Desarrollo 2020 – 2026 "Aprendizaje para la transformación."

FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

Acorde con lo establecido en el artículo 69 de la Constitución Política y en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, UNIMINUTO, en el marco de su autonomía universitaria (académica, organizacional, administrativa y financiera), establece las condiciones de funcionamiento y sostenibilidad, bajo un sistema de políticas, estrategias, normas, lineamientos y procesos claros que aseguran su calidad, integridad, eficiencia y transparencia.

UNIMINUTO se fundamenta en la vocación de "El Minuto de Dios", la cual propende por el servicio hacia las personas, comunidades y territorios vulnerables, tanto urbanos como rurales, para promover el desarrollo integral sostenible. En este contexto tiene el compromiso de ofrecer y facilitar el acceso a la educación superior con calidad y pertinencia, en los lugares que así lo necesiten.

1. Gobernabilidad y Rendición de Cuentas.

UNIMINUTO es un Sistema Universitario multicampus, que tiene una oferta educativa en diversos niveles y en lugares de desarrollo diferentes al lugar de su domicilio principal, para atender así la diversidad geográfica, cultural y social, bajo políticas, normas y elementos comunes que aseguran la unidad, integridad y estabilidad institucional. Cuenta con autoridades de la Dirección General: el Consejo de Fundadores, el

Rector General, los Consejos Generales y los Vicerrectores Generales, y en la Sedes: el Consejo Superior, el Rector, los Consejos y Vicerrectores de Sede.

El Gobierno General de UNIMINUTO responde por la orientación de las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social, así como de las actividades administrativas para el correcto funcionamiento de la Institución, contribuyendo a la unidad, integridad y alineación de todas las Sedes.

Las políticas definidas por el Consejo de Fundadores constituyen la orientación estratégica para el desarrollo de las funciones misionales y de apoyo en toda la Institución, y son la base para la definición de los reglamentos, planes, lineamientos y directrices institucionales que aseguran la coherencia y unidad al Sistema Universitario.

En las Sedes las autoridades de gobierno tienen a su cargo la toma oportuna de decisiones, apropiando las políticas y normas generales, reconociendo la diversidad y los contextos propios de las regiones donde UNIMINUTO hace presencia, con el fin de cumplir con su compromiso misional de brindar educación de calidad al alcance de todos.

Los Consejos Superiores, dentro del marco de los Estatutos, aprueban la estructura de la Sede, su Plan de Desarrollo y sus Planes Operativos, asegurando la calidad y la pertinencia de los programas académicos que se ofrecen en el ámbito de competencia de éstas. Por su parte, el Rector de la Sede, designado por el Consejo de Fundadores, es el responsable de representar a la Institución en el territorio donde tiene competencia la Sede o en la modalidad que oferta, liderando su adecuado funcionamiento y el cumplimiento de los fines institucionales.

UNIMINUTO, como institución de educación superior privada, en el marco de su autonomía y comprometida con el principio de democracia participativa propende por la participación de los miembros de la comunidad educativa en la vida universitaria, en la forma y los términos indicados en los Estatutos, Reglamento Orgánico, y la normatividad interna. El ejercicio de la participación es un derecho y una responsabilidad, que propende por el bien común, y se ejerce de forma distinta por cada estamento de la comunidad educativa según las funciones, experiencias, y el vínculo de cada uno con la Institución.

A su vez, consciente del papel que desempeña en la sociedad, su impacto en el sistema de educación superior del país y sus aportes frente al acceso y la calidad del servicio educativo, a través de sus normas internas, lineamientos y procesos, implementa mecanismos que facilitan la gobernabilidad, el seguimiento, el control y la alineación de todas las autoridades, procesos y procedimientos, para el logro de los objetivos institucionales.

En este sentido apropia unos principios incorporados en su Reglamento Orgánico, que orientan su gestión e inspiran las decisiones de las autoridades del Gobierno General y de las Sedes, permitiendo fortalecer la presencia, proyección y liderazgo regional de la Institución, y minimizando la complejidad de los procesos para la toma de decisiones. A su vez, mantendrá un marco ético, a través de un Código de Ética y Buen Gobierno, que guiará las actuaciones de la Comunidad Educativa y sus grupos de interés, con base en principios de buena fe, igualdad, celeridad, imparcialidad, inclusión, equidad, eficacia, eficiencia, participación, respeto, lealtad, integridad, publicidad, responsabilidad y transparencia.

Por ello, en los términos que definan los reglamentos y normas internas, y como una de las herramientas del Buen Gobierno Institucional, sus autoridades se comprometen con el ejercicio periódico de rendición de cuentas y propenden porque los resultados de su gestión y sus decisiones sean conocidas por los miembros de la Comunidad Educativa, estando siempre orientadas a la satisfacción de los intereses de la Institución.

2. Organización Académica y Administrativa

UNIMINUTO incorpora en sus Estatutos y Reglamento Orgánico los elementos administrativos y académicos que le dan sentido y orientación a la Institución para el cumplimiento de sus propósitos misionales.

Su compromiso es la prestación de un servicio educativo de calidad, pertinente, con opción preferencial para quienes no tienen oportunidades de acceder a ella, para ello, a través de su estructura interna, cuenta con unos recursos administrativos, financieros, físicos, tecnológicos, y de talento humano pertinentes que dan soporte a la adecuada gestión educativa en todos los niveles, y garantizan su presencia en el territorio, a través de las Sedes.

Para atender la diversidad geográfica, cultural y social, su estructura organizacional asegura la unidad, integridad y estabilidad institucional, contando con autoridades de Dirección y Gobierno General, y de las Sedes, que en conjunto con la comunidad educativa (estudiantes, profesores y egresados) garantizan la buena marcha de la Institución. La articulación del Sistema Universitario busca garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, así como espacios de reflexión e interacción con la comunidad educativa, que permiten el mejoramiento continuo.

El Gobierno General del Sistema responde por la orientación general de las actividades académicas, administrativas, el desarrollo de las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social y el correcto funcionamiento de UNIMINUTO como un todo. Su estructura optimiza la gestión, a través de un mayor empoderamiento regional y unas condiciones organizativas que aseguren el buen gobierno, la ética, la transparencia, la toma de decisiones y la rendición de cuentas, a través de una adecuada planeación, seguimiento, articulación, comunicación y coordinación de todas las autoridades.

A través de la Vicerrectoría General Académica - en relación con las funciones sustantivas- como la Vicerrectoría General de Servicios Integrados - respecto a los recursos del Sistema - enfocan su eficiencia y la calidad en el servicio hacia las Sedes, con el propósito de apoyar, coordinar, articular y efectuar seguimiento al cumplimiento de las políticas a nivel general, para favorecer el desarrollo de capacidades al interior de ellas; la Vicerrectoría General de Sedes, garantiza la articulación y cohesión de UNIMINUTO en todos los lugares donde se hace presencia; y, las unidades de la Rectoría General apoyan todo el Sistema de manera transversal en las responsabilidades asociadas a la identidad misional, la planeación y la calidad, los asuntos corporativos, jurídicos y de fe pública respecto de las decisiones institucionales, con el propósito de asegurar la coherencia y unidad del Sistema Universitario.

Las Sedes, quienes desarrollan las funciones sustantivas de la educación superior, son responsables de la prestación directa del servicio, de acuerdo con las necesidades de los sectores productivos, sociales y comunitarios de su entorno con perspectiva local y global, para lo cual atenderán las normas, políticas, lineamientos y orientaciones que emitan las autoridades de Dirección y Gobierno General, las cuales, con visión de Sistema, asegurarán la cobertura y calidad de la educación, y organizarán la operación para garantizar su sostenibilidad.

Cada una de las Sedes de UNIMINUTO tendrá su propia organización administrativa y académica, según las necesidades de la Institución, el ámbito de su competencia (territorial, por servicios, etc.), y su grado de desarrollo, y en coherencia con su apuesta estratégica de largo plazo.

Las unidades académicas, administrativas y financieras de las Sedes actúan con una dependencia matricial, atendiendo los lineamientos y orientaciones en los temas específicos que surgen de las Vicerrectorías Generales. De esta manera, la administración de las Sedes está concentrada en el aseguramiento de los procesos académicos, administrativos, financieros, tecnológicos y demás requeridos para el funcionamiento armónico de la Institución, y para el desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior.

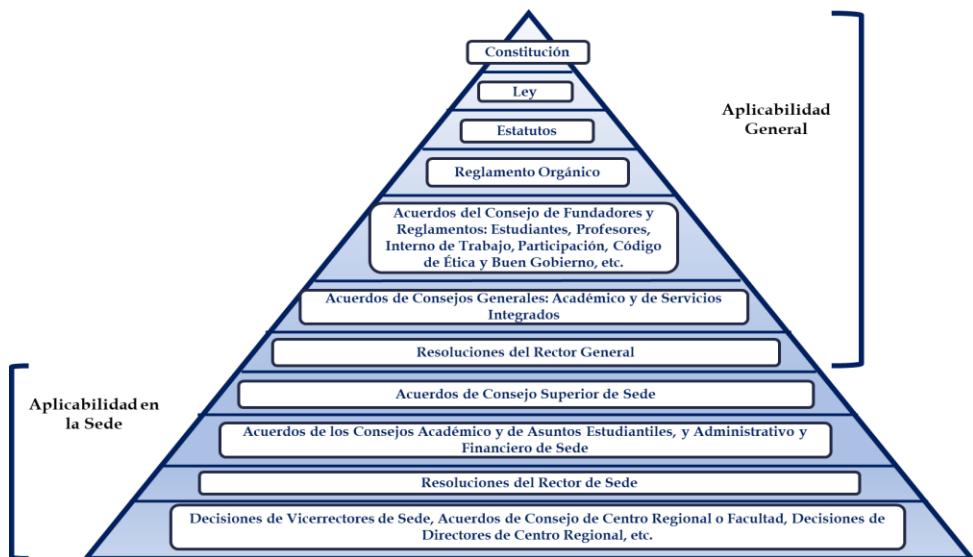
La estructura de UNIMINUTO, en el nivel central y en las Sedes, se contemplan espacios directivos, de gestión estratégica, administrativos y operativos, que permiten y fomentan la reflexión y la toma de decisiones, posibilitando la identificación de posibilidades de desarrollo, estrategias, planes y proyectos orientados al mejoramiento continuo de sus servicios educativos.

3. Estructura normativa

Acorde con lo establecido en el artículo 69 de la Constitución Política y en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, UNIMINUTO es una Institución de Educación Superior que goza de autonomía universitaria, en virtud de la cual cuenta con la facultad para expedir las normas internas que definan su estructura y contribuyan a su adecuado funcionamiento.

La máxima normativa en UNIMINUTO son los Estatutos, a los cuales se subordina el Reglamento Orgánico; en ejercicio de la autonomía universitaria y con el propósito de asegurar la unidad de la Institución y el cumplimiento de sus objetivos. A su vez, cuenta con unas políticas que orientan su vida institucional, las cuales tienen como referentes las normas y políticas generales que rigen la educación superior en el país; los planes sectoriales y regionales de desarrollo y de educación; documentos de diagnóstico y prospectiva de la educación superior; informes de organismos multilaterales en torno a la educación y el desarrollo; así como los Estatutos, Reglamentos, Modelo Educativo, Planes de Desarrollo, entre otros.

El Consejo de Fundadores expide los reglamentos internos necesarios para regular las relaciones de cada uno de los estamentos de la comunidad académica y UNIMINUTO, atendiendo la normatividad legal y las disposiciones internas superiores. Todas las decisiones de las autoridades deben atender la jerarquía normativa de la Institución, así:



4. Disposición general

Con el fin de hacer efectiva esta política en el Sistema Universitario se establecerán reglamentos o normas internas, lineamientos, procesos y procedimientos, acorde con las competencias establecidas, que incorporen mecanismos e instrumentos que favorezcan mejoramiento permanente de las condiciones organizativas para la gobernabilidad, el seguimiento, el control y la alineación de todas las autoridades de UNIMINUTO para el logro de sus objetivos y misión.

2 POLÍTICA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA

Con el fin de delimitar los objetivos y alcances de la política de gestión institucional, fue necesario revisar la normatividad legal vigente, encontrando lo siguiente:

- El artículo 2.5.3.2.3.1.3 (Estructura administrativa y académica) del Decreto 1330 de 2019, por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación-, señala que:

"...b) Políticas institucionales. Son el conjunto de directrices establecidas por la institución con el fin de orientar y facilitar el logro de sus objetivos por parte de los diferentes estamentos, en los distintos niveles formativos y modalidades en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.

La institución deberá dar cuenta de la existencia, implementación, aplicación y resultados del cumplimiento de las siguientes políticas institucionales:

1. *Políticas académicas asociadas a currículo, resultados de aprendizaje, créditos y actividades.*
2. *Políticas de gestión institucional y bienestar.*
3. *Políticas de investigación, innovación, creación artística y cultural.*

Las políticas institucionales deberán atender a la normatividad vigente en materia de protección de datos, propiedad intelectual, responsabilidad social y ambiental, así como a las que estime necesarias para responder a las expectativas y necesidades de los contextos locales, regionales y globales..." [Subrayado fuera de texto]

- Por su parte, el artículo 24 (Políticas de gestión y bienestar) de la Resolución No. 015224 de 24 de agosto de 2020, -por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para obtención y renovación del registro calificado - indica que *"Teniendo en cuenta los distintos niveles formativos y modalidades ofrecidas por la institución, en coherencia con su naturaleza jurídica, identidad, tipología y misión, las políticas de gestión institucional y de bienestar deberán, orientar como mínimo los siguientes aspectos:*
 - a) *La gestión de la comunidad institucional.*
 - b) *El alcance de los conceptos de equidad, diversidad e inclusión.*
 - c) *La gestión y asignación de los recursos institucionales para el desarrollo de políticas de bienestar.*
 - d) *El desarrollo de actividades culturales, deportivas, de salud mental y física, y demás dirigidas a toda la comunidad académica e institucional.*
 - e) *El desarrollo de actividades de gestión necesarias para cumplir los propósitos institucionales..."* [Subrayado fuera de texto]

Por tanto, a la luz de lo señalado por la citada normatividad, la política de gestión institucional abordará por un lado, elementos relacionados con la planeación estratégica y operativa, para garantizar la coherencia y cumplimiento de la misión, a partir de sus valores, principios y filosofía, con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el logro de los objetivos en desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior y de apoyo, la articulación de la apuesta estratégica de largo plazo con la planeación operativa, y con la arquitectura y estructura organizacional, y la planeación y provisión de recursos necesarios para su gestión; de otro, contempla el sistema de control interno y riesgos, que permite monitorear y asegurar el cumplimiento de sus objetivos.

Para reforzar la definición del alcance de esta política, el artículo 18 (La alta calidad de las instituciones) del Acuerdo No. 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, -por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad-, reza que: *"La alta calidad de las instituciones supone:*

- ... b) Demostración de la coherencia entre los propósitos declarados y las acciones realizadas para llevarlos a cabo, que se evidencie en sus planes de desarrollo o lo que haga sus veces, y en la proyección presupuestal...
- ... i) Una articulación efectiva entre los procesos administrativos y académicos, que ponga en evidencia el esfuerzo institucional para garantizar un engranaje eficiente y eficaz para soportar la misión institucional...
- ... p) Recursos financieros suficientes que garanticen cumplir adecuadamente con las funciones misionales y de apoyo, tanto en inversión como en operación en el corto, mediano y largo plazo... “.

Asimismo, el artículo 20 (Factores y características para la evaluación de instituciones) del citado Acuerdo, considera algunos aspectos relevantes que estarían considerados en la política de gestión institucional, así:

“... **Factor 1. Identidad misional.** Una institución de alta calidad se reconoce por tener unos valores declarados y un proyecto educativo institucional, o lo que haga sus veces, socializados y apropiados por la comunidad. Es el referente fundamental para el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en todo su ámbito de influencia y en las modalidades que la institución determine. A su vez, cuenta con un proceso institucional participativo de valoración y actualización sistemática, en el cual se evidencia la inclusión de los diferentes estamentos y actores que intervienen en el desarrollo y/o gestión de la institución y/o del programa académico.

Característica 1. Coherencia y pertinencia de la misión. La institución de alta calidad se reconoce porque cuenta con una misión que es coherente y pertinente con el medio social, cultural y ambiental, de acuerdo con su naturaleza jurídica, identidad, tipología y contexto. Dicha misión es dinámica en la medida que implica una evaluación sistemática, es coherente y está articulada con los cambios del entorno; y a su vez, debe desplegarse en los objetivos y los procesos académicos y administrativos.

Característica 2. Orientaciones y estrategias del proyecto educativo institucional o lo que haga sus veces. La institución de alta calidad se reconoce porque cuenta con un proyecto educativo institucional, o lo que haga sus veces, como fundamento para el gobierno institucional; la planeación; la administración; la evaluación y a la autorregulación; y el desarrollo y proyección de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. De igual manera, es el referente en la definición de los requerimientos para el desarrollo del bienestar institucional y la demanda de los recursos físicos, tecnológicos y financieros, así como el fortalecimiento de las relaciones nacionales e internacionales. Lo anterior, de acuerdo con su naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología y un contexto determinado...

... **Factor 2. Gobierno institucional y transparencia.** Una institución de alta calidad, de acuerdo con su naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología y contexto, se reconoce por tener un gobierno que ofrece estabilidad institucional y que se ejerce a través de un sistema de normas, reglamentos, políticas, estrategias, decisiones, estructuras y procesos, dirigidos al servicio de los intereses generales y al cumplimiento de su misión y proyecto educativo institucional, o lo que haga sus veces, bajo criterios de ética, efectividad, calidad, integralidad, transparencia, inclusión, equidad y participación de los miembros de su comunidad académica.

Característica 4. Buen gobierno y máximo órgano de gobierno. La institución de alta calidad se reconoce porque las orientaciones estratégicas y las decisiones de política y desarrollo institucional se toman en su máximo órgano de gobierno, el cual cuenta con la participación, entre otros, de representantes de los sectores externos, de los profesores y los estudiantes, en coherencia con su naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología...

... **Factor 3. Desarrollo, gestión y sostenibilidad institucional.** Una institución de alta calidad se reconoce por contar con una arquitectura institucional articulada al servicio del desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en correspondencia con su naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología y contexto regional.

Característica 7. Administración y gestión. La institución de alta calidad se reconoce porque demuestra que su administración y su gestión están orientadas al apoyo y acompañamiento para una eficiente ejecución de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, definidas por ella en el marco de

la Constitución y la ley, según su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión. Asimismo, la institución desarrolla políticas de estímulos, promoción y cualificación de sus funcionarios, e implementa un modelo de arquitectura organizacional que se expresa en la articulación de la organización, los procesos y los cargos, con un seguimiento periódico que le permite evidencia oportunidades de mejora e implementarlas...

*... **Característica 9. Capacidad de gestión.** La institución de alta calidad se reconoce porque demuestra que la gestión se ejerce con liderazgo y que sus orientaciones están claramente definidas, que son conocidas por los distintos estamentos y contribuyen efectivamente a la estabilidad administrativa de la institución y a la continuidad de sus políticas académicas asociadas a currículo, resultados de aprendizaje, créditos y actividades, políticas de gestión institucional y bienestar, y políticas de investigación, innovación y creación...*

*... **Característica 12. Recursos y gestión financiera.** Una institución de alta calidad demuestra que cuenta con patrimonio propio, solidez financiera y una asignación apropiada de recursos financieros para la operación y la inversión, de acuerdo con el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología e identidad institucional y con las modalidades en que ofrece sus programas académicos. En consecuencia, la institución planea, ejecuta y proyecta las asignaciones presupuestales de acuerdo con las exigencias previstas en los procesos de planeación y mejoramiento continuo...*

*... **Factor 4. Mejoramiento continuo y autoregulación.** Una institución de alta calidad se reconoce por la capacidad de planear su desarrollo y autoevaluarse de manera sistemática y periódica, generando planes de mejoramiento continuo que impacten las decisiones institucionales en todos sus niveles y ámbitos de influencia, en desarrollo de su autonomía institucional. Asimismo, cuenta con un sistema de aseguramiento de la calidad, el cual ha tenido un proceso de maduración y mejoramiento, como soporte de los procesos de autoevaluación y autorregulación.*

Característica 13. Cultura de la autoevaluación. Es el conjunto de orientaciones, prácticas y mecanismos que las instituciones tienen para el seguimiento sistemático del cumplimiento de sus objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo y la implementación de medidas para el mejoramiento continuo..."

Finalmente, con base en los principios definidos en los Estatutos (Acuerdo No. 293 de 2019 -modificado parcialmente por el Acuerdo No. 300 de 2020 - del Consejo de Fundadores) y particularmente, el Reglamento Orgánico establece los principios de gestión, como aquellos que orientan "todas las actuaciones de las autoridades, cuerpos colegiados y demás responsables de las unidades académicas y administrativas de UNIMINUTO" ... (Artículo 1), los cuales, a continuación, se relacionan:

- a. **Identidad Misional.** Las actuaciones de UNIMINUTO y de todas las autoridades, guardan coherencia y tienen como fin el desarrollo de los objetivos y las funciones sustantivas e institucionales, para asegurar el compromiso de brindar "Educación de Calidad al alcance de todos".
- b. **Visión de Sistema.** La Institución es única y mantiene su identidad, la cual desarrolla los objetivos y funciones conforme a su espíritu fundacional, y obra acorde con las políticas y lineamientos generales emitidos por las autoridades de la Dirección y Gobierno General.
- c. **Actitud Ética y Transparencia.** Capacidad de las unidades y Sedes de presentar todas sus acciones y resultados, con claridad y oportunidad; así como el actuar de todas las autoridades y colaboradores enmarcada en la justicia, la honradez, la verdad, la buena fe y, ausente de conflictos de interés.
- d. **Calidad Integral y Contextualizada.** Todas las acciones y decisiones de UNIMINUTO están orientadas a la prestación de servicios de educación de excelente calidad, las cuales reconocen las dinámicas locales y responden al contexto propio de cada uno de los lugares donde hace presencia, cumpliendo con las características y condiciones prometidas, y el desarrollo de procesos de mejoramiento.
- e. **Descentralización Regulada.** Implica la autonomía de las Sedes para adaptar las políticas y lineamientos generales a su contexto local, y una operación dirigida por las autoridades de la Sede,

conforme con las facultades y atribuciones establecidas en la normatividad y procesos de UNIMINUTO.

f. Buen Gobierno. Implica la existencia de una estructura y una distribución de competencias clara, que facilita la toma oportuna de decisiones, así como el establecimiento de órganos colegiados para la toma de decisiones estratégicas que aseguran condiciones de eficiencia, eficacia, independencia, transparencia y autocontrol.

g. Gestión Eficiente y Sostenible. Las acciones y decisiones en UNIMINUTO están orientadas a la búsqueda del logro de las metas y propósitos dentro de los tiempos estimados, con el uso racional de los recursos físicos, tecnológicos, financieros, y el talento humano, para asegurar su permanencia a lo largo del tiempo.

h. Responsabilidad y Rendición de Cuentas. Todas las autoridades y los encargados de unidades académicas o administrativas obran dentro del marco de sus competencias y conforme a las políticas y lineamientos generales emitidos por las autoridades de la Dirección y Gobierno General. Asumen la integralidad de los resultados de sus decisiones y rinden oportunamente informes y cuentas a quien corresponda.

En consecuencia, estos son los principios que inspiran y sustentan la política de gestión institucional de UNIMINUTO. A partir de lo anterior, se definen los siguientes objetivos de la política de gestión institucional:

- De la planeación estratégica y operativa consiste en definir los lineamientos asociados al direccionamiento estratégico de UNIMINUTO en función del cumplimiento de su Misión y de sus objetivos institucionales de corto, mediano y largo plazo, a partir de los principios, valores y filosofía que la rigen, y de una lectura permanente del entorno, buscando el desarrollo de las funciones sustantivas y de apoyo, y de la arquitectura y capacidad institucionales, el mejoramiento continuo, y la eficiencia y eficacia organizacional, mediante la disposición planeada, organizada y con visión de Sistema, del talento humano y los recursos disponibles.
- De control interno es proporcionar de manera formal y expresa los lineamientos, prácticas, metodologías y procedimientos que integran el sistema de control interno y que deben ser observados y aplicados en todo el Sistema Universitario.
- De riesgos es establecer, aplicar y mejorar continuamente el marco general de actuación para la gestión integral de los riesgos a los que se enfrenta UNIMINUTO, generando visibilidad de los factores que pueden afectarla en el logro de sus objetivos estratégicos y sus procesos, y que lleven a implementar a tiempo acciones que permitan identificar, analizar, evaluar, hacer tratamiento y comunicar los riesgos.

REFERENTES

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- Ley 1188 de 2008, por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1740 de 2014, por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 67 y los numerales 21, 22 y 26 del artículo 189 de la Constitución Política, se regula la inspección y vigilancia de la educación superior, se modifica parcialmente la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- Decreto 1330 de 2019, por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación-.
- Resolución No. 015224 de 24 de agosto de 2020, por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional

reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para obtención y renovación del registro calificado.

- Resolución No. 021795 de 19 de noviembre de 2020, por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para obtención y renovación del registro calificado.
- Acuerdo No. 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad.
- Acuerdo No. 293 de 2019 -modificado parcialmente por el Acuerdo No. 300 de 2020 - del Consejo de Fundadores o Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios.
- Acuerdo No. 308 de 2020 del Consejo de Fundadores de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, por el cual se expide el Código de Ética y Buen Gobierno de la Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO.
- Resolución No. 003451 de 10 de marzo de 2020, por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.
- Proyecto Educativo Institucional - PEI de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.
- Acuerdo No. 297 del 13 de diciembre de 2019 del Consejo de Fundadores, Por el cual se expide el Reglamento Orgánico de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.
- Modelo tres Líneas de Defensa (3LD)
- Marco de referencia COSO (Committee of Sponsoring Organizations) Versión 2013, apoyado por principios del marco de referencia COBIT y normas ISO aplicables.

FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

De la planeación estratégica y operativa

“El Plan de Desarrollo Institucional de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO es la apuesta prospectiva que orienta la planeación y gestión estratégica, considerando los objetivos y resultados esperados, a largo, mediano y corto plazo, a partir de un diagnóstico interno y externo, que se sustenta en la evolución de la Institución, y de las tendencias y dinámicas educativas nacionales e internacionales, y del entorno en general. Además de ser un instrumento de gestión, debe convertirse en una forma de pensar y actuar de cada uno de los miembros de la Institución, para que la operación diaria integre a la estrategia, garantizando siempre una respuesta de calidad, flexible, coordinada, pertinente y oportuna a sus grupos de interés, en ejercicio de la función social que desempeña, es decir, la materialización de su oferta de valor para la sociedad.

Este Plan parte de la revisión y validación de la Misión institucional, con base en sus principios, valores y filosofía, y determina el rumbo estratégico o su visión a largo plazo, buscando el desarrollo de las funciones sustantivas de la educación superior, y de las transversales o de apoyo y de su estructura y arquitectura organizacional, y conecta a UNIMINUTO con los retos que impone un contexto cambiante, para que actúe en coherencia, siempre velando por la calidad académica y su sostenibilidad en el tiempo. Además, el Plan es una herramienta que permite asegurar la prestación de un servicio educativo con calidad, contemplando, por un lado, la preservación de la identidad misional y la consolidación del modelo educativo y el Proyecto Educativo Institucional, -como ejes transversales de la acción estratégica-, y por otro, la provisión y disposición de los recursos suficientes en su planeación operativa y la generación de las capacidades necesarias para su implementación.

La formulación, ejecución y evaluación del Plan amerita una revisión permanente de aspectos económicos, sociales, políticos, tecnológicos, legales y ambientales que afectan de una u otra manera la dinámica institucional y su prospectiva, así como un monitoreo de las expectativas y necesidades de sus grupos de interés mediante ejercicios periódicos participativos de retroalimentación y validación de resultados e impactos. Esta lectura del entorno y de la percepción de los actores involucrados en el devenir institucional aporta significativamente a la gestión estratégica de los riesgos y las oportunidades que enmarcan el crecimiento, la modernización, la consolidación y el desarrollo de la organización en pro del mejoramiento

continuo y en armonía con su Misión. A su vez, este ejercicio de lectura en articulación con el Plan permite que la Institución prevenga, avance, reaccione, adapte, mantenga, actualice, fortalezca e innove en diferentes aspectos de la gestión y el direccionamiento estratégico, y se garantice su trascendencia en el tiempo. Por ello, la implementación de la apuesta estratégica de largo plazo de UNIMINUTO involucra en el corto y mediano plazo, el desarrollo de planes de acción, mecanismos de gestión, iniciativas, programas, proyectos y demás actividades dinamizadoras o movilizadoras de la estrategia, y exige un seguimiento y control, mediante el uso de indicadores y la definición y ajuste de metas, que faciliten la medición objetiva y real del desempeño institucional, y la detección de posibles desviaciones o la identificación de requerimientos internos o del entorno.

El Plan de Desarrollo Institucional es único a nivel del Sistema Universitario y se constituye como el marco general de gestión estratégica de UNIMINUTO. A partir de dicho marco de acción, las Sedes contextualizan sus apuestas a largo plazo, definiendo en sus Planes Estratégicos los aportes al logro de los objetivos o propósitos institucionales. Es así como el Plan reconoce la realidad y trayectoria de cada una de las Sedes y el contexto de sus territorios; además recoge el trasegar institucional y su experiencia, guiando así, el progreso de la Institución, y aportando a la consolidación de la calidad integral y de la Misión.

Independientemente de la metodología definida para su formulación, ejecución y evaluación, la apuesta de largo plazo de la Institución contenida en el Plan incorpora una visión global, con un enfoque regional alineado, y asume con rigor los retos que implica el desarrollo armónico de la organización y de su modelo de gestión, considerando para ello, las exigencias de la calidad en términos de resultados e impacto.

El gobierno de la estrategia institucional está basado en el concepto que brinde el Consejo de Fundadores para establecer las políticas generales y sobre las cuales, las Sedes definen sus planes estratégicos para un mismo horizonte temporal. Dichos planes -para efectos de gobierno institucional- deben ser revisados, aprobados y ajustados por los Consejos Superiores de cada Sede, asegurando así, la unicidad de criterios y la comunicación directa entre el Consejo de Fundadores, los Consejos Superiores y la alta dirección o autoridades de la Institución y de las Sedes.

La planeación estratégica se conecta con la planeación operativa o de corto plazo de forma tal que las apuestas de largo plazo de la Institución (Misión, propósitos y objetivos) se materialicen en la gestión anual, la cual se refleja en el Plan Operativo, compuesto por el Plan de Acción, el Presupuesto de Operación y el Presupuesto de Inversión.

El Plan Operativo es la materialización de la planeación estratégica que se ejecuta anualmente, y se compone de: a) el Plan de Acción, el cual consolida las acciones relacionadas con el normal funcionamiento de la Institución, y aquellas que dinamizan la estrategia en el corto y mediano plazo, y el mejoramiento continuo; b) el Presupuesto de Operación, que incluye además de los recursos requeridos para el funcionamiento, el presupuesto de egresos destinados a los planes de mejoramiento o mejora, como resultado de los procesos de autoevaluación y autorregulación de programas e institucional; y, c) el Presupuesto de Inversión, que cubre aquellos requerimientos de activos fijos para sustituirlos por obsolescencia, o los recursos destinados para el mejoramiento y fortalecimiento institucional, como aquellos requeridos para suplir necesidades de infraestructura y dotación física y tecnológica, desarrollo académico, institucional y tecnológico, y transformación digital, o para desarrollar o potenciar estos aspectos, ya sean resultado de los procesos de autoevaluación y autorregulación de programas e institucional -y reflejados en los planes de mejoramiento-, o los definidos en el Plan de Desarrollo Institucional y en los Planes Estratégicos de las Sedes. Es importante resaltar que en la planeación operativa se concibe el desarrollo de programas, proyectos o iniciativas estratégicas, tanto de operación como de inversión, que por su componente transversal, son planeados, presupuestados y ejecutados desde las autoridades centrales (Rectoría General y Vicerrectorías Generales), de forma que irradiien parcial o totalmente al Sistema Universitario.

Con el fin de operacionalizar la presente política en todas las rectorías del sistema universitario, se establecerán reglamentos, resoluciones, lineamientos, procesos y procedimientos, de los órganos colegiados o unidades estatutarias con competencias para ello."

Del sistema de control interno y riesgos

La gestión institucional de la Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO está orientada por principios y valores éticos que rigen todas sus actuaciones, soportada en la adopción y administración permanente de prácticas de buen gobierno, y en un Sistema de Control Interno que permite monitorear y asegurar el cumplimiento de sus objetivos.

El Control Interno es un proceso realizado por el Consejo de Fundadores, los directivos, administradores y todo el personal de la Institución, establecido para dar seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos de UNIMINUTO, frente a tres propósitos fundamentales:

1. Eficiencia operacional.
2. Confiabilidad de la información y de los reportes internos y externos.
3. Cumplimiento de la normatividad y regulación, interna y externa.

El Sistema de Control Interno de UNIMINUTO, siguiendo el marco COSO, se estructura sobre cinco componentes, cada uno de los cuales sigue unos principios: a) ambiente de control: está dado por los elementos de la cultura organizacional que fomenta en todos los miembros de la institución principios, valores y conductas orientadas hacia el control. Es el fundamento de los demás elementos del Sistema de Control Interno. La institución inculca un sentido de integridad y la conciencia sobre el control. Este componente se guía por los siguientes principios: compromiso con la integridad y los valores éticos; responsabilidad en la supervisión; estructura, autoridad y responsabilidades definidas; compromiso para la competencia de sus miembros; y, cumplimiento de las responsabilidades; b) evaluación de riesgos: UNIMINUTO ha establecido un Sistema de Administración de Riesgos, con el fin de minimizar los costos y los daños que se pueden causar por su ocurrencia, con base en el análisis del contexto estratégico y la determinación de métodos para el tratamiento y monitoreo de los riesgos, con el propósito de prevenir o evitar la materialización de eventos que puedan afectar el normal desarrollo de los procesos y el cumplimiento de los objetivos institucionales, acogiendo los requisitos de las Normas ISO aplicables a la institución, desde su inicio, es decir un pensamiento basado en riesgos que se aplique a todo el sistema de gestión con acciones para abordar los riesgos y las oportunidades; c) actividades de control, este componente está integrado por las políticas y procedimientos que se deben seguir para que las instrucciones de la administración en relación con sus riesgos y controles se cumplan, y permeen a toda la Institución, en todos los niveles y funciones; d) información y comunicación; para todos los niveles de UNIMINUTO se deben establecer y definir los sistemas de información y comunicación necesarios para identificar, evaluar y dar respuesta al riesgo; además, se debe identificar, capturar y comunicar la información pertinente, en tiempo y de forma que permita a todos sus miembros cumplir con las funciones y responsabilidades propias de su cargo; y, e) actividades de supervisión: son el proceso que se realiza de forma permanente para verificar la calidad de desempeño del control interno, está integrado por la supervisión continua y habitual que deben realizar los jefes o líderes de cada área, dependencia o proceso, como responsabilidad primordial frente al control interno, dentro del ámbito de su competencia, y, por las evaluaciones periódicas que realiza la auditoría interna, el Rector General, la revisoría fiscal y demás revisiones establecidas.

Estructurado sobre estos cinco componentes, se integra un sistema único, organizado, claro y definido que permite a los órganos de gobierno, a los directivos, administradores, colaboradores de gestión académica y administrativa, profesores, contratistas, proveedores, autoridades, estudiantes, graduados o egresados, y a toda la sociedad verificar el cumplimiento de la función social que desempeña UNIMINUTO como Institución de Educación Superior, de su Misión, de su Plan de Desarrollo Institucional, y de la normatividad interna que ha definido en ejercicio de su autonomía universitaria, y de la legislación que le sea aplicable.

UNIMINUTO está comprometida con una gestión institucional y académica que asegura la transparencia y la integridad de sus actuaciones, basada en la difusión y el cumplimiento de sus principios y valores, para lograr su Misión y alcanzar sus objetivos estratégicos, y, por tanto, con la previsión de los riesgos, mediante el uso de metodologías que le permiten visibilizar los factores que pueden afectarla, priorizarlos de acuerdo con el nivel de criticidad, definir estrategias para el tratamiento y controles para monitorearlos permanentemente, buscando la mejora continua de la Institución, el desarrollo de su talento humano, el

fortalecimiento de sus procesos y el cumplimiento de los objetivos institucionales. Todos los riesgos que afectan a la Institución se rigen por esta política y por las directrices y procesos que se establezcan

El máximo nivel de riesgo aceptado en UNIMINUTO es aprobado en el Consejo de Fundadores. La mitigación de los riesgos es responsabilidad de todos los colaboradores de UNIMINUTO, ya sea liderándolos, gestionándolos o siendo responsables de ejecutar los controles que permitan disminuir su nivel de criticidad.

Con el fin de operacionalizar la presente política en todas Sedes del sistema universitario (entendidas como rectorías, vicerrectorías regionales, seccionales u otras formas administrativas), se establecerán reglamentos, resoluciones, lineamientos, procesos y procedimientos, aprobados por los órganos colegiados o unidades estatutarias con competencias para ello."

3 POLÍTICA DE CURRÍCULO

PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA

La política curricular de UNIMINUTO orienta el Sistema Universitario y define los criterios para la planeación, organización, desarrollo, seguimiento y evaluación de los currículos en el marco del Proyecto Educativo Institucional y de acuerdo con la vocación regional de cada Sede. Por lo tanto, se constituye en un referente para lograr los propósitos formativos del Proyecto Educativo Institucional, y para el diseño, el desarrollo y la evaluación de los programas académicos en sus diferentes niveles de formación y modalidades.

REFERENTES

Referentes externos.

- Constitución Política de Colombia. Educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social.
- Ley 115 de 1994, por la cual se expide la ley general de educación, Artículo 1)
- Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- Decreto 1075 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación
- El Decreto 1330 de 2019, en su artículo 2.5.3.2.3.1.3, establece que las Instituciones de educación superior deben dar cuenta de la existencia de política académicas asociadas a currículo, resultados de aprendizaje, créditos y actividades.
- Ley 749 de 2002, Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones.

Referentes Internos.

- Estatutos UNIMINUTO – Acuerdos 293 del 9 agosto 2019 y 300 del 31 de enero 2020, ratificados por el Ministerio de Educación Nacional Resolución 003451 de 2020.
- Proyecto Educativo Institucional: experiencias transformadoras e innovación del aprendizaje. 2021
- Acuerdo 297 de 2019 por el cual se promulga el Reglamento Orgánico UNIMINUTO
- Acuerdo 308 de 2020 por el cual se expide el Código de Ética y Buen Gobierno de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.
- Acuerdo 007, por el cual se establecen los Comités Curriculares Únicos. UNIMINUTO. (2017).
- Acuerdo N° 339 de 26 de marzo de 2021. “Por el cual se expide el Reglamento estudiantil de la Corporación Universitaria Minuto de Dios. UNIMINUTO”.

FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

La Corporación Universitaria Minuto de Dios –UNIMINUTO, está comprometida, como primer pilar de su Misión, en ofrecer educación superior de alta calidad y pertinente, con opción preferencial para quienes no tienen oportunidades de acceder a ella, a través de un modelo de formación innovador, integral y flexible. En este contexto, las políticas institucionales que enmarcan el desarrollo y la gestión curriculares alrededor de estos principios de innovación, disruptión, flexibilidad, calidad e integralidad, contribuyen a la identidad institucional y al logro evidenciable de la Misión, al servicio de la comunidad académica y de la sociedad en general. La política de currículo, en particular sintonía con el estado del conocimiento y de las buenas prácticas curriculares en los ámbitos nacionales e internacionales, busca entonces establecer los principios propios del diseño, la implementación y la evaluación de los currículos en la Institución.

Hablar de currículo, hoy, exige reconocerlo en el vasto entramado de complejidades que lo constituyen, y lo despojan, de formas únicas de enunciarlo como si se tratase de una idea, un concepto *per sé* o una esencia

particular. Se plantea como una construcción cultural y social, que requiere diversidad de ópticas desde las cuales se pueda reconocer, comprender y dialogar con las prácticas educativas en las que ya están comprometidos profesores y estudiantes.

En ese orden de ideas, para UNIMINUTO, definir el currículo es pensar el concepto de ser humano y de mundo que se imprime en todas sus prácticas educativas, reconociendo la diversidad de interacciones que acontecen entre los actores de su comunidad, con el conocimiento mismo y sus límites, con sus contextos y con el horizonte de sentido enunciado en su filosofía institucional. Es un concepto dinámico, amplio, e incluyente derivado del constructo cultural, pedagógico, científico, tecnológico y disciplinar que tienen los colectivos académicos y la comunidad educativa en general, que se materializan en programas académicos y actividades formativas, que promueven espacios de aprendizaje disruptivos, innovadores y transformadores.

A partir de esta perspectiva, el reto por construir cultural y socialmente el currículo en UNIMINUTO, supone reconocer las prácticas educativas, que existen o coexisten en una comunidad, para comprender como interactúan los profesores y estudiantes con el conocimiento y las disciplinas, entre ellos mismos, con sus contextos y con la institucionalidad, así como responder pertinente a los desafíos, retos y necesidades educativas de los contextos locales, regionales, nacionales e internacionales. Es en consecuencia un conocimiento acumulado que se produce intencionadamente desde la praxis, como resultados del diálogo directo con el enfoque que UNIMINUTO imprime a su Proyecto Educativo Institucional.

Desde esta noción, la comunidad educativa de UNIMINUTO requiere reconocer, reflexionar y construir permanente y rigurosamente aquellos principios, conceptos y fundamentos que enuncien al currículo como una emergencia de saberes y conocimientos que permiten afianzar su identidad como apuesta pedagógica, social y política diferencial en el país. El currículo, en definitiva, representa la evidencia y puesta en práctica de las intenciones propias del Proyecto Educativo y permite así a los estudiantes y profesores dar sentido a las actividades que cada uno realiza en este proceso de enseñanza-aprendizaje. Igualmente, el currículo considera la innovación y creatividad como elementos fundantes de la dimensión formativa que, permite la consolidación del colectivo académico cuya misión se constituye en la formación para y a lo largo de la vida.

1. Propósitos de la Política Curricular.

Son propósitos de la Política Curricular de la Institución, los siguientes:

- Contribuir al logro de la Misión Institucional a partir del fortalecimiento del currículo como eje articulador de las funciones sustantivas de docencia, investigación, proyección social y de la construcción colectiva de la comunidad académica en respuestas a las dinámicas formativas actuales.
- Aportar en el proceso de mejoramiento permanente de la calidad integral de la institución y en particular la de sus diferentes programas académicos.
- Establecer los principios generales del currículo y los elementos comunes entre los programas que tienen igual denominación, con la intención de otorgar rasgos identitarios en la oferta académica frente a los grupos de interés, así como brindar el escenario de reflexión, co-construcción y concertación de los currículos a partir de la convergencia de experiencias y reconocimiento de buenas prácticas.
- Establecer los elementos de particularización de la oferta académica en virtud de las capacidades y vocaciones regionales de las Sedes, para brindar soluciones de formación efectivas a las diversas necesidades educativas y productivas de las comunidades y sus territorios concretos.
- Promover y generar condiciones que favorezcan el aprendizaje experiencial y situado de los estudiantes de los programas académicos en los distintos niveles y modalidades, con sentido social que le permita al estudiante vivir, sentir, hacer y servir en el marco del Proyecto Educativo Institucional
- Fortalecer la flexibilidad, adaptabilidad e innovación curricular, que permita al estudiante acceder a estrategias como la cadena de formación, trayectorias y rutas de aprendizaje y formativas y reconocimiento de saberes, con el fin de alcanzar los resultados de aprendizaje y competencias.
- Favorecer mecanismos y estrategias para la evaluación del currículo institucional, los programas, planes de estudio y cursos, a fin de garantizar calidad académica, pertinencia, impacto social y vigencia de la oferta educativa institucional.

- Fomentar la formación integral a través de la articulación de estrategias de inclusión y equidad, el respeto a la diversidad, la multiculturalidad y pluriculturalidad, la igualdad de género, la resiliencia y la solidaridad.
- Propiciar el diseño y la puesta en marcha de un currículo inclusivo, abierto y flexible, que contribuya a la formación integral y al aprendizaje para toda la vida de los estudiantes.

2. Principios del Diseño, el Desarrollo y la Evaluación del Currículo en UNIMINUTO.

UNIMINUTO concibe los currículos basados en los siguientes principios:

2.1. Pertinentes y articulados, con impactos territoriales.

Se constituye en un principio que permite dar respuestas efectivas y alternativas a las características de una sociedad cada vez más compleja, diferenciada, globalizada, digitalizada, cambiante y demandante, a través de procesos educativos coherentes y adecuados a las condiciones de los contextos y sus actores; dicho principio debe modelar el desarrollo de las labores formativas, académicas, científicas, culturales y de extensión con comprensión absoluta de los impactos locales, educacionales, profesionales y laborales que se deriven de la implementación de los proceso formativos e interacciones con las comunidades con las cuales UNIMINUTO tiene relacionamiento.

Los currículos deben ser entonces respuesta a las realidades locales, tradiciones culturales, apuestas productivas y proyectos sociales particulares de cada lugar de desarrollo, en diálogo permanente con las tendencias y retos globales.

2.2. Flexibles en la organización del conocimiento y de los aprendizajes.

Se integra como un principio que incide en todos los ámbitos y procesos de la institución, en tanto busca articular la organización, el currículo y la praxis pedagógica desde las siguientes perspectivas:

- La Flexibilidad del currículo, que se entiende como un proceso de apertura y redimensionamiento de la interacción entre las diversas formas de conocimiento que constituyen las propuestas formativas, con la intención de responder adecuadamente a los requerimientos educacionales y diversidades de los estudiantes. Así mismo, es la capacidad del currículo para evaluarse e incorporar, de manera orgánica y en tiempo oportuno, las mejoras demandadas.
- La Flexibilidad de la praxis pedagógica, que hace referencia a las formas cómo se organizan los aprendizajes, los procesos de enseñanza, el rol que asumen los profesores, las formas de evaluación, los materiales y medios disponibles, que favorecen la experiencia del aprendizaje del estudiante

Tales perspectivas se deben materializar en currículos articulados, que promuevan la progresión educativa y laboral de los estudiantes, en respuesta al concepto de educación permanente, y como alternativa a las exigencias de formación y actualización a lo largo de la vida, buscando que sus aprendizajes sean acordes con nuevas tendencias y requerimientos sociales, tecnológicos y productivos. Así mismo, deben declarar las trayectorias de formación que permitirán el desarrollo de las competencias declaradas en los perfiles de egreso, así como las estrategias de complementariedad y profundización que respondan a las necesidades, intereses y gustos educativos de los estudiantes

De esta manera, la flexibilidad del conocimiento y el aprendizaje proporcionan a los estudiantes nuevas experiencias educativas y opciones para diversificar sus habilidades según sus intereses y expectativas, a través del reconocimiento de aprendizajes que faciliten su tránsito al mercado laboral y el retorno al sistema educativo contando para ello con certificaciones parciales y totales

2.3. Integrales, dinámicos y complementarios.

Se entiende como la capacidad efectiva del currículo para promover de manera interrelacionada, armónica y holística el desarrollo equilibrado de todas las dimensiones humanas (sociales, académicas, profesionales,

culturales, entre otras). Se expresa en el currículo, relacionado con el planteamiento de saberes, habilidades, destrezas y capacidades de las personas de manera cohesionada al perfil de egreso, enfocadas en la formación permanente de la comunidad educativa frente a la innovación. Esto se ve reflejado en el desarrollo de las comprensiones estéticas, humanísticas, científicas, filosóficas y éticas en los resultados de aprendizaje, el multilingüismo, la interculturalidad, habilidades inter y transpersonales, genéricas y la formación ciudadana, entre otros, asociadas a la selección de las didácticas y los mecanismos de evaluación que promuevan el desarrollo de las personas.

En ese sentido, este principio promueve que el diseño, el desarrollo y la evaluación de cualquier apuesta formativa, consideren aquellos elementos y relaciones que se enuncian y contienen en el modelo educativo, y que regulan a su vez, la comprensión de la didáctica en todo acto formativo; es decir, hace de un programa académico la síntesis, expresión y desarrollo de los elementos y relaciones mediante los cuales la institución define su paradigma educativo contenido en el PEI.

Así mismo, permite comprender que un programa académico no se define exclusivamente por los saberes y definiciones disciplinares específicas del campo de conocimiento en el cual está inscrito, sino que intenta una comprensión de lo que es desde la indagación permanente en aquellas “verdades” disciplinares que le constituyen, la comprensión del mundo a partir del pensamiento relacional y dialógico, y desde las interpretaciones del conocimiento con perspectiva humana. Tal abordaje permite la emergencia de conocimientos con la pretensión de ser lo más completos posibles, que sean capaces de dialogar con la diversidad de los saberes humanos, desde, para y fuera de las disciplinas.

2.4. Con integración de saberes multi e interdisciplinares.

Esta integración se entiende desde el aporte al diseño del currículo como el relacionamiento del conjunto de saberes, metodologías y abordajes que, desde la interacción de varias disciplinas, en diálogo y colaboración, se armonizan para el abordaje, creación o recreación del conocimiento asociado a un programa formativo. Por consiguiente, la interdisciplinariedad así planteada va a referirse al proceso formativo, que flexibiliza, integra, transversaliza el aprendizaje, y amplía los marcos de referencia que sostienen las disciplinas, apoyándose en la definición de las estrategias didácticas, el modelamiento de los enfoques pedagógicos, la selección de estrategias de enseñanza, la definición de los marcos disciplinarios, y las posibilidades de interacción entre estos.

En ese orden de ideas, este principio contribuye directamente a superar en el diseño, desarrollo y evaluación de una apuesta formativa, los límites teóricos conceptuales que se establecen desde la unicidad disciplinaria o fragmentación del conocimiento. Es decir, permiten comprender que un programa académico no responde exclusivamente a las definiciones teóricas y conceptuales de una disciplina en particular, sino que se representa en diversas disciplinas que interactúan para la construcción de métodos, conceptos y fundamentos de éste. Tal postura hace posible concebir la idea de un currículo integrado sin pretensión de territorialidad académica, en oposición a la yuxtaposición de los contenidos a modo de pluridisciplinariedad, propia de los currículos segmentados.

Puede existir prácticas de multi e interdisciplinariedad entre dos o más programas académicos de igual o diferente campo de conocimiento. Son formas de interacción que deben enriquecer los currículos para que la comunidad académica, particularmente profesores y estudiantes, y trasciendan la visión de su profesión más allá de los límites teóricos conceptuales específicos, enriqueciendo su formación con ópticas diversas y haciéndose competentes para trabajar con personas formadas en otros campos de conocimiento.

2.5. Con visión de internacionalización.

La internacionalización se enmarca en el proceso a través del cual la institución integra las dimensiones internacional, intercultural y global en el diseño y desarrollo de un currículo innovador, flexible y pertinente. Este principio permite incorporar las tendencias internacionales en los procesos de formación y evaluación de los programas académicos que aporta a la Evaluación constante de la situación curricular. Así mismo, fomenta el desarrollo de competencias interculturales y actitudes de ciudadano global en un contexto dinámico, digital, competitivo e interdependiente y permite a los actores educativos reconocer y respetar la

diversidad cultural. Todo currículo debe promover el análisis y la comprensión de los desafíos de un mundo globalizado, su relación con los contextos locales y brindar las herramientas para la formación de líderes de transformación social que impacten a nivel local con una perspectiva global.

En ese marco, el currículo reconoce y se abre a los avances y desarrollos de aquellas comunidades de conocimiento que configuran el amplio espectro del saber y conocimiento global e intercultural en lo educativo, académico y científico, incorporando en el diseño, desarrollo y evaluación de los programas académicos, estándares internacionales de calidad en la educación superior, que posibiliten afianzar las relaciones de cooperación internacional para el desarrollo de programas académicos y proyectos de investigación conjuntos, la inserción del manejo de idiomas extranjeros en el currículo universitario, el reconocimiento y tratamiento de las tendencias internacionales para el abordaje y construcción de los conocimientos humanos, disciplinares y sociales, así como, la innovación en metodologías y diseños de oferta homologables en el contexto internacional. La internacionalización del currículo implica el reconocimiento de la titulación otorgada en el ámbito internacional para lo cual se adopta el sistema de créditos académicos de mutuo reconocimiento con otras instituciones educativas.

Adicionalmente, la internacionalización del currículo requiere que en la institución y en el programa se promueva la participación en redes académicas y de investigación y se fortalezcan los mecanismos de movilidad internacional como contribución las experiencias de formación integral de la comunidad educativa propia y aquellas con las cuales se interactúa

2.6. Centrados en la experiencia del aprendizaje.

Centrar los currículos en los aprendizajes, implica concebir los procesos formativos en función de lo que los estudiantes “deben saber”, para poder actuar en el mundo de la vida e insertarse en el mundo del trabajo. En ese sentido, el diseño curricular debe promover habilidades, actitudes y hábitos que impulsen la creatividad, la flexibilidad y el despliegue de las potencialidades de la persona a lo largo de la vida; esto se traduce en la identificación de los hechos observables, mensurables y objetivos asociados a un conjunto de desempeños profesionales, que impactan el sentido y orientan los entornos académicos. Implica que se transforme de una formación centrada en conocimientos a una sustentada en saberes, habilidades y actitudes en los que basa la actuación profesional y permitan, además, juzgarla, valorarla y utilizarla para transformar la realidad, estos aprendizajes se expresan en los desempeños que debe mostrar la persona al finalizar el proceso formativo.

Del mismo modo el currículo centrado en el aprendizaje debe entender la progresión educativa de los estudiantes bajo la premisa de que las personas pueden aprender en diferentes períodos de su vida, desde los diferentes contextos personales, sociales, culturales, económicos.

2.7. A la vanguardia de las nuevas pedagogías.

UNIMINUTO propone un sello diferenciador basado en la innovación curricular desde el aprendizaje experiencial y situado, reflejado en procesos del *aprender haciendo, viviendo, sintiendo y sirviendo* propios del Proyecto Educativo Institucional para desarrollar y afianzar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta perspectiva fomenta la integración del saber (teoría) y la práctica (praxis) mediante un proceso reflexivo que parte del análisis crítico de las prácticas y experiencias de cada persona o comunidad, llevándolas a integrar su(s) proyecto(s) de vida personal y profesional, así desde la dinamización de enfoques para el aprendizaje, dentro de las cuales se encuentran el enfoque experiencial, se vivenciarán pedagogías contemporáneas y activas centradas en la transformación de la sociedad, el desarrollo de todas las dimensiones de la persona desde las potencialidades de cada uno anclado en los contextos y en las situaciones reales.

Por tanto, la innovación curricular establece mecanismos en donde los estudiantes además de saber aplicar los conocimientos en un contexto real han de comprenderlos y tener la capacidad de integrar a los distintos aprendizajes, relacionarlos entre sí y utilizarlos de manera práctica, en las posibles situaciones o circunstancias a las que tengan que enfrentarse diariamente. Para ello es necesario integrar modelos asociados a la adaptabilidad de los saberes a las condiciones particulares de las comunidades, sus despliegues e impactos en los contextos de actuación

2.8. Innovadores.

Los currículos en UNIMINUTO deben ser dinámicos, abiertos y flexibles de manera que puedan responder con acierto a los cambios de una sociedad global, inclusiva, democrática, sostenible y crítica, esto debe significar repensar procesos intencionados y planificados, resultado de la reflexión de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, que tienen como finalidad mejorar, fortalecer y dinamizar el proceso de aprendizaje de los estudiantes de los diferentes programas académicos de la Institución.

De esta forma, UNIMINUTO buscar favorecer la co-creación de currículos innovadores y abiertos que incorporan de manera integral los aspectos derivados de la formación humana, la responsabilidad social y las competencias profesionales, que además de establecer los saberes y habilidades asociados a la disciplina, incluyen la formación investigativa, el multilingüismo, la interculturalidad, competencias inter y transpersonales, genéricas y la formación ciudadana, entre otros; en razón a la complejidad de esta articulación, dicho proceso se hará de manera estructural a todos los espacios académicos tanto disciplinares como comunes, de manera clara y coherente y que permita realizar el seguimiento y evaluación del impacto de la formación en la persona.

Una de las características que deben tener los currículos innovadores es la inclusión, consecuencia directa de la naturaleza y misión Institucional que propende “ofrecer educación superior de alta calidad y pertinente con opción preferencial para quienes no tienen oportunidades a acceder a ella”, un currículo inclusivo, que ofrezca planteamientos educativos amplios, con énfasis al sentido de comunidad y pertenencia, con alternativas de aprendizaje para una amplia variedad de estudiantes, en el marco de una educación equitativa para todos, lo que implicará repensar y diseñar los saberes indispensables que configuren e incentiven la educación para la vida.

En este sentido también, el carácter innovador de nuestros currículos implica una interrelación estrecha con los actores del sector real, público como privado, a nivel local, nacional como internacional, como aliados estratégicos con participación en los diseños, los desarrollos y las innovaciones de los currículos de nuestros programas.

3. Gobernanza de los Currículos.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, en su reglamento orgánico, establece los elementos del buen gobierno, a través de estructuras que optimizan la gestión, con un mayor empoderamiento regional y con unas mejores condiciones organizativas para la gobernabilidad, la planeación, el seguimiento y la alineación de todas las autoridades, que permita la toma oportuna de las decisiones de la institución, en el que se encuentra la gestión y administración del currículo innovador, asegurando criterios de ética, integridad, estrategia, eficiencia, eficacia, independencia, transparencia y autorregulación.

En ese sentido, la adecuada administración del currículo implica generar escenarios de reflexión permanente para dar respuesta a los retos institucionales y a un mundo cambiante, basado en el sentido social y humano, en el desarrollo de las competencias que demanda la sociedad, en los aprendizajes, la pertinencia y la flexibilidad de los currículos, en su adaptabilidad, sostenibilidad e innovación, en las estrategias disruptivas en la pedagogía y la didáctica, como aspectos fundamentales para enfrentar el presente y el futuro de la Educación de calidad al alcance de todos, en la formación de líderes globalmente competentes, logrando los aprendizajes esperados en el marco del modelo educativo, a partir de currículos pertinentes y transformadores.

Para ello, los programas académicos de pregrado y posgrado deben contar con diferentes instancias garantes de la gestión curricular, posibilitando atribuir facultades y responsabilidades diferenciadas de acuerdo con la potestad que cada una tiene sobre las definiciones de los currículos en la institución. Estas instancias evalúan, reflexionan, definen, orientan, validan y aprueban aspectos del currículo universitario, como se describe a continuación:

- El gobierno General del currículo representado en el Consejo de Fundadores y el Consejo General Académico, estableciendo las políticas, principios orientadores, normas y lineamientos, que establecen las responsabilidades e integración de las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social, así como las funciones de apoyo.
- El gobierno de las Sedes con sus Consejos Superiores, como máximo órgano en su ámbito de competencia, aprobando sus Planes Estratégicos y Operativos, que consolida las decisiones de los demás cuerpos colegiados como el Consejo Académico, Consejo Administrativo y Financiero, Consejo de Facultad, Consejos de Centro Regional y los Comités de Currículos de los programas académicos, asegurando la cohesión y unidad como Sistema, así como la comunicación directa entre las Sedes y la alta dirección. Para los programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano - ETDH, las atribuciones que corresponden a los comités de currículo serán asumidas por el órgano colegiado correspondiente en cada Sede.

Así mismo, uno de los escenarios que cobra vital importancia en la concertación y alineación de los elementos curriculares comunes de la oferta académica, son los Comités Curriculares Únicos, que otorgan identidad nacional frente a los grupos de interés de los programas académicos con igual y equivalente denominación, particularmente en los perfiles de egreso, ocupacionales, competencias y resultados aprendizajes de programa, protegiendo también las particularidades regionales de los currículos.

De la misma forma, materializar un currículo innovador, abierto, flexible, centrado en el aprendizaje del estudiante, implica también considerar a los profesores como actores de la gobernanza curricular, tanto en su labor de diseñadores curriculares, como en su rol de generadores de experiencias de aprendizaje significativas para los estudiantes. También implica el liderazgo por parte del personal de gestión pedagógica, académica y administrativa, para establecer acuerdos que permitan garantizar el sello de UNIMINUTO, respetando la vocación regional de cada Sede, consolidando así la meta de dar respuesta a las necesidades territoriales con impacto nacional e internacional.

Para alcanzar estas finalidades, la gobernanza de lo curricular en materia de administración y gestión curriculares en UNIMINUTO deberá orientarse y procurar respuestas oportunas a los siguientes criterios:

- Asegurar la coherencia de los programas académicos frente al cumplimiento y desarrollo de la normatividad institucional y las políticas del Ministerio de Educación Nacional.
- Promover las estrategias de diálogo, convergencia, equivalencia y movilidad entre las sedes y las modalidades en que se oferta el programa (virtual, presencial, distancia, dual)
- Incorporar los aportes, necesidades y demandas del sector productivo en la estructura curricular de los programas académicos con el ánimo de lograr mayor pertinencia e impacto en el medio, así como perspectivas de los aliados estratégicos y de los egresados de la institución
- Fomentar los sellos curriculares regionales que permiten promover la diversidad curricular y de los planes de estudio, pero unidos en denominaciones similares a través del corazón de la disciplina, oficio o profesión objeto del programa académico
- Apoyar de forma eficaz y efectiva en los procesos de solicitud, renovación o modificación del Registro Calificado, así como en los procesos de Acreditación, Re acreditación o Certificación de los programas académicos a nivel nacional e internacional
- Evaluar la cobertura y demanda de los programas en los lugares de operación.
- Determinar las unidades académicas responsables de la actualización de los diseños de curso basado en la arquitectura de los aprendizajes y su triangulación con los procesos formativos, de evaluación, medios educativos y del perfil del profesor a cargo del espacio académico.
- Asegurar la representación del programa y de UNIMINUTO en las asociaciones, redes académicas, mesas sectoriales y demás colectivos en lo que sea pertinente y necesario.

4. Disposición Final.

Con el fin de operacionalizar la presente política en el Sistema UNIMINUTO, se establecerán los lineamientos, procesos y procedimientos respectivos.

4 POLÍTICA INSTITUCIONAL DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE

PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA

La Institución, entre sus procesos estratégicos, realiza una apuesta por la educación de líderes innovadores con responsabilidad social, constituidos como personas integrales, profesionales éticos y competentes, y ciudadanos críticos, constructivos y activos. De hecho, la misión de la Institución establece entre sus pilares fundamentales “formar excelentes seres humanos, profesionales competentes, éticamente orientados y comprometidos con la transformación social y el desarrollo sostenible”.

En consecuencia, UNIMINUTO ha implementado un proyecto educativo que promueve el desarrollo de todas las dimensiones de la persona y que está soportado en tres pilares: el desarrollo humano, la responsabilidad social y las competencias profesionales propias de cada disciplina y nivel educativo. Lo anterior se materializa en el perfil del egresado de cada uno de los programas académicos, a través de la definición de competencias que se desarrollan en resultados de aprendizaje, tanto de programa, como de curso, con sus respectivos criterios de evaluación.

REFERENTES

Referentes Externos.

- Constitución Política de Colombia. Educación como un derecho de la persona y un servicio público con función social. Artículo 67.
- Ley 115 de 1994, por la cual se expide la ley general de educación: “La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”. (Art. 1)
- Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- Ley 749 de 2002, Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones
- Decreto 1075 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación
- El Decreto 1330 de 2019, en su artículo 2.5.3.2.3.1.3, establece que las Instituciones de educación superior deben dar cuenta de la existencia de política académicas asociadas a currículo, resultados de aprendizaje, créditos y actividades.
- Acuerdo 02 del 01 de julio de 2020, expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior -CESU, por medio del cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad, en cuanto a resultados de aprendizaje declara que: “El programa académico deberá demostrar la existencia de un proceso de mejoramiento continuo, en el cual se evalúa, de manera periódica, y en diferentes momentos a lo largo del plan de estudios, el grado en que los estudiantes alcanzan los resultados de aprendizaje y, con base en dicha evaluación, se toman acciones de ajuste a los aspectos curriculares y a las metodologías de enseñanza-aprendizaje”.
- Resolución 015224 de 2020, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional, en el artículo 24 indica las políticas académicas asociadas a resultados de aprendizaje

Referentes Internos.

- Estatutos UNIMINUTO – Acuerdos 293 del 9 agosto 2019 y 300 del 31 de enero 2020, ratificados por el Ministerio de Educación Nacional Resolución 003451 de 2020.
- Proyecto Educativo Institucional: experiencias transformadoras e innovación del aprendizaje. 2021
- Acuerdo 007, por el cual se establecen los Comités Curriculares Únicos. UNIMINUTO. (2017).

FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

La Corporación Universitaria Minuto de Dios –UNIMINUTO – fundamentada en la normatividad nacional e institucional, particularmente en el decreto 1330 de 2019 y el Proyecto Educativo Institucional, presenta la política institucional de resultados de aprendizaje, concebidos como “declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico” (Decreto 1330, p.4). Es así como, los resultados de aprendizaje se diseñan en función principalmente del estudiante y del perfil de egreso, y están articuladas con el desarrollo curricular en el marco de la innovación pedagógica, didáctica y evaluativa.

Los resultados de aprendizaje hacen parte de los componentes que orientan la formación en la Educación Superior, en armonía con las habilidades que buscan ser desarrolladas en cada programa académico. De esta manera, los resultados de aprendizaje especifican o materializan un conjunto de competencias previamente establecidas.

En ese sentido, la política referida a los resultados de aprendizaje en UNIMINUTO, define el marco de acción para adoptar los resultados de aprendizaje como un lenguaje común que contribuye a alcanzar los perfiles de egreso, promover la flexibilidad a través de trayectorias y rutas de aprendizaje, facilitar la comparabilidad de certificados y títulos obtenidos entre sí y con otras instituciones educativas, empleadores y actores sociales; generar las bases para la movilidad educativa, formativa y laboral de las personas; fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida, donde los estudiantes son los protagonistas de su propio proceso; establecer las bases para reconocer y cuantificar los aprendizajes desde contextos diferentes a partir de los créditos académicos, todo lo anterior, fundamentado en procesos de flexibilidad e innovación curricular.

Por lo tanto, en cumplimiento de la normatividad vigente, la Institución debe actualizar y transformar su oferta buscando mayor pertinencia, calidad, flexibilidad, transparencia e impacto social, por lo que encuentra en la definición e incorporación de los resultados de aprendizaje una alternativa para responder a las necesidades de la sociedad, el mercado laboral y el medio ambiente, siendo así partícipe del cierre de brechas de talento humano, en calidad, cantidad y pertinencia.

1. Propósitos de la Política de Resultados de Aprendizaje.

Los propósitos de la Política Institucional de Resultados de Aprendizaje son:

- Promover a través de los resultados de aprendizaje, el uso de un lenguaje universal, comparable, cuantificable y concreto que permita a los estudiantes desde la misión humanística y de servicio incorporarse con éxito a las exigencias de un mundo actual
- Fortalecer el modelo educativo a través de la apropiación de los resultados de aprendizaje
- Cerrar brechas entre las necesidades sociales y productivas de las regiones y la oferta educativa y formativa de la institución.
- Fomentar el trabajo y la colaboración interinstitucional para facilitar la movilidad de los estudiantes
- Proveer a través de la definición de los resultados de aprendizaje, un método común para describir los programas y cursos y facilitar su comparación y cuantificación, desde la definición y transferencia de los créditos académicos.

2. Las Competencias en UNIMINUTO

UNIMINUTO entiende las competencias como el conjunto integrado de conocimientos, capacidades, habilidades y actitudes que permiten abordar situaciones en contexto de manera creativa e innovadora, como resultado de la reflexión y de la acción. Por lo tanto, quien haga parte de la comunidad educativa será competente en la medida que evidencie su integralidad a través de los saberes (ser -convivir, conocer, hacer) aplicados en su formación y quehacer profesional, con una actitud ética, responsable y comprometida con las transformaciones sociales.

Para la definición de las competencias, se establecen los siguientes criterios:

- Se enuncian en el perfil de egreso de los programas, porque es desde allí donde se establece lo que el egresado conoce, comprende y es capaz de realizar en un contexto profesional determinado
- Son proyectivas, en el sentido que establecen los desempeños finales esperados, los cuales son evidenciados al finalizar el proceso formativo;
- Son integrales, pues establecen una clara relación entre los saberes conceptuales, procedimentales, actitudinales y personales, requeridos para el despliegue de las potencialidades de la persona
- Se constituyen en el marco referencial para la definición y el despliegue de los resultados de aprendizaje.

Teniendo en cuenta que las competencias dan intensión, delimitan, estructuran y proyectan las condiciones de actuación de los egresados y a partir de ellas se direcciona y se provee de sentido la organización académica del programa; éstas requieren de una desagregación que establezca los esquemas de actuación asociados a las mismas, permitiendo: 1) focalizar el impacto de la formación en los contextos profesionales y 2) identificar los aprendizajes necesarios en el proceso formativo, por consiguiente, esta desagregación se traduce en los resultados de aprendizaje.

Aunque está demostrado que las competencias se desarrollan durante la vida, en UNIMINUTO su desarrollo inicial debe realizarse progresivamente durante todo el proceso formativo y dimensionarse gradualmente desde el perfil del egresado hasta los espacios académicos curriculares que conforman el plan de estudios del programa académico a través de los resultados de aprendizaje. Para su alcance, se nutren también con el desarrollo de espacios extracurriculares que aportan a las competencias transversales e integrales desarrollados en los currículos y planes de estudio.

3. Los Resultados de Aprendizaje en UNIMINUTO.

3.1 Definiciones.

Para el desarrollo e incorporación de los resultados de aprendizaje en los programas académicos y propuestas formativas de UNIMINUTO, el abordaje se realiza desde una doble perspectiva, que se expresa a continuación:

- Los resultados de aprendizaje del programa: Son las declaraciones de las acciones asociadas a la competencia y que permiten focalizar el impacto de la formación en los contextos profesionales, con el fin de evidenciar el progreso del aprendizaje a lo largo de una trayectoria formativa, susceptible de ser acreditada o certificada.
- Los resultados de aprendizaje de curso: Son las declaraciones que establecen lo que el estudiante conoce, comprende y es capaz de hacer al finalizar los espacios académicos (cursos – módulos, talleres, prácticas profesionales, educativas) y dan respuesta a los resultados de aprendizaje del programa.

3.2. Principios.

Desde la propia reflexión institucional a partir de referentes internacionales y nacionales, los resultados del aprendizaje deben cumplir con unos principios, que permitan su desarrollo y materialización en el currículo, los cuales se relacionan a continuación:

1. Claridad y concreción, para ser comprendidos por todos los actores del sistema universitario, evitando las ambigüedades y permitiendo que sean evidenciables y por tanto evaluables.
2. Logro, lo que supone deben ser alcanzables por los estudiantes al término del periodo de aprendizaje, al tiempo que suponga un reto que despierte su interés por aprender.
3. Integralidad, los resultados de aprendizaje deben expresar los aprendizajes específicos y promover el desarrollo humano y la responsabilidad social.

4. Coherencia, la organización de los resultados de aprendizaje de curso, en armonía con los resultados de aprendizaje de programa, permiten la definición del plan de estudios en respuesta al perfil del egresado del programa y el nivel educativo.
5. Inclusión, favoreciendo la diversidad cultural, social, tecnológica y funcional de los estudiantes en los diferentes lugares de desarrollo.

3.3. Niveles cognitivos para el aprendizaje y uso de taxonomías.

Los resultados de aprendizaje requieren la generación de habilidades de pensamiento de acuerdo con las intencionalidades de aprendizaje, por lo tanto, desde el carácter y la presencia regional de UNIMINUTO, estos resultados se enmarcan dentro de la flexibilidad e innovación curricular en respuesta a los tiempos de entrada y salida de los estudiantes, reconociendo su trayectoria de aprendizaje y la cadena de formación que le permita obtener experiencias personalizadas en los diferentes escenarios de interacción.

Así, los niveles cognitivos expresan las intenciones del alcance de los aprendizajes de una persona, definiendo el nivel de inversión, cognitiva, actitudinal, emocional y motora, relacionada con un desempeño específico, por tanto son la base para ordenar proceduralmente y de manera escalonada, las trayectorias de aprendizaje de los estudiantes, encadenando los aprendizajes, alinear las didácticas y establecer los mecanismos de evidencia y seguimiento necesarios para acompañar constantemente el proceso formativo. El nivel cognitivo apoya la definición de la didáctica pues esta dependerá de la profundidad y la complejidad del nivel cognitivo asociado al aprendizaje.

La taxonomía proporciona una forma de categorizar o clasificar el verbo según el nivel de complejidad que se requiere alcanzar en los estudiantes de acuerdo con el nivel de formación del programa, ayudando así a dilucidar lo que se espera de los mismos y asegurar que las estrategias de enseñanza-aprendizaje y técnicas de evaluación que se planteen en el desarrollo de un espacio académico estén alineadas.

La taxonomía se entiende entonces, como una estrategia metodológica que ayuda a la configuración conceptual de la representación de los resultados de aprendizaje, distribuidos desde la relación de los diferentes niveles cognitivos del estudiante y su interacción en su proceso de aprendizaje, como su interacción en los diferentes contextos.

3.4. Materialización de los Resultados de Aprendizaje en los currículos.

Los resultados de aprendizaje se articulan con las actividades formativas vistas como acciones de formación e interacción realizadas en los programas académicos, de acuerdo con su modalidad y metodología. Estas pueden incluir cursos presenciales, semipresenciales, híbridos, cursos extracurriculares enmarcados dentro de las cadenas de formación por medio de las trayectorias y rutas de aprendizaje, prácticas académicas, prácticas profesionales, pasantías, trabajo de campo, trabajos de grado y otras que sean presentadas por las diferentes unidades académicas con el fin de garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Estas actividades formativas tienen como referente el PEI y están directamente vinculadas con los diseños curriculares (Syllabus) para favorecer los resultados de manera integral.

4. La Evaluación de los aprendizajes.

La evaluación en UNIMINUTO se convierte en el mecanismo de valoración de la eficacia del proceso formativo. Es así como se establece en dos perspectivas. La primera corresponde a la evaluación de la gestión curricular, orientada hacia la valoración de la validez e impacto de la formación y que se materializa en los procesos de autoevaluación continua del programa académico y en los análisis de impacto de los egresados y resultados de pruebas estandarizadas. La segunda hace referencia a la evaluación del aprendizaje que permite valorar el avance de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de formación y los contenidos y actividades de cada área y espacio académico. Esta perspectiva se valora desde el escenario profesional que permite valorar los aprendizajes específicos en cada uno de los cursos, resultados de aprendizaje desde el programa con los momentos específicos para ello. Desde el escenario institucional se valora el alcance del perfil de formación y se articula con el análisis de los resultados de pruebas estandarizadas de Estado.

Por lo tanto, la evaluación de los aprendizajes en UNIMINUTO se concibe como un proceso sistemático, formativo, continuo y reflexivo, que busca evidenciar y valorar los niveles de progresión de los aprendizajes y las competencias declaradas en los perfiles del egresado de cada uno de los programas académicos. En este contexto, la evaluación se constituye en un dispositivo para el aprendizaje, la creación de una cultura académica democrática y el mecanismo para vincular al estudiante como profesional integral, a través de la solución problemas reales o contextualizados.

La evaluación de los aprendizajes contempla el conjunto de actividades que definen, valoran y correlacionan las intenciones pedagógicas y didácticas que, a partir de diferentes criterios, permite evidenciar de manera objetiva lo que el estudiante sabe, comprende y demuestra durante, y una vez terminado su proceso formativo. Además de lo citado anteriormente, la evaluación de los aprendizajes busca promover ejercicios de participación tales como la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación que, favorecen la participación de todos los actores en el proceso educativo; identificar los factores que inciden en el alcance de estos y el impacto de las estrategias para garantizar el desarrollo de los perfiles pretendidos.

5. Gobernanza de los Resultados de Aprendizaje.

Para UNIMINUTO, es necesario asegurar la pertinencia de los currículos adecuándolos permanentemente a los requerimientos normativos, institucionales, disciplinares, laborales y contextuales, buscando que este proceso se constituya en un verdadero factor de desarrollo y transformación. Es por esto que se establecen los Comités Curriculares como la instancia definida para tal fin.

De esta manera, los Comités Curriculares son las instancias consultivas que permiten realizar acuerdos a cerca de los mínimos fundamentales de los programas y facilitan el diálogo para el fortalecimiento de las propuestas académicas, permitiendo la flexibilización de las mismas a partir de las vocaciones regionales y teniendo en cuenta las características Multicampus del Sistema Universitario. Es precisamente en esta instancia donde se llegarán a acuerdos frente a las competencias, los resultados de aprendizaje de programa y los resultados de aprendizaje de curso para los programas educativos.

6. Disposición Final.

Con el fin de operacionalizar la presente política en el Sistema UNIMINUTO, se establecerán los lineamientos, procesos y procedimientos respectivos.

5 POLÍTICA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS

PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA

La política de créditos académicos de UNIMINUTO presenta los criterios, la organización, el desarrollo y la acción de la gestión de los créditos en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional y de acuerdo con las diferentes modalidades, áreas de conocimiento, disciplinas y niveles de formación de la oferta académica. Igualmente, expresa el cálculo de los créditos académicos en coherencia con la política de resultados de aprendizaje y con el diseño educativo, entendido este como el proceso de transformación dinámica de un curso académico con apoyo de las aulas virtuales. Es así como se definen el tiempo en el aula y el trabajo independiente en el marco de nuevos escenarios de formación, sobre los cuales se debe brindar la experiencia personalizada al estudiante para el desarrollo óptimo en su proceso de formación. En este contexto, los créditos académicos son una unidad de medida para la distribución del tiempo de dedicación para el aprendizaje del estudiante, que le permitirá alcanzar los resultados de aprendizaje.

REFERENTES

Referentes Externos:

- Constitución Política de Colombia, Artículo 67, Educación como derecho de la persona y como Servicio Público.
- Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- Ley 749 de 2002, Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1075 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, que en su considerando “constituye como un ejercicio de compilación de reglamentaciones preexistentes en el sector educación”.
- Decreto 1330 de 2019, en su artículo 2.5.3.2.3.1.3, establece que las Instituciones de educación superior deben dar cuenta de la existencia de política académicas asociadas a currículo, resultados de aprendizaje, créditos y actividades.
- Resolución 021795 de 19 de noviembre de 2020 “Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad del programa reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado” en especial Capítulo 3 y 4; artículos 10 y ss.

Referentes Internos:

- Proyecto Educativo Institucional: experiencias transformadoras e innovación del aprendizaje. 2021
- Acuerdo N° 339 de 26 de marzo de 2021. “Por el cual se expide el Reglamento estudiantil de la Corporación Universitaria Minuto de Dios. UNIMINUTO”.

FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

La Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO, está comprometida, como primer pilar de su Misión, en ofrecer educación superior de alta calidad y pertinente, con opción preferencial para quienes no tienen oportunidades de acceder a ella, a través de un modelo de formación innovador, integral y flexible. En este contexto, las políticas institucionales que enmarcan el desarrollo y la gestión curriculares alrededor de estos principios de innovación, disruptión, flexibilidad, calidad e integralidad, contribuyen a la identidad institucional y al logro evidenciable de la Misión, al servicio de la comunidad académica y de la sociedad en general. La política de créditos académicos que se presenta a continuación pertenece al conjunto de normas institucionales dedicadas a la regulación de los asuntos curriculares en la Institución. Esta política busca así

materializar el desarrollo curricular propio de UNIMINUTO en los planes de estudio de sus programas a través de la unidad de medida que representa el crédito académico en Colombia y en el Mundo.

Basado en la necesidad de promover un modelo de formación *innovador, integral y flexible*, en particular visible desde el Proyecto Educativo Institucional, UNIMINUTO adopta un modelo académico de orientación por competencias, el cual permite la dinamización de enfoques para el aprendizaje y la vivencia de pedagogías contemporáneas y activas por parte de todos los actores de la comunidad académica. Con base en lo anterior, el elemento clave para la organización de este modelo educativo, en términos curriculares, está reflejado en los créditos académicos que enmarcan los aprendizajes de los estudiantes entendidos como saberes o conocimientos, desarrollo de habilidades y formación de valores; y les permiten apropiarse de su currículo y transferirlo de forma directa y sencilla a su realidad cotidiana.

Por lo tanto, esta política busca identificar, en el contexto propio de UNIMINUTO, las características de los créditos académicos y su dinámica para cada uno de los espacios de aprendizaje. La política de créditos asume que la definición cuantitativa del valor del crédito académico depende directamente de las disciplinas y áreas del conocimiento de los programas, del nivel de formación, de la modalidad de impartición, así como de las expresiones de trabajo y de la naturaleza de las competencias y resultados de aprendizaje que se esperan lograr en los estudiantes. Por lo tanto, los profesores y estudiantes se convierten en gestores y transformadores del conocimiento y son ellos quienes movilizan el trabajo de co-construcción de conocimiento desde el acompañamiento directo, guiado, tutorizado, sincrónico y asincrónico y desde la participación auto gestionada en el proceso de formación.

En consonancia con lo anterior, la política permite la dinamización de las concepciones y prácticas educativas en el marco de la flexibilidad curricular. Por lo tanto, los créditos académicos se conciben desde la orientación pedagógica por competencias articulados a los resultados de aprendizaje los cuales merecen reflexiones permanentes sobre las trayectorias y cadenas de formación a partir de las potencialidades y capacidades de los estudiantes, promoviendo así la cultura de autorregulación y evaluación continua.

Esta política implica, además, la actualización constante de los contenidos de los cursos y espacios académicos de tal forma que se promuevan escenarios de diálogo permanente. Por consiguiente, esta norma contribuye a la estructuración de procesos curriculares flexibles, autónomos, coherentes y regionalmente diversificados. En este marco, el objetivo primordial de la dinamización de los créditos académicos es brindar al estudiante una experiencia personalizada de aprendizaje, que contribuya al reconocimiento de saberes previos y a la formación autónoma de los futuros egresados de UNIMINUTO, caracterizados por su formación integral, que responden a las necesidades de su región y contexto.

1. Propósitos de la Política de Créditos Académicos.

Son propósitos centrales de la Política de Créditos Académicos, los siguientes:

- Contribuir al logro de la misión institucional a partir del fortalecimiento de la organización y orientación para los tiempos de formación del estudiante.
- Fortalecer la flexibilidad curricular mediante la articulación entre los diferentes niveles educativos y formativos en UNIMINUTO.
- Favorecer las comprensiones esenciales derivadas de la definición y la estructura del crédito académico para los programas académicos pertenecientes a los niveles de pregrado y posgrado de UNIMINUTO.
- Reconocer el trabajo independiente y autónomo de los estudiantes durante su proceso de formación.
- Facilitar los procesos de reconocimiento de saberes, conocimientos y títulos, así como los tránsitos de homologación y movilidad del estudiante.
- Establecer referentes claros para la convalidación y reconocimiento de asignaturas o de trayectorias de aprendizaje en los procesos de cooperación interinstitucional.
- Facilitar los procesos de internacionalización del currículo, doble titulación y movilidad entrante como saliente.

2. Enunciado de la política.

UNIMINUTO adopta la noción de crédito académico como unidad de medida efectiva de dedicación horaria del estudiante (acompañamiento directo y trabajo independiente) para realizar diferentes actividades académicas en función de los resultados de aprendizaje esperados los cuales son evidenciados durante el proceso de formación.

2.1. Gestión de créditos de UNIMINUTO.

El currículo de todos los programas de pregrado y posgrado se organiza a partir de los saberes y las áreas, para finalmente distribuir los cursos de tal forma que todas y cada una de las acciones educativas estén dadas en créditos académicos que corresponden al cumplimiento de los resultados de aprendizaje. Por lo tanto, UNIMINUTO concibe los créditos académicos como la unidad de medida por medio de la cual un estudiante se dedica a su proceso de aprendizaje, entre acompañamiento directo y trabajo independiente. El crédito académico se concibe entonces como el número de horas necesarias que le permitan al estudiante el logro de los *resultados de aprendizaje*, para los niveles correspondientes a la educación superior, en correspondencia con el perfil del programa que cursa. Esto se traduce en la racionalidad estimada de dedicación del estudiante que, independientemente de la modalidad educativa, del nivel de formación o del perfil de los estudiantes, corresponde a 48 horas de dedicación al aprendizaje por crédito académico para un periodo académico.

Por consiguiente, se entiende que la gestión de créditos académicos a nivel institucional permite:

- La identificación e implementación de prácticas pedagógicas que sitúan el trabajo del estudiante como el centro del proceso de formación, a su vez permite el uso racional del tiempo de trabajo de estudiantes y profesores.
- La transferencia, la homologación, la movilidad estudiantil y la cooperación interinstitucional
- La dinamización de criterios curriculares como la flexibilidad materializada en las cadenas de formación con trayectorias y rutas de aprendizaje, lo que implica la creación de nuevos itinerarios de formación y la posibilidad de interactuar con estudiantes de otras disciplinas, en diferentes espacios académicos.

2.2. Actividades Formativas.

Son acciones de formación e interacción realizadas en los programas académicos de acuerdo con su modalidad y metodología. Pueden incluir cursos presenciales, semipresenciales, híbridos, cursos extracurriculares enmarcados dentro de las cadenas de formación por medio de las trayectorias y rutas de aprendizaje, prácticas académicas, prácticas profesionales, pasantías, trabajo de campo, trabajos de grado y otras que sean presentadas por las diferentes unidades académicas con el fin de garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

2.3. Definición de trabajo de acompañamiento directo.

Se refiere al conjunto de actividades formativas y evaluativas directamente dirigidas por el profesor que, según el área de conocimiento, la disciplina, la modalidad del programa y su nivel de formación, son esenciales para garantizar el logro de las competencias académicas / laborales, así como de los resultados de aprendizaje del programa y del curso, ya que abordan asuntos específicos de las formas de enseñanza-aprendizaje del programa, que son mediadas por la experticia tanto pedagógica como disciplinar del profesor.

2.4. Definición de trabajo independiente.

Se entiende como el tiempo que, de manera autónoma y/o colaborativa, debe dedicar el estudiante para complementar y profundizar las actividades académicas en su proceso de aprendizaje de acuerdo con el diseño curricular del curso; este tiempo debe ser calculado en la planeación académica, según la intención formativa y el logro de los resultados de aprendizaje. Comprende la preparación de las actividades recomendadas para cada clase o encuentro, tiempos de práctica y entrenamiento específico (sin acompañamiento directo), proceso de reflexión e interiorización del contenido, y otros aspectos según las condiciones propias de educabilidad de los estudiantes.

El trabajo independiente se apoya en el uso de los diferentes recursos que el estudiante emplea según las recomendaciones del profesor y tiene en cuenta las condiciones particulares de cada estudiante, gestionando tiempos y recursos de manera autónoma. Reconoce entonces la autonomía y la responsabilidad del estudiante para el establecimiento de sus objetivos, procedimientos, recursos, evaluación y momentos de aprendizaje. Igualmente, en esta autonomía se reconoce al estudiante como agente activo y dinamizador de nuevos conocimientos frente a las necesidades actuales de formación.

2.5. Distribución de las horas del crédito académico en el proceso educativo.

La distribución diferenciada entre las horas de acompañamiento directo y de trabajo independiente definen el tipo de curso (teórico - teórico/práctico - práctico - auto gestionable), así como la relación pedagógica que se establece entre el profesor como mediador entre la institución y el estudiante, según el diseño del curso, su naturaleza y propósito formativo y el consecuente rol que se espera desempeñe cada uno en la construcción del aprendizaje. Realizar una adecuada distribución de las horas que componen el crédito académico permite calcular el número máximo de espacios académicos que un estudiante podrá cursar en un periodo, también facilita la programación horaria, proporciona criterios para identificar necesidades de infraestructura física y tecnológica de un programa académico y permite estimar con mayor precisión la dedicación de tiempo a la enseñanza.

2.6. Clasificación Institucional de Créditos Académicos.

Como resultado de la apuesta estratégica institucional, UNIMINUTO reconoce la diversidad de los propósitos formativos de cada uno de los espacios académicos que se ofertan y con ello establece la categorización de los propósitos de formación de acuerdo con su estructura, entre ellos se encuentran cursos Teóricos, Teóricos-Prácticos, Prácticos, Auto-gestionables. A continuación, se definen cada uno de ellos:

- ❖ **Cursos Teóricos:** Espacios académicos cuyo propósito es desarrollar, adquirir y apropiarse del lenguaje y de los conocimientos teóricos y metodológicos paradigmáticos de los campos disciplinares y profesionales fundamentadores del respectivo programa de formación.
- ❖ **Cursos Prácticos:** son espacios académicos que permiten el desarrollo de competencias y resultados de aprendizaje a través de la práctica, la observación y la experimentación propios del campo profesional en entornos especializados.
- ❖ **Cursos Teóricos-Prácticos:** Son espacios de enseñanza y aprendizaje cuyo propósito es la integración y validación de saberes teóricos y prácticos, disciplinares, interdisciplinares y transdisciplinares, facilitadores del desarrollo de estrategias de enseñanza y de aprendizaje con fundamento en las pedagogías activas.
- ❖ **Cursos auto-gestionables:** Son espacios académicos para ser desarrollados de manera autónoma por parte del estudiante.

De acuerdo con la categorización de los cursos, la presente política brinda la flexibilidad a los programas académicos, enmarcada dentro de los lineamientos y las orientaciones institucionales, para que, según su disciplina, nivel de formación y modalidad, definan la relación de trabajo de acompañamiento directo y de trabajo autónomo por tipo de créditos académicos, así como el número total de créditos académicos de sus programas en coherencia con el proyecto educativo propio del programa, las apuestas curriculares y académicas de la sede y su proyección estratégica.

2.7. Distribución de créditos académicos.

La distribución de créditos académicos en los programas se hará teniendo en cuenta la modalidad, sus didácticas, la disponibilidad de tiempo del estudiante y su perfil. Por lo anterior, los programas académicos tendrán un número máximo de créditos académicos para desarrollar en cada periodo:

- Para los programas académicos de pregrado y especialización, en modalidad a distancia tradicional y/o virtuales, los períodos académicos no podrán exceder los 15 créditos académicos, entendiendo que la relación de tiempo en los encuentros sincrónicos, ya sean presenciales o virtuales,

corresponden a las horas que el profesor está trabajando directamente con los estudiantes de un curso. En el caso de programas de Maestría, no podrán exceder 14 créditos académicos por periodo académico.

- Para los programas académicos de pregrado y especialización, en modalidad presencial, los periodos académicos no podrán exceder los 18 créditos académicos, garantizando no superar la capacidad de trabajo de los estudiantes en las aulas de clase y fuera de ellas durante su proceso de formación. En el caso de programas de Maestría, no podrán exceder los 14 créditos académicos por periodo académico.

3. Disposición Final.

Con el fin de operacionalizar la presente política en el Sistema UNIMINUTO, se establecerán los lineamientos, procesos y procedimientos respectivos.

6 POLÍTICA DE PROYECCIÓN SOCIAL

PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, en desarrollo de la función sustantiva de proyección social, tiene ciertas características que le atribuyen un sello diferencial en relación con otras instituciones de educación superior, relacionadas con la historia, los propósitos y los impactos de la obra social de El Minuto de Dios, así como el propósito institucional de formar excelentes seres humanos comprometidos con la transformación social y el desarrollo sostenible, desde la solución a los problemas que enfrentan las comunidades. La proyección social en UNIMINUTO responde así a la Misión institucional que busca, por un lado, “formar excelentes seres humanos, profesionales competentes, éticamente orientados y comprometidos con la transformación social y el desarrollo sostenible, y por otro lado, “contribuir, con nuestro compromiso y nuestro testimonio, a la construcción de una sociedad fraterna, justa, reconciliada y en paz”.

REFERENTES

Marco Legal:

1. Constitución Política de Colombia.
2. Ley 30. Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior (28 de diciembre de 1992, Congreso de Colombia)
3. Decreto 1330 de julio 25 de 2019 Ministerio de Educación Nacional.
4. Resolución 15224 de agosto 24 de 2020 Ministerio de Educación Nacional.
5. Acuerdo 02 del 2020 el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU.

Referentes Institucionales:

1. Plan de Desarrollo UNIMINUTO 2020-2025.
2. Proyecto Educativo Institucional, UNIMINUTO 2021.

FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

1. La Proyección Social según marco normativo e institucional.

La Ley 30 de 1992 en su Artículo 120 define que “la extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad”.

En el Decreto 1330 del 2019, Artículo 2.5.3.2.3.2.7., con respecto a la relación con el sector externo, se determina que la institución deberá “establecer para el programa, mecanismos y estrategias para lograr la vinculación de la comunidad y sector productivo, social, cultural, público y privado, en coherencia con modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), el nivel de formación del programa, la naturaleza jurídica de la institución, la tipología e identidad institucional. En coherencia con el proceso formativo y la investigación, el programa establecerá los mecanismos y las estrategias, para lograr la articulación de los profesores y estudiantes con la dinámica social, productiva, creativa y cultural de su contexto”.

En la Resolución 3451 de 2020 del Ministerio de Educación por la cual se ratifica la reforma estatutaria a la Corporación Universitaria Minuto de Dios, en el Artículo 12, en el inciso c, se define la extensión o proyección social como la “función sustantiva por medio de la cual se propende por el desarrollo integral sostenible de personas, comunidades y territorios, generando impacto en la sociedad a través de diversos proyectos (sociales, culturales, etc.) así como la prestación de servicios de asesoría, consultoría, promoción y extensión”.

En este contexto, la función sustantiva de la proyección social en UNIMINUTO tiene ciertas características que le atribuyen un sello diferencial en relación con otras instituciones de educación superior. Estas se relacionan, por un lado, con la historia, los propósitos y los impactos de la obra social de El Minuto de Dios; una organización que lleva más de 65 años haciendo grandes aportes al país desde el trabajo social y comunitario, con numerosas innovaciones de reconocida trayectoria, que son la inspiración para la proyección social. Desde la misión institucional esta función sustantiva es el corazón de UNIMINUTO dado el compromiso de formar excelentes seres humanos comprometidos con la transformación social y el desarrollo sostenible, desde la solución a los problemas que enfrentan las comunidades.

La proyección social tiene un rol destacado y articulador de las otras dos funciones sustantivas, en tanto ilumina la docencia y la investigación y, a la vez, se nutre de ellas. Propicia los espacios y los mecanismos para la generación de un conocimiento pertinente y situado, a partir de los diferentes procesos que se dinamizan en los territorios con las comunidades y sus organizaciones, aprovechando cada escenario que ponga en diálogo la docencia y la investigación, enriqueciendo y ampliando las posibilidades formativas de los estudiantes, incidiendo prioritariamente, en alianza con diferentes actores, en la transformación positiva de las realidades sociales que históricamente han generado situaciones de inequidad y exclusión por diversos factores sociales y económicos en los territorios.

En el Modelo Educativo, la Proyección Social tiene un lugar propio y se materializa a partir de una de sus tres áreas de formación denominada Responsabilidad Social. Su propósito como eje articulador, es que los estudiantes desde los procesos de aprendizaje se relacionen con la realidad social del país, en una relación local-global, para interactuar con ella, dinamizarla y contribuir así a la transformación social con criterios éticos y responsables. Si bien el área de responsabilidad social sirve como sustento curricular para transversalizar espacios y estrategias para la formación de los estudiantes, también se promueven otras dinámicas y ambientes extracurriculares que contribuyen a que el estudiante, a partir del recorrido por diversas trayectorias de aprendizaje, tenga la oportunidad de desarrollar competencias para convertirse en un agente de transformaciones, desde la solidaridad, la promoción del emprendimiento y la búsqueda de innovaciones sociales, como formas de dar respuesta a las problemáticas de las comunidades y los territorios.

Enunciado de la Política.

UNIMINUTO tiene como política de proyección social dinamizar, a partir de diversas estrategias, instrumentos y unidades, la interacción entre la comunidad educativa, la sociedad y el sector externo, para que a partir del reconocimiento de realidades específicas que tienen lugar en los diferentes contextos, se puedan co-crear cambios positivos con aliados estratégicos, de tal manera que se incida en la realidad socio-cultural, económica, educativa y ambiental de las personas, las comunidades y los territorios donde se hace presencia institucional. Lo anterior, por medio de procesos articulados de formación, de investigación y diversas iniciativas como procesos, programas y proyectos que tiene como propósito la transformación social.

2. Fundamentos que guían la proyección social.

Los elementos orientadores de la proyección social y, por lo tanto, de su política, son un conjunto de fundamentos que ratifican el cumplimiento a los principios institucionales: Humanismo Cristiano, Actitud Ética, Espíritu de Servicio, Excelencia, Inclusión y Equidad, Sostenibilidad, Aprender Sirviendo, Comunidad Participativa, Identidad Cultural, los cuales se presentan a continuación y son el punto de partida para los diversos procesos, proyectos y acciones que se desarrollan:

a. La Responsabilidad Social. Es una postura ética y se entiende como la aplicación explícita de los principios y valores institucionales en todas y cada una de las prácticas cotidianas dentro de las funciones de docencia, investigación y proyección social, así como en los procesos administrativos y de gestión. La Responsabilidad Social en UNIMINUTO, está dirigida a la *transformación de las estructuras de injusticia y desigualdad; tiene una clara vocación por la justicia social, la dignidad humana y el Desarrollo Humano Integral-DHI-*.

b. El Reconocimiento de la diferencia. Es la consideración de la diversidad y la riqueza cultural de los pueblos, partiendo del respeto por la identidad de las personas y las comunidades de los territorios tanto urbanos como rurales.

c. El Respeto por el ambiente. Es un imperativo ético que direcciona el quehacer de la institución, en procura, no sólo del cuidado y la preservación del entorno ambiental, sino también de la generación de sujetos conscientes del impacto del ser humano sobre el medio natural.

En ese sentido, el sistema UNIMINUTO reconoce que todos sus procesos contemplan los siguientes preceptos ético-ambientales: a) Reconocer que el medio ambiente no es objeto de explotación sino un 'sujeto' relacional y base misma de la existencia y pervivencia de la humanidad; b) Es necesaria la generación de procesos donde el uso racional y consciente de los recursos naturales sea el eje articulador de la acción universitaria, tanto en su función docente, investigativa, de proyección social y administrativa; c) La institución no sólo debe cuidar del entorno natural que le rodea, sino que además debe mitigar y limitar el impacto que su actividad causa en el medio ambiente; d) Reconocer que todos los seres somos interdependientes y, por lo tanto, toda forma de vida tiene un valor fundamental para el ser humano; e) Generar pedagogías, reflexiones y acciones ambientales donde se dialogue con los saberes ancestrales y ecológicos que contribuyan a la protección ambiental; f) Desarrollar actividades investigativas, de proyección social y de docencia en torno a la problemática ambiental, que permitan hacer del sistema UNIMINUTO un ejemplo de convivencia eco-ambiental en el ámbito nacional universitario.

d. La Participación activa de las comunidades. Las comunidades son actores con múltiples potencialidades, experiencias y conocimientos que, a través de la historia del país, han construido su propio desarrollo y han superado situaciones de extrema pobreza. Por lo tanto, se concibe la interacción con las comunidades más allá de un simple proceso de "intervención", buscando una relación dialógica a través de los diversos procesos, proyectos y acciones, para fortalecer sus capacidades de autodiagnóstico, autogestión, auto sostenimiento y autodesarrollo, potenciando además su participación activa y crítica en la construcción de un nuevo conocimiento.

e. La Generación de oportunidades para el desarrollo regional. La presencia de UNIMINUTO en las regiones tiene como propósito, además de tener una oferta de alta calidad, ser un motor de desarrollo y un articulador de actores, aportando de esta manera en la reducción de los desequilibrios sociales y en el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de los territorios donde hace presencia. Por lo tanto, se contará con servicios que brinden oportunidades para estudiantes, egresados y comunidades tales como la promoción del emprendimiento y la empleabilidad. Frente al primero, se propende por la creación de un ambiente propicio para la innovación, que favorezca una cultura del emprendimiento entre los estudiantes, la cual se desarrolle y fortalezca una vez se ha graduado. En este sentido se buscan dos propósitos esenciales: a) desde el Componente Minuto de Dios ofrecer asignaturas transversales en emprendimiento para todos los programas, las cuales contemplan pedagogías de trabajo variadas en el aula y fuera de ella, para la creación y/o potencialización de ideas de emprendimiento. b) vincular estudiantes y egresados a oportunidades en el medio, que impulsen y consoliden sus emprendimientos. También se implementa la formación y la asesoría para la empleabilidad a través de oportunidades de empleo en condiciones dignas y justas para estudiantes y egresados, que permitan identificar a través de las distintas alianzas territoriales y nacionales oportunidades para el talento humano regional, favoreciendo el propósito de fortalecer las capacidades instaladas en las regiones.

f. La Interdisciplinariedad. UNIMINUTO siendo consciente de que la realidad en la cual están inmersas sus actividades académicas, investigativas, administrativas y de proyección social es compleja, dinámica y muchas veces conflictiva, reconoce la necesidad de generar nuevos abordajes que superen la especialidad de enfoques, perspectivas y metodologías disciplinares, dando paso a la construcción de conocimientos, procesos e investigaciones desde un enfoque interdisciplinar.

Esto representa la posibilidad de aportar a la sociedad conocimientos y procesos situados y pertinentes, resultado del diálogo constante entre los diversos saberes disciplinares, experiencias y sujetos que intervienen en el quehacer institucional. Por lo anterior la interdisciplinariedad como postulado para UNIMINUTO supone: a) el reconocimiento de que la realidad es compleja y que por lo tanto no puede ser conocida y

abordada desde únicamente una perspectiva, disciplina o saber; b) cualquier innovación debe soportarse en el diálogo interdisciplinario para ser pertinente y coherente con la complejidad de la realidad u objetos de estudio; c) todo proceso deberá contar con las sinergias y enfoques producto del diálogo de saberes disciplinares.

g. La Innovación Social. Los grandes problemas del desarrollo exigen soluciones nuevas, más eficientes, y sustentables, a los viejos problemas de la pobreza y a los nuevos retos como el cambio climático, el manejo del agua, la seguridad alimentaria, la seguridad energética, la paz en los territorios, entre otros, los cuales necesariamente implican a las poblaciones más vulnerables. Mediante la participación activa de las comunidades, los pobladores y sus organizaciones, actuando sobre problemas concretos, es posible generar soluciones con impactos escalables, replicables y sostenibles que impliquen un cambio social positivo para las poblaciones que están en la búsqueda permanente de alcanzar la dignidad humana, la justicia, la superación de la pobreza y el desarrollo humano sostenible.

h. La Relación Universidad- Instituciones Públicas y Privadas-Sociedad. UNIMINUTO desde su experticia, reconoce que su proyección social tiene un mayor impacto en el desarrollo de las comunidades y las regiones, si trabaja de forma coordinada con otras instituciones con intereses complementarios. Son socios estratégicos para la Proyección Social, las organizaciones de la sociedad civil, las empresas privadas y sus gremios, el gobierno local, regional y nacional, las entidades de cooperación internacional y otras Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales que permitan el intercambio de conocimientos, la resolución de problemas sociales, la adecuación a las condiciones del entorno y la generación de innovaciones de todo tipo.

i. La apropiación social del conocimiento. La generación, divulgación y apropiación del conocimiento hacen también parte de la proyección social, dándole un valor especial a la investigación situada y aplicada, como una forma de poner al servicio de la sociedad, la experiencia y conocimientos de UNIMINUTO, para que a partir de problemáticas y necesidades determinadas se logre, desde procesos investigativos profundos, aportar alternativas de solución, mejorando las condiciones de vida de las comunidades y personas beneficiarias de las acciones. Este postulado, se asume como una articulación entre el conocimiento que se produce en función de la solución de problemáticas en los diferentes contextos del país, con la participación de los diferentes actores sociales en la generación de ese conocimiento. Lo anterior supone dar una voz activa a los sujetos de la investigación y cambiar la posición donde la “academia” investiga para ellos, por una posición donde las reflexiones sobre sus experiencias permiten la creación de un nuevo conocimiento-acción generado por ellos y para ellos.

j. La articulación curricular. La proyección social además de ser parte integral del Modelo Educativo desde el área de formación en responsabilidad social irradia el currículo de los programas académicos en tanto propicia escenarios de aprendizaje que le permiten al estudiante reflexionar y generar propuestas orientadas a la transformación de sus comunidades. En este sentido se busca que el currículo sea pertinente como respuesta a los contextos sociales y productivos, en coherencia con los propósitos institucionales en materia de formación integral y del logro de los objetivos de aprendizaje propuestos. Adicionalmente desde este fundamento, se busca propiciar la articulación y desarrollo de las funciones sustantivas, así como el impacto social soportado en los contenidos curriculares, y los resultados de la investigación básica, científica y formativa para la generación de nuevo conocimiento y la apropiación social del mismo.

k. El aprender sintiendo, viviendo y sirviendo. Las estrategias e instrumentos de la proyección social materializan la importante relación entre la teoría y la práctica a través del enfoque “aprender-sirviendo” propio de nuestra Institución. En ese sentido la interacción constante de los estudiantes y profesores con las comunidades y con los diferentes actores locales, permite generar desde procesos educativos, de investigación y de proyección social, transformaciones reales en las comunidades. Lo anterior facilita procesos de aprendizaje integrales y en contexto y hace posible el saber en la acción, así mismo, la generación de una acción reflexionada y transformadora.

3. La proyección social y la apuesta por los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS.

UNIMINUTO se une desde sus diferentes funciones sustantivas y de manera específica desde la proyección social, a la iniciativa impulsada por la Organización de las Naciones Unidas en el 2015, donde los líderes mundiales de los Estados que la conforman priorizaron y adoptaron 17 objetivos globales que tienen como propósito erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible que busca alcanzarse al 2030. En el cumplimiento de estos propósitos, es fundamental el aporte de todos los actores sociales y de manera específica como instituciones de educación superior, de ser corresponsables armonizar programas, proyectos y acciones que, desde la docencia, la investigación y la proyección social estén encaminados a contribuir con el logro de los 17 objetivos según las especificidades, contextos y realidades donde UNIMINUTO está presente.

La institución desde sus propósitos misionales se articula con los ODS que están orientados a una opción preferencial por los pobres, lograr sociedades justas y equitativas, aportar al desarrollo integral sostenible, así como construir un país en paz, a partir de las oportunidades que otorga una educación superior de alta calidad que está al alcance de todos. Así mismo, varios de los fundamentos planteados en esta política, están armonizados con algunos de los ODS tales como el respeto por el ambiente, la innovación social y la relación Universidad-Actores Públicos y Privados-Sociedad. Por otro lado, varios de los programas y proyectos de innovación, desarrollo social y sociales de formación que son liderados por las diferentes unidades que impulsan la proyección social, hacen una apuesta explícita por varios de los ODS.

El papel de la formación es fundamental para lograr un trabajo e incidencia en torno al desarrollo sostenible. De manera específica, los espacios formativos del área de responsabilidad social y la vinculación de profesores y estudiantes a las Agendas Regionales I+D+i+C y a los proyectos sociales de formación, generan ambientes de sensibilización y concientización frente a los grandes problemas del desarrollo que están relacionados con la pobreza, la desigualdad, el cambio climático, la violencia en sus diversas formas, entre otros. Pero también desde estos espacios formativos, se fomentan acciones locales de transformación dinamizadas por estudiantes, una generación de la que se espera un papel activo para enfrentar a partir del desarrollo de competencias y habilidades, los grandes desafíos del planeta y de la humanidad.

Los elementos anteriores guardan una estrecha relación con la forma como UNIMINUTO asume los postulados de la encíclica *Laudato Sí* del Papa Francisco sobre el cuidado de la casa común y como respuesta al llamado de hacer realidad el respeto a todas las formas de vida, a un estilo de vida más responsable con el medioambiente y con acciones incluyentes propias de la ecología integral.

4. Las estrategias que orientan el desarrollo de la función sustantiva de la Proyección Social.

a. Las Agendas Regionales I+D+i+C como instrumento de focalización y presencia en los territorios. Los procesos de transformación social en UNIMINUTO son impulsados desde criterios como la focalización del accionar en los territorios, con una presencia a mediano y a largo plazo que fortalece capacidades en las comunidades y en las organizaciones sociales y comunitarias, en consonancia directa con los planes y programas de gobierno y en un trabajo articulado con actores públicos y privados. Para ello, la institución cuenta con las Agendas Regionales I+D+i+C como “un instrumento de planeación que articula y focalizan esfuerzos a largo plazo de docencia, investigación y proyección social, para contribuir al desarrollo integral sostenible de personas comunidades y territorios. Así mismo son una apuesta en la cual convergen diversos intereses y miradas de una problemática, con la intención de desarrollar una solución novedosa y aportar conocimiento de forma estructurada, sistemática y sostenible”. Los Centros de Educación para el Desarrollo, Los Centros Progresa- EPE y en general los diferentes Centros y Escuelas de las Sedes, se articulan a la dinamización de las Agendas, con sus diversos programas y proyectos, estudiantes y profesores, para que de esta manera se potencialicen los impactos sociales en los territorios y se fortalezcan las alianzas con los diversos actores.

b. Los procesos formativos y las acciones solidarias como base para impulsar las transformaciones sociales. Con el propósito de dar cumplimiento a los aspectos centrales de la misión institucional, a los planteamientos del modelo educativo relacionados con las competencias profesionales y la formación en responsabilidad social y siguiendo el enfoque praxeológico, UNIMINUTO se sirve de varios procesos

formativos y de instrumentos que son la base para que los estudiantes se conviertan en agentes de transformaciones sociales en sus entornos inmediatos, tanto comunitarios como laborales en relación permanente con diversos actores públicos, privados y del tercer sector. Estos procesos e instrumentos hacen relación a la Práctica en Responsabilidad Social, a la Práctica Profesional y al Voluntariado.

c. Los aportes a la formación para toda la vida y la generación de capacidades en actores públicos, privados y del tercer sector. Desde el compromiso de educar al ser humano durante toda la vida y de responder de manera continua a los desafíos de las nuevas problemáticas y las nuevas formas de conocimiento en un mundo cambiante, UNIMINUTO tiene como instrumentos para lograr este propósito, una oferta de educación continua flexible, permanente y a la medida de las necesidades de los diferentes sectores de la economía y de la sociedad, así como la posibilidad de compartir su experticia y conocimientos acumulados a lo largo de estos años, a través de servicios de consultorías y asesorías que fortalecen capacidades en los diferentes sectores que así lo requieren.

d. La articulación entre los diferentes niveles educativos y el reconocimiento de saberes como bases para incentivar el acceso a la educación superior y la cualificación permanente. La institución buscando siempre diversas formas que permitan mayor acceso y equidad a la educación superior, pero también la valoración de saberes y conocimientos a lo largo de la vida, con el impacto social que ello implica para la reducción de la tasa de desempleo, el crecimiento económico del país y la consolidación de los proyectos de vida de los colombianos, promueve instrumentos relacionados con la articulación de la educación básica y media con la educación superior y la educación para el trabajo y el desarrollo humano, así como también la homologaciones de saberes, experiencias y reconocimiento de títulos.

e. El emprendimiento como un generador de oportunidades para el desarrollo. Se busca sensibilizar, formar y acompañar los procesos de emprendimiento de estudiantes y egresados de manera individual o colectiva, con el fin de buscar soluciones productivas que aporten a la dignidad humana, al acceso justo a los bienes y servicios y que se generen ingresos de forma ética promoviendo la responsabilidad y la innovación social. En este marco, UNIMINUTO tiene como instrumentos para dinamizar el emprendimiento la formación, la asistencia técnica, la incubación y el acompañamiento para el fortalecimiento de los emprendimientos.

f. La gestión cultural y la comunicación como estrategias para rescatar el arte, las tradiciones y la voz de las comunidades desde su historia. Fieles al legado del P. Rafael García Herreros, cjm, y con la motivación permanente del Padre Diego Jaramillo, desde la función sustantiva, se fomenta la cultura, las manifestaciones artísticas y las prácticas comunicativas como dinamizadoras del desarrollo social. Para ello, la institución desde su origen ha contado con diferentes espacios de encuentro que acogen la diversidad, facilitan los procesos formativos patrimoniales y enriquecen el tejido social de las comunidades desde el rescate de las tradiciones ancestrales.

5. Las unidades que dinamizan la Proyección Social.

a. La Vicerrectoría General Académica. Es la responsable de establecer los lineamientos, los procesos y procedimientos, así como orientar la implementación de las estrategias e instrumentos planteados en ellos. Así mismo, acompaña a las vicerrectorías académicas, direcciones académicas, líderes de proyección social y líderes de las diferentes unidades que dinamizan la proyección social, en las Sedes, en la apropiación y puesta en marcha de la política, los lineamientos, los planes operativos, los procesos y procedimientos de las estrategias e instrumentos aquí plasmados.

b. El Parque Científico de Innovación Social - PCIS. Para la proyección social el PCIS se constituye en la plataforma de encuentro y fomento de iniciativas sociales en un amplio espectro de disciplinas, integrando actores gubernamentales, organizaciones públicas, privadas y sociales, buscando impulsar desarrollos para las regiones y los municipios. El Parque Científico de Innovación Social contribuye a articular a los investigadores con las necesidades de las comunidades, propicia el trabajo de co-creación, el desarrollo de las innovaciones sociales y facilita la estructuración y transferencia de conocimientos y tecnologías sociales hacia otras comunidades y hacia la sociedad en general.

c. El Centro de Educación para el Desarrollo-CED. Es la unidad transversal, académica y de proyección social responsable de liderar la formación en responsabilidad social de todos los estudiantes de los programas de pregrado profesionales y tecnológicos. Dinamiza los proyectos sociales de formación que permiten un impacto social a partir del fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias de los territorios donde UNIMINUTO hace presencia y por lo tanto la creación de capacidades para el desarrollo local de las comunidades. Los CED de las diferentes sedes contribuyen a la articulación de las tres funciones sustantivas en tanto lideran los cursos del área de formación en responsabilidad social, desarrollan diferentes proyectos de investigación y son un actor fundamental en la dinamización de las Agendas Regionales I+D+i+C.

d. El Centro Progresa-EPE. Es la unidad transversal, académica y de proyección social, responsable de la prestación de los servicios de empleo, emprendimiento y prácticas profesionales, así como el establecimiento de productos y servicios de extensión que colocan a los estudiantes y egresados en una ruta para la generación de ingresos a partir del empleo, el autoempleo y el emprendimiento. A través de los Centros Progresa en todo el país, se busca mejores oportunidades para estudiantes y egresados en un relacionamiento estrecho con los diferentes sectores.

e. Consultorio Social Minuto de Dios. En alianza con la Corporación Minuto de Dios, este presta servicios de orientación, referenciación, asesoramiento y atención a la población en general, con calidad y amplia cobertura. Busca de manera coordinada atender a la población y facilitar el desarrollo de sus potencialidades y el ejercicio de los derechos ciudadanos a partir de un trabajo en red y alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas.

f. Los Centros y las Escuelas. En las diferentes sedes y según las especificidades de los programas académicos y a partir del saber institucional, desde los diversos centros y escuelas se adelantan diversos procesos y proyectos de proyección social que tiene como propósito un impacto social comunitario y territorial.

g. Los Museos y otros espacios de ciencia. Son las unidades que dinamizan en las sedes y en asocio con otros aliados, la gestión cultural, las artes y las tradiciones, así como el cuidado del patrimonio natural.

h. La Gerencia de Desarrollo Rural. Unidad creada para promover el progreso de las comunidades campesinas del país, a través de la oferta de servicios, que, en alianza con las diferentes entidades de la Organización Minuto de Dios, impulsa integralmente y desde un enfoque multifuncional las dimensiones sociales, económicas, ambientales y culturales del sector rural.

6. Los instrumentos que materializan la proyección social.

Cada uno de estos instrumentos, tienen en su conjunto, el propósito dar cuenta de manera articulada de la función sustantiva de la proyección social al interior de la institución y por lo tanto al interior de cada uno de los programas, fortaleciendo de esta manera las acciones formativas. Desde ellas, la proyección social fortalece el tejido social, el diálogo de saberes, el fortalecimiento de las organizaciones sociales de las comunidades con las que interactúa, el establecimiento de alianzas con el sector externo, para que, a partir de la innovación social, la promoción del emprendimiento y la coordinación con los procesos de investigación aplicada se aporte a la transformación social.

- a. Impulsar el desarrollo de la **PRÁCTICA EN RESPONSABILIDAD SOCIAL** como un proceso que forma estudiantes líderes de procesos de transformación social.
- b. Crear las condiciones académicas y administrativas para la realización de la **PRÁCTICA PROFESIONAL** como una relación entre teoría y praxis.
- c. Promover en toda la comunidad académica el **VOLUNTARIADO** como una de las formas de servicio, inspirado en la Obra El Minuto de Dios y bajo el enfoque de la Educación para el Desarrollo.
- d. Tener una oferta de **EDUCACIÓN CONTINUA** permanente, novedosa y adaptada a las necesidades del medio.
- e. Brindar **ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS** a diferentes instituciones públicas y privadas que así lo requieran, con el fin de aportar el desarrollo de sus capacidades.
- f. Impulsar la **TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS MEDIANTE PROYECTOS Y PARTICIPACIÓN EN ESPACIOS LOCALES Y REGIONALES**.

- g. Propiciar la **ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO.**
- h. Promover las **HOMOLOGACIONES DE SABERES, EXPERIENCIAS Y RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS.**
- i. Dinamizar el **EMPRENDIMIENTO COMO MOTOR DE DESARROLLO** a partir de la formación, la asistencia técnica, la incubación y el acompañamiento para su fortalecimiento.
- j. Impulsar **LA CULTURA, EL ARTE Y LAS TRADICIONES**, a través de la comunicación y la disposición de espacios y mecanismos para tal fin.

7. **El Seguimiento, la sistematización y la evaluación en el marco de la proyección social.**

La institución ha definido un conjunto de mecanismos para gestionar la información y las experiencias que dan cuenta de los resultados y de los impactos que se derivan del relacionamiento de los estudiantes y profesores con los diferentes sectores externos. Estos tienen como propósito identificar, documentar, reflexionar y visibilizar todos los procesos que la institución adelanta desde las estrategias e instrumentos de la función sustantiva y de su articulación con las otras dos funciones:

- a. ***La Sistematización de Experiencias:*** este mecanismo busca identificar experiencias significativas de proyección social en los territorios, para que, a partir de la sistematización, se puedan generar lecciones aprendidas y se sigan construyendo buenas prácticas de proyección social que contribuyan a los procesos de transformación y a fortalecer el relacionamiento con el sector externo.
- b. ***El Seguimiento de procesos, proyectos y la evaluación de impacto:*** como un mecanismo que le permite a la institución dar cuenta de las transformaciones sociales alcanzadas en los territorios, a partir de la presencia de estudiantes y profesores.
- c. ***La Georreferenciación:*** mediante este mecanismo se mapea y actualiza la presencia de UNIMINUTO en múltiples escenarios desde el desarrollo de procesos educativos y de proyección social.
- d. ***Otros mecanismos que promueven la articulación de las tres funciones:*** buscan la identificación, documentación y visibilización de experiencias que articulan las tres funciones sustantivas y que generen transformaciones sociales en los territorios y a partir de las cuales se genere un conocimiento situado y susceptible de ser escalado en otras situaciones y realidades.

En el marco de estos mecanismos de gestión de los resultados e impactos, la proyección social se acoge desde todas sus estrategias e instrumentos a la Política de Seguridad de la Información aprobada en el Acuerdo N.001 del 06 de abril de 2018 del Consejo General de Tecnología.

8. **Disposición Final.**

Con el fin de operacionalizar la presente política en el Sistema UNIMINUTO, se establecerán los lineamientos, procesos y procedimientos respectivos.

7 POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS EGRESADOS

PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA

Para la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, la interacción con los egresados es fundamental ya que ellos evidencian la apropiación de la misión institucional, por lo tanto, son ellos quienes a través de su desarrollo profesional y personal contribuyen a las dinámicas sociales y culturales. Los egresados encarnan en particular uno de los pilares fundamentales de la Misión Institucional que busca "Formar excelentes seres humanos, profesionales competentes, éticamente orientados y comprometidos con la transformación social y el desarrollo sostenible".

La presente política desarrolla el seguimiento a los egresados, teniendo en cuenta los distintos niveles de formación y modalidades, efectuando el seguimiento al desempeño, estableciendo mecanismos que propendan por el aprendizaje a lo largo de la vida, de tal forma que involucre la experiencia del egresado en la dinámica institucional.

REFERENTES

Marco Legal:

6. Constitución Política de Colombia.
7. Ley 30. Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior (28 de diciembre de 1992, Congreso de Colombia)
8. Decreto 1330 de julio 25 de 2019 Ministerio de Educación Nacional.
9. Resolución 15224 de agosto 24 de 2020 Ministerio de Educación Nacional.
10. Acuerdo 02 del 2020 el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU.

Referentes Institucionales:

3. Plan de Desarrollo UNIMINUTO 2020-2025.
4. Proyecto Educativo Institucional, UNIMINUTO 2021.

FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

1. La comprensión de los egresados desde la normatividad y la institucionalidad.

Los Egresados UNIMINUTO son el corazón de la Institución. Reflejan el logro de su misión y su sello institucional proyectado hacia la sociedad. Por ello, resulta fundamental implementar una política de relacionamiento y seguimiento a los egresados a la altura del enorme reto de tener a nuestros egresados más cerca, como miembros activos de nuestra comunidad académica.

El Decreto 1330 del 2019, en su Artículo 2.5.3.2.3.1.5. enfatiza que "Los egresados evidencian la apropiación de la misión institucional, por lo tanto, son ellos quienes a través de su desarrollo profesional y personal contribuyen a las dinámicas sociales y culturales. Por tal razón, la institución deberá demostrar la existencia, divulgación e implementación de los resultados de políticas, planes y programas que promuevan el seguimiento a la actividad profesional de los egresados. A su vez, la institución deberá establecer mecanismos que propendan por el aprendizaje a lo largo de la vida, de tal forma que involucre la experiencia del egresado en la dinámica institucional".

En la Resolución 3451 de 2020 del Ministerio de Educación por la cual se ratifica la reforma estatutaria a la Corporación Universitaria Minuto de Dios, en el Capítulo I, literal C, se define a los egresados como parte de la comunidad educativa. Allí mismo se determina que, "la principal proyección de UNIMINUTO en la sociedad son sus Egresados, personas que han culminado su formación profesional en la institución. UNIMINUTO fomenta vínculos estrechos con sus egresados, apoyando su gestión en los diferentes ámbitos

donde se desenvuelven, orientando a su empleabilidad y emprendimiento, y procurándoles oportunidades que favorezcan su crecimiento personal y profesional."

Un egresado UNIMINUTO se consolida desde el momento en que ingresa a la institución, sus vivencias, su trayectoria, su proceso formativo, las experiencias en torno a un trabajo de transformación social, el intercambio con sus pares, la posibilidad de crecer como persona y como profesional, en una institución con un alto sentido social, le imprimen el sello característico de un carisma propio.

Una vez han culminado su proceso de formación integral y reciben el título en el correspondiente nivel de formación, los egresados son presencia activa y permanente de UNIMINUTO en los diferentes sectores de la economía y en los procesos de desarrollo del país. Sus características serán el reflejo tanto de la calidad de su formación académica y profesional como de sus aportes a la transformación de sus entornos.

En este sentido, UNIMINUTO tiene como política, establecer **un relacionamiento permanente** con sus egresados, para que a partir del **seguimiento a su trayectoria profesional** y conociendo sus necesidades e intereses, la institución pueda contribuir a **su formación a lo largo de la vida** y a su crecimiento personal y profesional a partir de **un conjunto de servicios y productos** que además crean **un sentido de pertenencia con la institución**.

2. Estrategias de la Política.

UNIMINUTO desarrolla cuatro estrategias para el seguimiento permanente y el relacionamiento con sus egresados. Estas se conciben como la continuidad de todo el proceso de acompañamiento que la institución, desde los programas académicos y con el liderazgo de varias instancias académicas y de bienestar al interior de las sedes, realizan en todo el ciclo formativo del estudiante. Las estrategias que se plantean a continuación se fortalecen y crean sentido de pertenencia en el egresado, desde el momento mismo que se crea un vínculo con ellos cuando son estudiantes.

Por lo anterior, las estrategias que se plantean a continuación deben ser concebidas e implementadas como el fortalecimiento de un vínculo con un grupo fundamental dentro de la comunidad académica de la institución, como lo son los egresados.

2.1. El seguimiento y la evaluación a la trayectoria profesional de los egresados.

El análisis y la visibilización de las trayectorias laborales y profesionales de los egresados, se constituyen en un insumo fundamental para los procesos de reflexión en torno al aseguramiento de la calidad académica de los programas y para garantizar la pertinencia de la oferta educativa desde el análisis de los intereses y necesidades de los egresados, así como para dar cuenta del impacto y experiencias de los egresados en el desarrollo del país.

UNIMINUTO establece como mecanismos para lograr este propósito: el seguimiento en los diferentes momentos de la trayectoria laboral y profesional; la medición del impacto de los egresados en el medio; la documentación de trayectorias exitosas de los egresados; y, reconocimientos

- a. *El seguimiento en los diferentes momentos de la trayectoria laboral y profesional.* La institución, en concordancia con los momentos establecidos por el Observatorio Laboral de Educación-OLE, ha definido el seguimiento en los siguientes momentos: i) en el momento en que se gradúan, al cual se le denomina Momento 0 de seguimiento; ii) un año después de haber recibido su título, denominado Momento 1; iii) cinco años después de la graduación, denominado como Momento 5 de seguimiento. Buscando siempre la calidad, los resultados de estos seguimientos son ampliamente difundidos con el fin de contribuir al mejoramiento de los procesos académicos y administrativos de la institución.
- b. *La medición del impacto social para los egresados que ya tienen más de 10 años de haber recibido su título.* El propósito de esta medición tiene como objetivo dar cuenta de si lo planteado en la misión institucional de formar líderes de procesos de transformación social, así como los postulados desde el PEI

y el Modelo Educativo se han cumplido y si los logros se ven reflejados en el desempeño profesional de los egresados.

- c. **La documentación de trayectorias exitosas de los egresados.** Su finalidad es que, a partir de la documentación y a través de medios escritos y visuales, visibilizar y reconocer públicamente las experiencias profesionales destacadas de los egresados.
- d. **Reconocimientos.** Tienen como propósito reconocer a diferentes miembros de la comunidad educativa, entre ellos los egresados, en eventos tales como la *"Noche de la Excelencia"* y en *"El Galardón Padre Diego Jaramillo Cuartas"*, que se además de exaltar se constituyen en mecanismos de seguimiento y visibilización permanente de los egresados que se caracterizan por sus aportes a la transformación del país.

2.2. El portafolio de servicios y productos que fortalecen el desempeño personal y profesional de los egresados.

Para fortalecer el sentido de pertenencia de los egresados con la institución, fidelizarlos y aportar a su crecimiento personal y profesional, UNIMINUTO cuenta con un portafolio de servicios académicos, culturales y de bienestar, que da respuesta a la pluralidad de intereses y necesidades de los egresados. Dicho portafolio se configura en torno al *Club Vive UNIMINUTO* al que pertenecen voluntariamente los egresados y a partir del cual se disfruta de una red de relaciones según intereses y afinidades, de convenios comerciales y de servicios institucionales.

Es de interés de la institución y desde el liderazgo de las sedes, la dinamización de unos servicios que se transforman permanentemente según la lectura de las necesidades de los egresados y diferenciados según la antigüedad y nivel académico de los mismos, es decir, que se tendrán servicios pertinentes para los recién egresados, para egresados en crecimiento profesional y para egresados con una experiencia profesional consolidada.

2.3. La apuesta por la formación a lo largo de la vida de los egresados.

UNIMINUTO está comprometida con la formación integral y la educación para toda la vida de sus egresados, por ello pone a su servicio programas posgraduales y una oferta de educación continua que actualizan, complementan o profundizan sus saberes, respondiendo a los permanentes cambios del mundo laboral. Adicionalmente, la institución impulsa la internacionalización a través de asesorías para su formación en idiomas, movilidad o participación en eventos nacionales o internacionales y fomenta el desarrollo personal, cultural y social con extensión de estos servicios a su comunidad de egresados.

2.4. La asesoría para el fomento del emprendimiento y en la ruta de la empleabilidad de los egresados.

A través de los Centros Progresa, con atención presencial en las diferentes sedes y la ampliación de sus servicios desde una plataforma virtual, UNIMINUTO brinda diferentes servicios a los egresados para la empleabilidad y el emprendimiento.

Para la empleabilidad los egresados cuentan con servicios tales como: i) orientación ocupacional que facilite la inserción laboral o la adquisición de un mejor empleo, ii) bolsa laboral y actividades que propicien el encuentro entre la oferta y la demanda de empleo; iii) educación y cualificación para el fortalecimiento de competencias laborales; iv) apoyo a la colocación laboral; v) seguimiento a los procesos de selección y análisis de relación entre perfiles de egresados con vacantes en el mercado laboral; vi) apoyo a la colocación laboral a poblaciones en condiciones diversas.

Para el emprendimiento los egresados cuentan con: i) formación y desarrollo de la competencia emprendedora; ii) asistencia técnica para el emprendimiento; iii) asesoría sobre diversas fuentes de financiación para las iniciativas de emprendedores; iv) acompañamiento en las fases de apertura y funcionamiento inicial de las empresas; v) seguimiento a las iniciativas de emprendimiento para determinar su impacto y continuidad.

3. Participación de los egresados en la vida institucional.

UNIMINUTO genera diversos espacios de participación para sus egresados, a saber:

- a. *En el ciclo de vida de los programas:* desde su experiencia y trayectoria, los egresados participan en la creación y renovación de los programas, así como en los diferentes ejercicios de autoevaluación y en la facilitación de información que permite la identificación de intereses y necesidades según su desempeño profesional y expectativas del mercado laboral. Participan además como parte del cuerpo profesoral y en diferentes proyectos de investigación que desarrolla la institución.
- b. *En los cuerpos colegiados:* para UNIMINUTO es primordial que los egresados hagan parte de los diferentes órganos decisarios de la institución; su experiencia y aportes fortalecen la academia contribuyendo con la consolidación de una cultura de la calidad. Por ello hacen parte del Consejo Superior de Sede (por consideración y elección del Consejo de Fundadores); del Consejo Académico de Sede (por elección del Consejo Superior), del Consejo del Centro Regional o Consejo de Facultad, y del Comité curricular de Programa.
- c. *En el Programa de Voluntariado:* este es un espacio donde los egresados pueden participar desde un servicio desinteresado en acciones solidarias que se adelantan en las sedes y que ayudan a transformar desde diferentes ámbitos, determinadas situaciones en las comunidades y sus organizaciones.
- d. *En los programas y proyectos estratégicos de la institución:* los egresados pueden participar en programas y proyectos que buscan dar respuesta a situaciones sociales complejas que vive el país y frente a las que se implementan soluciones desde la misión de UNIMINUTO y de la Obra Social de El Minuto de Dios.
- e. *En la vinculación a diferentes campañas de donación* que tienen como propósito contribuir a que miles de colombianos puedan acceder a una educación incluyente y de alta calidad.

4. Unidades que dinamizan el relacionamiento con los egresados.

- a. *La Vicerrectoría General Académica:* Establece los lineamientos, los procesos y procedimientos para el relacionamiento y seguimiento permanente a los egresados de la institución. Así mismo, acompaña a las vicerrectorías académicas, direcciones académicas, líderes de proyección social y líderes de egresados de las diferentes Sedes, en la apropiación y puesta en marcha de la política, los lineamientos, los planes operativos, los procesos y procedimientos para el relacionamiento con los egresados.
- b. *Los Programas Académicos:* Mantienen una interacción permanente con los egresados en articulación con las coordinaciones de egresados y con los Centros Progresa EPE, velando de esta manera por un seguimiento permanente de este grupo de interés y respondiendo a los servicios de formación para toda la vida. Este relacionamiento permite una realimentación al programa, que facilita la identificación de necesidades y demandas del contexto laboral, social económico y político del país.
- c. *Los líderes de proyección social y líderes de egresados en cada una de las Sedes:* son responsables de gestionar, implementar y evaluar las diferentes estrategias definidas para los egresados, en trabajo articulado con los programas académicos y las demás unidades que ofrecen servicios para dichos miembros de la comunidad académica. Deben velar por la reserva y cuidado de la información que la institución tiene de sus egresados.
- d. *Los Centros Progresa EPE:* Responsables de prestar los servicios de emprendimiento y empleabilidad para los egresados.
- e. *Los Centros de Educación para el Desarrollo- CED:* Entre otras responsabilidades, promueven y acompaña nel voluntariado de los egresados de la Institución.

- f. *Dirección de Asuntos Corporativos:* Diseña, implementa y evalúa los planes estratégicos y tácticos de comunicación y en general las campañas que tiene como propósito mantener un relacionamiento directo y activo con los egresados, en coordinación con la Vicerrectoría General Académica. Acompaña las estrategias relacionadas con la documentación de experiencias exitosas de los egresados, así como su visibilización. Así mismo brinda la asistencia técnica a las Sedes con el fin de asegurar que los mensajes comunicativos y sus medios de transmisión sean idóneos para los egresados, en coherencia con la misión, objetivos y principios institucionales.
- g. *Direcciones de Pastoral e Identidad Misional; Asuntos Estudiantiles; Mercadeo y Admisiones y Bibliotecas y Medios Educativos.* Desde sus propósitos y planes estratégicos, brindan servicios a los egresados, en respuesta a sus intereses y necesidades y como una manera de fidelizarlos y fortalecer el sentido de pertenencia con la institución.

5. **Divulgación y actualización de la política.**

Para facilitar el proceso de divulgación y actualización de la política, desde la Vicerrectoría General Académica se conformará un equipo con representantes de las diferentes unidades que dinamizan el relacionamiento con los egresados, que tendrá como responsabilidad la actualización de la política a la luz de las nuevas definiciones institucionales, de las dinámicas y necesidades de las Sedes y de leyes vigentes. Dicha revisión se realizará cada tres años.

Para el conocimiento de la toda la comunidad académica y en especial de los egresados, la política se publicará en el micrositio de egresados que se encuentra en la página electrónica de la institución. Así mismo se implementará una amplia campaña de divulgación para que los egresados conozcan y puedan participar de las diferentes estrategias que aquí se plantean.

6. **Disposición Final.**

Con el fin de operacionalizar la presente política en el Sistema UNIMINUTO, se establecerán los lineamientos, procesos y procedimientos respectivos.

8 POLÍTICA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA DE LA I+D+i+C

PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA

La Política de Ética e Integridad Científica de la Investigación, Desarrollo, Innovación y Creación Artística y Cultural (I+D+i+C) de UNIMINUTO busca consolidar un Sistema de Integridad Científica que permita el fortalecimiento de las actividades de I+D+i+C bajo los más altos estándares éticos y de integridad científica. Se fundamenta en el propósito de asegurar la transparencia, honestidad, justicia y responsabilidad de la actividad científica y en la necesidad de generar lineamientos que permitan la mejora continua de la I+D+i+C de la institución en desarrollo del respeto por la persona humana y la protección de sus derechos fundamentales, la salvaguarda del bienestar social y de todos los seres vivientes y el cuidado del medio ambiente, así mismo, busca el cumplimiento de los principios y acuerdos éticos y bioéticos suscritos por la comunidad científica internacional y nacional, las leyes colombianas y los principios y normas de UNIMINUTO.

Esta política se inscribe en la misión institucional mediante el aporte a la estructuración de una oferta académica de alta calidad, pertinente, innovadora, integral y con opción preferencial para quienes no tienen oportunidades de acceder a ella, que busca formar excelentes seres humanos, profesionales competentes, éticamente orientados y comprometidos con la transformación social, el desarrollo sostenible y la construcción de una sociedad fraterna, justa, reconciliada y en paz.

Se estructura como política de alcance general a todas las sedes de UNIMINUTO y sienta las bases para la creación de un Sistema de Integridad Científica (SIC-UNIMINUTO) operacionalizado por el Comité Nacional de Ética e Integridad Científica de la I+D+i+C y los Comités Regionales de Ética de la I+D+i+C.

El Sistema de Integridad Científica de UNIMINUTO es transversal a la actividad investigativa y su normativa, conceptos y acciones de obligatoria observancia por parte de la comunidad educativa en general.

REFERENTES

Referentes internacionales

- El Código de Núremberg de 1947, como primer documento regulatorio sobre experimentación en humanos.
- La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, proferida por Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU). (1948).
- La Declaración de Helsinki de 1964, y sus subsiguientes actualizaciones, que puntuiza sobre los aspectos éticos a evaluar en los proyectos de investigación.
- La Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de 2005, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Referentes nacionales

- Constitución Política de Colombia
- La Ley 30 de 1992.
- Decreto 1330 de julio 25 de 2019 Ministerio de Educación Nacional.
- Resolución 15224 de agosto 24 de 2020 Ministerio de Educación Nacional.
- Acuerdo 02 del 2020 el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU.
- La Ley 23 de 1982, sobre Derechos de Autor, adicionada por la Ley 1403 de 2010.
- La Ley 84 de 1989, “por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia”.
- La Ley 29 de 1990, por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y se otorgan facultades extraordinarias”
- La Ley 1374 de 2010, “por medio de la cual se crea el Consejo Nacional de Bioética y se dictan otras disposiciones”.

- La Ley 1450 de 2011, “por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014”, que potencia escenarios de desarrollo de la CTel así como mecanismos para su financiación.
- El Decreto 460 de 1995, “por el cual se reglamenta el Registro Nacional del Derecho de Autor y se regula el Depósito Legal”.
- El Decreto 1101 de 2001, “por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Bioética y se nombran sus miembros.
- El Documento CONPES 3834 de 2015, del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), que establece los “Lineamientos de política para estimular la inversión privada en ciencia, tecnología e innovación a través de deducciones tributarias”.
- La Resolución 8430 de 1993 del Ministerio de Salud, “por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud”.
- La Resolución 3823 de 1997 del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos (Invima), “por la cual se crea la Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Salud y se dictan normas para regular las actividades de desarrollo científico en el sector salud”.
- La Resolución 2378 de 2008, del Ministerio de Salud y Protección Social, “por la cual se adoptan las Buenas Prácticas Clínicas para las instituciones que conducen investigación con medicamentos en seres humanos”.
- La Resolución 0314 de 2018, del antiguo Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, hoy Ministerio Nacional de Ciencia y Tecnología, que adopta la Política de Ética de la Investigación, Biótica e Integridad Científica.

Referentes institucionales

- La Resolución Rectoral No. 1417 de 2017, por la cual se crea el Comité General de Ética de Investigación de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO
- El Acuerdo número 023 de 2021 del Consejo General Académico, por el cual se aprueba la estructura del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación, Creación Artística y Cultural (I+D+i+C) de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, así como el esquema general de su plan de desarrollo para el período 2021-2025.
- Proyecto Educativo Institucional – PEI de UNIMINUTO.

Referencias

- Casado, M., Patrão, M., De Lecuona, I., Carvalho, A., & Araújo, J. (2016). Declaración sobre integridad científica en investigación e innovación responsable. Publicación en abierto patrocinada por el Máster en Bioética y Derecho UB. <http://www.publicaciones.ub.edu/refs/observatoriBioEticaDret/documents/08489.pdf>
- Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias 2018. Política de Ética de la Investigación, Bioética e Integridad Científica. https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reglamentacion/resolucion_0314-2018.pdf
- Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA. 2012. ABC de guía Comité de Ética en Investigación. Imprenta Nacional de Colombia.
- Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. 1993. Resolución número 8430 DE 1993 (octubre 4). Por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/RESOLUCION-8430-DE-1993.PDF>
- República de Colombia. 2010. Ley 1374 de 2010: “Consejo Nacional de Bioética”. Diario Oficial No. 47.586 de 8 de enero de 2010. http://www.secretariosenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1374_2010.html
- Suárez-Obando F, Reynales H, Urina M, Camacho J, Viteri M. 2018. Caracterización de un grupo de comités de ética en investigación en Colombia. pers. bioét. 2018; 22(2): 303-318. DOI: 10.5294/pebi.2018.22.2.8
- UNESCO. 2005. Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos. Actas de la Conferencia General, 33a reunión, París, 3-21 de octubre de 2005, v. 1: Resoluciones. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000142825_spa.page=85

- UNIMINUTO. 2021. Acuerdo número 023 del Comité General Académico del 10 de marzo de 2021. Por el cual se aprueba la estructura del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación, Creación Artística y Cultural (I+D+i+C) de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, así como el esquema general de su plan de desarrollo para el período 2021-2025. UNIMINUTO.

FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

1. La ética e integridad científica en UNIMINUTO

La Política de Ética e Integridad Científica de la Investigación, Desarrollo, Innovación y Creación Artística y Cultural (I+D+i+C) de UNIMINUTO busca consolidar un Sistema de Integridad Científica que permita el fortalecimiento de las actividades de I+D+i+C bajo los más altos estándares éticos y de integridad científica. Se fundamenta en el propósito de asegurar la transparencia, honestidad, justicia y responsabilidad de la actividad científica y en la necesidad de generar lineamientos que permitan la mejora continua de la I+D+i+C de la institución en desarrollo del respeto por la persona humana y la protección de sus derechos fundamentales, la salvaguarda del bienestar social y de todos los seres vivientes y el cuidado del medio ambiente, así mismo, busca el cumplimiento de los principios y acuerdos éticos y bioéticos suscritos por la comunidad científica internacional y nacional, las leyes colombianas y los principios y normas de UNIMINUTO.

Esta política se inscribe en la misión institucional mediante el aporte a la estructuración de una oferta académica de alta calidad, pertinente, innovadora, integral y con opción preferencial para quienes no tienen oportunidades de acceder a ella, que busca formar excelentes seres humanos, profesionales competentes, éticamente orientados y comprometidos con la transformación social, el desarrollo sostenible y la construcción de una sociedad fraterna, justa, reconciliada y en paz.

Se estructura como política de alcance general a todas las sedes de UNIMINUTO y sienta las bases para la creación de un Sistema de Integridad Científica (SIC-UNIMINUTO) operacionalizado por el Comité Nacional de Ética e Integridad Científica de la I+D+i+C y los Comités Regionales de Ética de la I+D+i+C.

El Sistema de Integridad Científica de UNIMINUTO es transversal a la actividad investigativa y su normativa, conceptos y acciones de obligatoria observancia por parte de la comunidad educativa en general.

2. Sistema de Integridad Científica

2.1 Definición.

El Sistema de Integridad Científica de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO es una estructura para el acompañamiento y guía de los docentes investigadores y la comunidad educativa en general en la generación, seguimiento y apropiación de buenas prácticas en investigación y en la suscripción de códigos éticos basados en parámetros nacionales e internacionales que posicen a UNIMINUTO como referente del buen quehacer investigativo.

El Sistema de Integridad Científica de la institución (SIC - UNIMINUTO) comprende la transparencia, trazabilidad y buena conducta de los docentes investigadores como base del desarrollo de programas, proyectos y procesos de investigación desde las diferentes disciplinas y áreas de conocimiento. La integridad científica se comprende desde las dimensiones ética, social, técnica, metodológica, administrativa y financiera, lo que implica su necesaria apropiación por parte de la comunidad educativa en general, y se extiende a todas las actividades que se desarrollen en el marco de la actividad investigativa y científica de la institución.

2.2 Alcance.

El SIC - UNIMINUTO es de alcance nacional, comprende a las diferentes sedes y programas académicos a nivel del Sistema UNIMINUTO, y busca su integración con las entidades de El Minuto de Dios. La comunidad educativa de UNIMINUTO, en general, y aquella integrada como contraparte o socio en una iniciativa,

programa o proyecto, por adición, son destinatarios de sus políticas, lineamientos, resoluciones, programas y demás acciones.

2.3 Fundamentos.

Evaluación continua de la actividad investigativa. UNIMINUTO incorpora las prácticas de evaluación del Sistema Universitario de Investigación (SUI) y del SIC - UNIMINUTO en las dinámicas de su modelo integral de evaluación y generación de una cultura de autoevaluación. De esta forma, el sistema prevé la evaluación de prácticas, conductas y resultados que permitan la mejora continua de la investigación y la instalación de prácticas de integridad científica aplicables al proceso de investigación en su relación sustantiva con la docencia y la proyección social.

Actualización y pertinencia. UNIMINUTO suscribe estándares nacionales e internacionales en relación con su política de integridad científica. En este sentido, la observancia y seguimiento de buenas prácticas que guían el quehacer científico a nivel internacional son consustanciales a la práctica investigativa institucional. En desarrollo de esta premisa, UNIMINUTO suscribe una Política de Ética e Integridad Científica de la I+D+i+C amplia y con alcance transversal a la institución, y considera vinculantes las reflexiones, hallazgos y recomendaciones emanados por el Comité Nacional de Ética e Integridad Científica de la I+D+i+C y los Comités Regionales de Ética de la I+D+i+C.

Integridad científica en la formación investigativa. La integridad científica, como elemento transversal de la formación en UNIMINUTO, comprende los diferentes niveles de formación ofrecidos por la institución y se cristaliza a través de los resultados de aprendizaje establecidos en sus planes de estudio. El SIC - UNIMINUTO busca el fortalecimiento de una formación analítica frente a los programas, proyectos y demás espacios de I+D+i+C que integran los currículos de los programas académicos en cuanto al desarrollo de las dimensiones ética, social, técnica, metodológica, administrativa y financiera que aseguren la observancia de consideraciones de primer nivel en torno a la propiedad intelectual, los derechos patrimoniales, la protección de datos, los procesos de publicación y generación de nuevo conocimiento, la protección a la persona y las comunidades participantes en los programas, proyectos y procesos, así como la estricta observancia y protección de la dignidad humana.

Integridad científica en la apropiación social del conocimiento. UNIMINUTO acoge la práctica de la apropiación social del conocimiento como mecanismo para fomentar la ciencia abierta y la ciencia ciudadana. La vocación de UNIMINUTO por la instalación de capacidades en los sectores sociales más vulnerables permea su quehacer cotidiano y sus procesos de I+D+i+C, lo que implica un esfuerzo superior por la observancia de las buenas prácticas de integridad científica en todos los procesos de interacción con comunidades.

Integridad científica en la generación y transferencia de conocimientos y tecnologías. El SIC - UNIMINUTO garantiza las condiciones de ejecución de sus proyectos, así como la transparencia y aplicabilidad de los acuerdos de propiedad intelectual e industrial pactados entre UNIMINUTO, docentes investigadores y terceros vinculados en proyectos de I+D+i+C institucionales o de financiación externa. De igual forma, apuesta por la publicación de los resultados de las investigaciones financiadas internamente o por terceros en horizontes temporales razonables; la no publicación de resultados o su dilación injustificada puede constituir una forma de malversación de recursos o privación de oportunidades a terceros.

2.4 Estructura.

El SIC - UNIMINUTO opera a través de un Comité Nacional de Ética e Integridad Científica de la I+D+i+C (CNEI), de Comités Regionales de Ética de la I+D+i+C (CREI) en las sedes y de aquellos que puedan surgir en el desarrollo y en función de campos o áreas de saber de especialidad. El CNEI genera lineamientos y sirve de instancia superior de decisión en los procesos que así lo requieran.

Las discusiones que se desarrollan desde los comités tienen como objetivo decidir sobre aspectos éticos, bióticos y de integridad científica, analizar dinámicas de impacto y construir acervos que permitan fortalecer la práctica investigativa y complementar los lineamientos de integridad científica definidos por el CNEI. Los comités buscan identificar riesgos potenciales, malas prácticas u oportunidades de mejora que los proyectos puedan enfrentar en su relación de desarrollo de la actividad investigativa con los sujetos de investigación o

los equipos que integran el programa o proyecto y con sus resultados. De esta forma, las resoluciones de los comités ofrecen análisis razonados sobre el estado inicial de las propuestas, los mecanismos de control o seguimiento sugeridos y las posibles modificaciones que se deban realizar para asegurar su actividad bajo los parámetros establecidos por el SIC - UNIMINUTO. Tanto el CNEI como los CREI constituyen la instancia idónea para la resolución de posibles conflictos relacionados con la integridad científica entre investigadores o de estos con las comunidades y personas que intervienen en las actividades de investigación.

3. Comités de Ética e Integridad Científica de la I+D+i+C

3.1 Definición.

El Comité Nacional de Ética e Integridad Científica de la I+D+i+C (CNEI) de UNIMINUTO es un órgano asesor de carácter consultivo y deliberativo, organizado de forma independiente. Sus miembros representan a la comunidad educativa y administrativa y su composición busca la pluralidad y multidisciplinariedad. Su misión es evaluar la observancia y cumplimiento de los parámetros éticos y de integridad científica adoptados por UNIMINUTO y desarrollados a través de programas, proyectos y otras acciones de I+D+i+C por parte de la comunidad educativa de la institución.

El Sistema de Investigación, Desarrollo, Innovación y Creación y Artística y Cultural de UNIMINUTO adopta el Modelo de Sistema Viable para su funcionamiento, el cual busca el fortalecimiento y empoderamiento de las sedes de UNIMINUTO a la vez que genera mecanismos y estructuras de cohesión entre los cuatro niveles del Sistema I+D+i+C (Sistema Nacional, Sedes, Unidades en las Sedes y Equipos Locales). En consecuencia, las sedes organizan Comités Regionales de Ética de la I+D+i+C (CREI) para el análisis y evaluación de sus programas, proyectos y demás actividades de I+D+i+C. Así mismo, el SIC - UNIMINUTO abre la posibilidad a la conformación de comités de ética o bioética específicos, permanentes o extraordinarios, para atender campos o áreas de saber de especialidad, como las ciencias de la salud.

3.2 Objeto.

Promover el cumplimiento de los valores y principios éticos institucionales, de la comunidad científica y de las leyes colombianas en relación con la investigación, desarrollo tecnológico, innovación y creación artística (I+D+i+C); procurar la integridad científica preservando los resultados de la I+D+i+C con altos estándares éticos; y avalar la rigurosidad y calidad de los proyectos de I+D+i+C desde el punto de vista ético y bioético, garantizando que estos cumplan con la protección de los derechos fundamentales de las personas, el bienestar de los seres vivientes, el cuidado del medio ambiente y el respeto por los principios y acuerdos bioéticos suscritos por la comunidad científica internacional, las leyes colombianas y los principios y normas de UNIMINUTO.

3.3 Alcance.

El CNEI es de alcance nacional, comprende a las diferentes sedes y programas académicos a nivel del Sistema UNIMINUTO, los CREI son de alcance de sede. La comunidad educativa de UNIMINUTO, en general, y aquella integrada como contraparte o socio en una iniciativa, programa o proyecto, por adición, son destinatarios de sus acciones y alcances normativos y resolutorios.

3.4 Fundamentos

Gobernanza y recursión. El SIC - UNIMINUTO, y de esta manera los Comités Nacional y Regionales de Ética e Integridad Científica de la I+D+i+C que lo integran, suscribe la lógica del Modelo de Sistema Viable adoptada por el Sistema de I+D+i+C de UNIMINUTO (2021). El sistema se basa en la construcción de capacidades en las sedes y en la generación de lineamientos y mecanismos de seguimiento que permitan su cohesión.

Autonomía y autorregulación. Los CREI nacen como órganos autónomos que velan por mantener la ética, biética e integridad científica de las prácticas de I+D+i+C en las sedes de UNIMINUTO. Se rigen por la política institucional de ética e integridad científica de la I+D+i+C y los reglamentos y demás cuerpos normativos que se emanen desde el Consejo de Fundadores, El Consejo General Académico, El CNEI o por parte de la Rectoría General de UNIMINUTO. El CNEI, en consecuencia, funge como segunda instancia de las decisiones de los CREI y es el encargado de generar los lineamientos generales para su funcionamiento.

Normalización. El CNEI y los CREI se encargan de la normalización a nivel del Sistema UNIMINUTO de criterios, lineamientos y principios de integridad científica que garanticen el cumplimiento de los valores y principios institucionales, de la comunidad científica y de las leyes colombianas en relación con la I+D+i+C.

Formación. Es responsabilidad del SIC - UNIMINUTO, a través de sus comités, fomentar actividades de formación y capacitación en temas de ética e integridad científica que permitan la vinculación de estudiantes, profesores y administrativos y faciliten la apropiación de las normativas, resoluciones y buenas prácticas de integridad científica en I+D+i+C.

Apertura. El SIC - UNIMINUTO, y por tanto los comités que integran el sistema, suscribe parámetros de ciencia abierta y ciencia ciudadana, en este sentido, los comités se consideran espacios abiertos a cualquier miembro de la comunidad educativa que requiera de sus servicios de consulta o toma de decisión.

4. Marco de actuación del SIC - UNIMINUTO

4.1 Marco de actuación general.

El SIC - UNIMINUTO debe disponer los elementos necesarios para su desarrollo, para la observancia y cumplimiento de las normas que lo rigen y para la instalación de capacidades para el fortalecimiento continuo de la I+D+i+C de UNIMINUTO bajo los más altos estándares éticos y de integridad científica. De esta forma, el SIC - UNIMINUTO debe asegurar su correcta implementación en las sedes por medio de la instalación de los CREI y mediante la generación de lineamientos para su funcionamiento.

4.2 Marco de actuación específico.

El SIC - UNIMINUTO es el encargado, desde la Dirección de Investigación del PCIS, a través de los comités que lo componen y con el soporte de las Vicerrectoría General Académica, las vicerrectorías y direcciones académicas de sede, las decanaturas y direcciones de programas académicos, de asegurar mecanismos para la observancia, seguimiento y cumplimiento de:

1. La política, reglamentos, lineamientos y resoluciones que componen el Sistema de Integridad Científica.
2. Los reglamentos, lineamientos y demás cuerpos normativos que delimitan el accionar del CNEI y los CREI.
3. Los procedimientos que garantizan la ética y la integridad científica de las actividades de I+D+i+C de UNIMINUTO, como el reconocimiento de los derechos de autor, el estricto cumplimiento de los procesos de evaluación por pares, el respeto a los acuerdos sobre derechos morales y patrimoniales en las producciones internas o en coautoría con otras instituciones, evitar los conflictos de interés, asegurar el buen uso de los datos, entre otros.
4. Las ofertas formativas o de acompañamiento que surjan desde el CNEI y los CREI.
5. Otros que la normativa institucional o el CNEI determinen.

5. Disposición final

Con el fin de operacionalizar la presente política en todas las rectorías del sistema universitario, se establecerán reglamentos, resoluciones, lineamientos, procesos y procedimientos, de los órganos colegiados o unidades estatutarias con competencias para ello.

9 POLÍTICA DE PUBLICACIONES

PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA

En la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO el ejercicio de la producción académica ha acompañado el desarrollo de las actividades de la comunidad educativa desde sus inicios con etapas que se pueden enmarcar así: inicial (1992-1998), de crecimiento y expansión (2000-2008), de maduración (2008- 2013), de transición (2014-2019) y de consolidación (actual). Cada una de estas etapas contribuye desde sus múltiples estrategias al fortalecimiento, reconocimiento y posicionamiento de las publicaciones de UNIMINUTO en el escenario regional, nacional e internacional, impactando y aportando al desarrollo de las comunidades y los territorios.

La Política de Publicaciones se enmarca en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, Educación de Calidad, que busca garantizar el acceso a procesos educativos inclusivos, equitativos y de calidad que promuevan el aprendizaje a lo largo de la vida para todos, la vida digna y el desarrollo social. En este sentido, esta política genera estructuras para potenciar canales de transferencia y socialización de las reflexiones y estudios realizados por la comunidad educativa de UNIMINUTO que se articulan con los propósitos de la ciencia abierta y ciudadana, en su adaptación a las agendas y necesidades nacionales, regionales y locales, y con el objetivo de fomentar su apropiación.

La gestión editorial, en la nueva estructura de UNIMINUTO, se desarrolla a través de la Subdirección Centro Editorial, adscrita a la Dirección de Investigaciones del Parque Científico de Innovación Social – PCIS, consolidándose como unidad responsable en el cumplimiento y desarrollo de los objetivos misionales y estratégicos de las publicaciones de la Institución y su relacionamiento con las entidades de El Minuto de Dios. Esta nueva estructura establece la necesaria cohesión entre los diferentes niveles de recursión (Sistema, Sedes, unidades en las sedes, equipos locales e iniciativas individuales) establecidos en el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Creación Artística y Cultural de UNIMINUTO, sistema que adopta el Modelo de Sistema Viable (MSV) como mecanismo para fomentar la descentralización de procesos, fortalecer la autonomía local y generar estructuras de cohesión que permitan el desarrollo de las políticas y lineamientos del Sistema a nivel nacional.

La presente política es de aplicación nacional, responde a las demandas globales y nacionales en materia de gestión editorial, desarrolla los postulados de la Ciencia Abierta y Ciudadana, se acoge a objetivos trazados para el Sistema I+D+i+C de UNIMINUTO y se articula con las demandas de calidad y desarrollo de los programas académicos y las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social.

REFERENTES

REFERENTES INTERNACIONALES

- La Decisión 351 de 1993, que contempla el “Régimen Común sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos”.
- El Convenio de Berna. “Para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas”. (Acta de París del 24 julio de 1971 y enmendado el 28 de septiembre de 1979).
- Las Declaraciones de Budapest - 2002, Berlín - 2003, Bethesda - 2003 y Panamá - 2018, que promueven la ciencia abierta.
- La Declaración de San Francisco. “Sobre La Evaluación De La Investigación”. (16 de diciembre de 2012)
- La Declaración de Santo Domingo. “Gobernabilidad y desarrollo en la sociedad del conocimiento” (6 de junio de 2006).

- La Recomendación Mundial sobre la Ciencia Abierta de 2019 promulgada por la Unesco, en términos del acceso abierto.
- El Committee on Publication Ethics – COPE para Editores de Revistas. (7 de marzo de 2011).

REFERENTES NACIONALES

Constitución Política de Colombia

- El artículo 61 de la Constitución Política de Colombia (1991), que define “el Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley”.
- El artículo 71 de la Constitución Política de Colombia (1991), que establece que “la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”.

Leyes

- El artículo 6 de la Ley 30 de 1992, según el cual “Son objetivos de la Educación Superior y de sus instituciones: [...] b) Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones, y promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país [...] h) Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y articulación con sus homólogas a nivel internacional”.
- La Ley 48 de 1975, “Por medio de la cual se autoriza la adhesión de Colombia a los siguientes Instrumentos Internacionales: ‘Convención Universal sobre Derecho de Autor’, sus Protocolos I y II, revisa en París el 24 de julio de 1971 y se aprueba la ‘Convención Internacional sobre la Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión’, hecha en Roma el 26 de octubre de 1961”. (12 de diciembre de 1975).
- La Ley 23 de 1982. “Sobre derechos de autor”. (28 de enero de 1982).
- La Ley 44 de 1993. “Por la cual se modifica y adiciona la ley 23 de 1982 y se modifica la ley 29 de 1944” (5 de febrero de 2005).
- La Ley 98 de 1993, “Por medio de la cual se dictan normas sobre democratización y fomento del libro colombiano”.
- La Ley 565 de 2000, “por medio de la cual se aprueba el ‘Tratado de la OMPI – Organización Mundial de la Propiedad Intelectual sobre Derechos de Autor’ concluido en Ginebra el 20 de diciembre de 1996”. (2 de febrero de 2000).
- La Ley 1915 de 2018, “por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos”. (12 de julio de 2018).

Decretos

- Los artículos 27 y 28 del Decreto 21795 que promueve la producción científica, innovación y/o creación artística y cultural. (19 de noviembre de 2020).
- El Decreto 460 de 1995, “por la cual se reglamenta el Registro Nacional del Derecho de Autor y se regula el Depósito Legal”. (marzo de 1995).
- El Decreto 1080 de 2015, Parte VIII, Patrimonio bibliográfico, hemerográfico, documental y archivístico, Título I, “Patrimonio bibliográfico”. (26 de mayo de 2015).

Otros

- La Resolución 1508 de 2000, “por la cual se establecen normas de carácter general para determinar el carácter científico o cultural de libros, revistas, folletos, colecciónables seriados o publicaciones, y se delega una función”. (23 de octubre de 2000).
- El Acuerdo 01 de 2020 del CESU, “por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad”, específicamente los factores: Característica 13 “Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente”. En relación con las disposiciones asociadas a la acreditación institucional, el factor

6-Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación al entorno, Característica 22 “Investigación, desarrollo tecnológico, innovación y creación” y Característica 24 “Impacto cultural y artístico” y el factor 8-Visibilidad nacional e internacional, Característica 25 “Inserción de la institución en contextos académicos nacionales e internacionales”.

- El Anexo 1 de la Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de ciencia, tecnología e innovación. (2021).
- El documento CONPES 3659, que establece la Política Nacional para la promoción de las Industrias Culturales en Colombia. (2020).
- La Política Pública de Apropiación Social del Conocimiento en el marco de la Ciencia, Tecnología e Innovación. (mayo de 2020).

REFERENTES INSTITUCIONALES

- El artículo 34, literal a, de los Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, según el cual es función del Consejo de Fundadores “definir las políticas generales que han de regir la vida de UNIMINUTO en sus diferentes actividades y lugares donde preste sus servicios”.
- El acuerdo 157 de 21 de mayo de 2010, “Por el cual se aprueba y expide el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO (21 de mayo de 2010).
- El Reglamento profesoral de UNIMINUTO, en el artículo 7 de propiedad intelectual, del Capítulo 1. “Objeto y ámbito de aplicación” y el artículo 9, Derechos los profesores, del Capítulo 2, Características, deberes y obligaciones, derechos y prohibiciones de los profesores.
- El Acuerdo 023 del 10 de marzo de 2021, que aprueba el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Creación Artística y Cultural de UNIMINUTO.
- La Resolución Rectoral 1538 de 2020, “por la cual se establecen los beneficios e incentivos otorgados a los profesores de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, no constitutivos de salario y deroga la Resolución Rectoral 1342 de 2015”.
- El Acuerdo 308 del 05 de junio de 2020, “por el cual se expide el código de ética y buen gobierno de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO”.
- La Resolución No 1551 del 05 de abril de 2021, en el que se establece “el Reglamento del comité de compras de bienes y servicios de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO y se dictan otras disposiciones”.

FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

1. Antecedentes

En la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO el ejercicio de la producción académica ha acompañado el desarrollo de las actividades de la comunidad educativa desde sus inicios con etapas que se pueden enmarcar así: inicial (1992-1998), de crecimiento y expansión (2000-2008), de maduración (2008- 2013), de transición (2014-2019) y de consolidación (actual). Cada una de estas etapas contribuye desde sus múltiples estrategias al fortalecimiento, reconocimiento y posicionamiento de las publicaciones de UNIMINUTO en el escenario regional, nacional e internacional, impactando y aportando al desarrollo de las comunidades y los territorios.

La Política de Publicaciones se enmarca en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, Educación de Calidad, que busca garantizar el acceso a procesos educativos inclusivos, equitativos y de calidad que promuevan el aprendizaje a lo largo de la vida para todos, la vida digna y el desarrollo social. En este sentido, esta política genera estructuras para potenciar canales de transferencia y socialización de las reflexiones y estudios realizados por la comunidad educativa de UNIMINUTO que se articulan con los propósitos de la ciencia

abierta y ciudadana, en su adaptación a las agendas y necesidades nacionales, regionales y locales, y con el objetivo de fomentar su apropiación.

La gestión editorial, en la nueva estructura de UNIMINUTO, se desarrolla a través de la Subdirección Centro Editorial, adscrita a la Dirección de Investigaciones del Parque Científico de Innovación Social – PCIS, consolidándose como unidad responsable en el cumplimiento y desarrollo de los objetivos misionales y estratégicos de las publicaciones de la Institución y su relacionamiento con las entidades de El Minuto de Dios. Esta nueva estructura establece la necesaria cohesión entre los diferentes niveles de recursión (Sistema, Sedes, unidades en las sedes, equipos locales e iniciativas individuales) establecidos en el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Creación Artística y Cultural de UNIMINUTO, sistema que adopta el Modelo de Sistema Viable (MSV) como mecanismo para fomentar la descentralización de procesos, fortalecer la autonomía local y generar estructuras de cohesión que permitan el desarrollo de las políticas y lineamientos del Sistema a nivel nacional.

La presente política es de aplicación nacional, responde a las demandas globales y nacionales en materia de gestión editorial, desarrolla los postulados de la Ciencia Abierta y Ciudadana, se acoge a objetivos trazados para el Sistema I+D+i+C de UNIMINUTO y se articula con las demandas de calidad y desarrollo de los programas académicos y las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social.

2. Alcance

Las disposiciones previstas en la presente Política rigen la gestión editorial de las publicaciones derivadas de la actividad académica resultado del quehacer de las funciones sustantivas, a nivel del Sistema UNIMINUTO. Todas las disposiciones aquí previstas desarrollan los criterios establecidos por el Estado a través de sus entes reguladores: Ministerio Nacional de Educación, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Ministerio de Cultura, Ministerio del Interior y demás que promueven la protección de la producción intelectual y los derechos de autor, así como los principios de creación y patrimonio cultural. De igual forma, se desarrollan en sujeción a los principios institucionales de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, del PEI (Proyecto Educativo Institucional), de sus políticas de investigación, desarrollo, innovación y creación artística y cultural (I+D+i+C), de proyección social y de integridad científica, de los reglamentos profesoral, estudiantil, de propiedad intelectual y demás normatividad institucional relacionada.

3. Objeto

La gestión editorial de UNIMINUTO busca la normalización, mantenimiento de la calidad, cumplimiento de requisitos legales y demás procedimientos y normativas aplicables a la producción editorial en la institución, con el objetivo de contribuir al desarrollo de la misión de UNIMINUTO y al mantenimiento de las condiciones generales de calidad de sus programas académicos.

4. Gobernanza

Las disposiciones y orientaciones generales establecidas en la Política de Publicaciones son revisadas y aprobadas por el Consejo de Fundadores, como máxima autoridad institucional. El Consejo General Académico, la Rectoría General y la Vicerrectoría General Académica son los responsables de revisar y aprobar todas las reglas o lineamientos que permiten la operativización de la política de publicaciones del Sistema UNIMINUTO a través del Comité Estratégico de Publicaciones.

Asimismo, la Vicerrectoría General Académica lidera el Comité General de Publicaciones Seriadas Académicas, el cual aprueba la creación de este tipo de publicaciones y las disposiciones que las regulan, precisando su aporte y contribución a las funciones sustantivas de la Institución.

La Subdirección Centro Editorial, como responsable de la función de apoyo de la gestión editorial del Sistema de I+D+i+C de UNIMINUTO, realiza el reconocimiento de las necesidades, apuestas, retos y oportunidades de mejora de la producción de publicaciones desde un mirada nacional e internacional. A su vez, asegura que la gestión e implementación de este proceso en las sedes se realice en función de lo estipulado en la presente política, de manera que haya coordinación y sinergia en su operación y la cohesión necesaria para su

cumplimiento, respetando la autonomía de cada sede. Asimismo, asesora los procesos en las sedes, intermedia en las situaciones de conflicto de interés e inestabilidades que afectan la gestión editorial en sus diferentes niveles de recursión y asegura su buen desarrollo, acorde con los lineamientos establecidos en esta política y normas legales vigentes.

Cada Sede acoge e implementa la política, garantiza su cumplimiento y define los parámetros y estrategias para su desarrollo, de acuerdo con el Modelo de Sistema Viable establecido en la Política de I+D+i+C de UNIMINUTO, a través del Comité de Publicaciones de Sede. De igual manera, cada Sede, en diálogo con el Sistema UNIMINUTO, reconoce las necesidades regionales y de su contexto relacionadas con el ámbito editorial, con el fin de identificar los cambios que favorezcan o contribuyan al fortalecimiento de los procesos propios de la gestión editorial. Finalmente, cada Sede debe asegurar la cohesión de sus diferentes unidades y equipos locales en el debido cumplimiento de la política y el correcto desarrollo de la gestión editorial en aras de lograr el posicionamiento de sus productos de acuerdo con sus diferentes públicos objetivos, priorizando la comunidad educativa, las personas, las comunidades y los territorios.

5. Criterios de gestión editorial

Esta política se rige por el respeto al derecho de autor, acorde con las leyes vigentes, el Reglamento de Propiedad Intelectual de UNIMINUTO y demás normas que expida la Institución.

Las disposiciones contempladas para la actividad editorial responden a los principios de integridad ética, científica y académica, establecidos en el macroproceso de Investigación y que son operativizados en el proceso de Gestión Editorial, que articula los demás procesos de la Investigación y la cadena de valor de UNIMINUTO. Estas consideraciones fomentan los procedimientos que garantizan la calidad editorial y académica y que permiten asegurar la pertinencia, novedad, arbitraje, innovación, aporte a la cultura, integridad del proceso editorial (selección, edición, registro) y visibilidad de las publicaciones (difusión, promoción, distribución y exhibición).

La Subdirección Centro Editorial es la unidad responsable del proceso de gestión editorial a nivel del Sistema, se encarga de definir los mecanismos, lineamientos e instrumentos para su implementación en las diferentes sedes y unidades, respetando su autonomía. A su vez, cada Sede acoge la política y brinda las disposiciones necesarias para su aplicación y ejecución teniendo presente lo estipulado por las instancias institucionales.

Para la gestión editorial son imperantes las siguientes condiciones que se deben ejecutar en cada una de las fases que implica el proceso de publicación, según la tipología (libros, publicaciones seriadas):

1. Normalización de las publicaciones

Justificación: todas las publicaciones de la Institución deben contar con criterios de normalización editorial que permitan su identificación y catalogación en términos de ISBN, ISSN, DOI, ficha catalográfica.

Propósito: obtener fácil y claro reconocimiento de los requisitos internacionales de identificación de publicaciones.

2. Normalización de la identificación de autoría

Justificación: todos los profesores deben normalizar su nombre y filiación en las diferentes plataformas de identificación y redes sociales académicas.

Propósito: lograr una interoperatividad entre todas las redes e identificadores en los que está suscrito el autor para lograr un mayor rastreo de la consulta de las publicaciones.

3. Respeto a la propiedad intelectual

Justificación: toda producción académica de los docentes debe ser reconocida de acuerdo con los principios del respeto de los derechos morales y el respeto a la propiedad intelectual.

Propósito: garantizar el respeto a los derechos de autor, la propiedad intelectual e industrial y la confidencialidad, promoviendo las licencias que fomenten la publicación en acceso abierto, así como las denominadas *Creative Commons*.

4. *Selección de publicación*

Justificación: la producción académica debe ser reconocida como un actor de alta calidad bajo estándares editoriales, éticos y académicos.

Propósito: garantizar mecanismos de evaluación y selección de lo que se publica, a través del arbitraje de expertos disciplinares.

5. *La gestión de la producción académica con visibilización*

Justificación: la producción académica logra su mayor sentido cuando se garantizan formas que permiten su transferencia, apropiación y divulgación.

Propósito: contar con mecanismos que aseguren la divulgación de los resultados académicos.

Para asegurar lo anterior se establecerán los procedimientos para las publicaciones de libros (obras independientes o en colecciones) y publicaciones seriadas (revistas, memorias, entre otros).

1. **Libros:** para el caso de los libros la gestión editorial se enmarca en tres fases (selección y diseño del Plan de Publicaciones, preparación de la obra, producción y registro y visibilidad) que permiten acompañar los procedimientos que posibilitan la planeación, ejecución, visibilización, indexación, medición y posicionamiento de la producción académica.
2. **Publicaciones seriadas:** para el caso de las publicaciones seriadas la gestión editorial se configura teniendo en cuenta las necesidades y finalidad de las publicaciones garantizando el cumplimiento de los criterios de calidad académica y científica y acogiendo los lineamientos establecidos por la Ley y la Institución. A su vez, es importante precisar que la gestión editorial de las publicaciones seriadas es responsabilidad de la Sede o Unidad que la lidera, bajo las premisas de ética, responsabilidad, autonomía, periodicidad¹, permanencia y acceso abierto amparadas en los lineamientos institucionales que le han otorgado la aprobación para su creación y que han sido refrendados tras el trámite de ISSN por parte de la Subdirección Centro Editorial². En tal sentido, las siguientes son las fases que permiten acompañar los procedimientos de la planeación, selección y evaluación de textos, preparación de los números, producción y registro, visibilización, indexación, medición y posicionamiento de las publicaciones seriadas.

Todos los procesos de visibilización de la producción académica en UNIMINUTO se rigen por los lineamientos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y buscarán contribuir en los principios de la Apropiación Social del conocimiento contemplados en la Política Pública de Apropiación Social del Conocimiento en el marco de la Ciencia, Tecnología e Innovación (reconocimiento del contexto y participación, diálogo de saberes y conocimientos, transformación y reflexión crítica).

Las publicaciones de generación de nuevo conocimiento se publican en el repositorio institucional en la modalidad de acceso abierto, lo anterior, en el interés de aportar a la apuesta de ciencia abierta que

¹ La periodicidad máxima de una publicación seriada será trianual.

² En ningún caso UNIMINUTO reconocerá como propia aquellas publicaciones cuyo ISSN no haya sido solicitado a la Subdirección Centro Editorial; pese a que hagan referencia a ejercicios académicos o similares gestados dentro de la Institución.

UNIMINUTO acoge. Las demás tipologías podrán optar por acceso limitado siempre que la publicación derivada de estas tenga fines de exhibición diferentes a la de acceso abierto.

Solo se establecerá valor por exhibición a aquellos proyectos editoriales que no sean de investigación y su valor se estimará teniendo en cuenta los costos de producción con el objeto de subvencionar nuevos proyectos de publicaciones.

Todas las publicaciones seriadas se alojarán en el repositorio institucional o en el Open Journal System - OJS, según sea el caso, en la modalidad de acceso abierto, lo anterior, en el interés de aportar a la apuesta de ciencia abierta que UNIMINUTO acoge.

6. Líneas editoriales

La Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO enmarca la producción académica en 5 líneas editoriales:

1. Investigación
2. Proyección social
3. Apoyo a la pedagogía y la didáctica
4. Creación artística y cultural
5. Institucional

Estas líneas surgen del ejercicio calificado de las labores de docencia, investigación, creación artística, innovación y proyección social, como respuesta a la pretensión de fomentar la divulgación de resultados de los procesos que se generan al interior de la Institución y que se constituyen en patrimonio investigativo, de innovación, creación y cultural, por su aporte al desarrollo a la ciencia, la cultura y la educación.

Las líneas editoriales aportan, desde su génesis a la resolución de problemas en contextos reales, el fortalecimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje, el trabajo con comunidades, la promoción artística y cultural, el fomento de la innovación e inclusión social y el compromiso ambiental, lo que contribuye, desde una mirada dialógica, a la transformación de las personas, comunidades y territorios.

Las líneas editoriales pueden contar con una o varias colecciones para lograr una mayor visibilidad, impacto y métricas (convencionales y alternativas responsables) entre los públicos objetivos que se definan.

Las líneas editoriales promueven la multiplicidad y diversidad de autores, las redes de colaboración internas de la Institución y las externas, las redes de conocimiento y las alianzas que permitan una mayor interacción de diálogo en el estudio de las diferentes áreas del saber.

6.1 Línea editorial de investigación

Esta línea está constituida por aquellas publicaciones que socializan y divultan a la comunidad científica los avances y resultados de investigación y cuyo aporte puede ser considerado como de nuevo conocimiento. Estas publicaciones son arbitradas por dos o más pares académicos disciplinares, expertos y con producción en el área de conocimiento.

La línea es liderada por la Dirección de Investigaciones que, a través de los grupos de investigación del Sistema y las líneas de investigación definidas por UNIMINUTO, desarrolla las colecciones de investigación que dan cuenta del carácter investigativo de la Institución, en busca del reconocimiento de la comunidad científica.

Las colecciones están relacionadas con las sublíneas de investigación del Sistema UNIMINUTO que han sido adoptadas por las facultades y programas de la Institución, sin ello entenderse como una división por sedes sino por unidades temáticas y disciplinares.

Esta línea incluye los siguientes dos tipos de publicaciones:

- A. **Generación de nuevo conocimiento:** obra original e inédita que presenta el resultado de una investigación completamente desarrollada y concluida. Esta obra contribuye significativamente al estudio de su área y da cuenta de un proceso de investigación maduro. Se concibe como un producto de generación de nuevo conocimiento ya que sus aportes pueden ser discutidos, validados y socializados en la comunidad científica y posibilita nuevas investigaciones. Este tipo de publicaciones incluye libro de investigación, capítulos de libro de investigación y revista científica.
- B. **Divulgación de investigación:** es el trabajo coordinado de varios autores que indagan, desde diversas perspectivas, sobre un mismo asunto, generalmente, bajo la coordinación de un compilador. Su objetivo es difundir, promover y dar a conocer al público no especializado avances en un área del conocimiento utilizando un lenguaje sencillo y accesible. Su origen puede ser un evento científico o derivar de una convocatoria alrededor de un proyecto editorial. En esta tipología se incluyen: estados de arte de una disciplina o área del saber, libros de Divulgación de investigación y/o Compilación de Divulgación, revista o boletines divulgativos de resultado de investigación, tesis, memorias y actas de congresos periódicos y cartillas de apropiación social del conocimiento.

6.2 Línea editorial de proyección social

Esta línea integra aquellas publicaciones dirigidas a comunicar los resultados de la implementación de las estrategias de proyección social de UNIMINUTO las cuales están a encaminadas a “garantizar la interacción entre la comunidad educativa y la sociedad para que a partir del reconocimiento se puedan co-crear cambios positivos que transforman la realidad sociocultural, económica, educativa y ambiental de las comunidades y las regiones donde se hace presencia institucional” (UNIMINUTO, 2014, p. 51). Esta línea es liderada por la Dirección de Proyección Social.

Las obras y colecciones de esta línea editorial responden a los propósitos de las estrategias de proyección social y a evidenciar sus desarrollos institucionales. Asimismo, esta línea publica las siguientes tipologías:

- A. Libros y capítulos producto de la sistematización o evaluación de experiencias y proyectos de proyección social.
- B. Libros de reflexión y creación de bases conceptuales en torno a la proyección social.
- C. Libro o capítulo de divulgación de estrategias de proyección social.
- D. Cartillas de divulgación de estrategias de proyección social.
- E. Memorias de proyección social.

6.3 Línea editorial de apoyo a la pedagogía y la didáctica

Esta línea se compone de aquellas publicaciones de carácter inédito que abordan las dinámicas de enseñanza y aprendizaje a partir de reflexiones sobre el quehacer pedagógico, tendencias de los campos de conocimiento y las didácticas de las disciplinas donde se evidencia el aporte del profesor como autor.

Esta línea es liderada institucionalmente por la Dirección de Docencia y Currículo que, en consonancia con los comités curriculares y los órganos correspondientes, orientan el fomento y producción de las colecciones y series que se definen para un correcto desarrollo curricular en el Sistema. Esta línea publica las siguientes tipologías:

- A. **Libros de formación:** el Ministerio Ciencia, Innovación y Tecnología - Minciencias entiende estos como “Publicación orientada a la formación pedagógica que compila información relacionada con adquisición de conocimientos, procesos y habilidades de aprendizaje. Los contenidos temáticos de estas publicaciones tienen un propósito formativo que puede desarrollarse en el ámbito técnico,

académico o laboral, y además están dirigidos a la pedagogía de determinada disciplina o área del saber" (Minciencias, 2020, p.93). Este tipo de publicaciones incluye: texto guía, texto de referencia, didácticas de las disciplinas, trabajos de estudiantes

- B. **Series de divulgación académica:** publicaciones seriadas que responden a las reflexiones y dinámicas propias de la actividad académica en el aula y que involucra a la comunidad educativa. Estas publicaciones permiten reconocer ejercicios curriculares que aportan a las dinámicas de enseñanza y aprendizaje. Este tipo de publicaciones incluye: proyectos de aula, informes académicos, reflexiones académicas institucionales, revista académica y magazine o revista de profesionales.

6.4 Línea editorial de creación artística y cultural

Esta línea está conformada por las publicaciones que dan a conocer los aportes que desde la comunidad educativa se hace a la cultura regional o nacional. Contempla proyectos editoriales independientes que contribuyen a las industrias creativas y culturales. Incluye catálogo de exposiciones, trabajo con públicos y comunidades y otras experiencias de la creación literaria.

Esta línea incluye las siguientes publicaciones:

- A. **Literatura:** se presentan obras que son o no de ficción, que tienen un carácter narrativo o poético, inéditas y de creación propia e incluye las siguientes categorías: novelas, cuento, poesía y literatura infantil.
- B. **Producciones periodísticas:** libros de creación y elaboración derivados de procesos periodísticos a través de medios escritos, audiovisuales y electrónicos. Son el resultado de la comunidad educativa y periodística que propenden por la socialización de experiencias, realidades o situaciones sociales. Estas se dividen en crónica, reporte periodístico y patrimonio cultural.
- C. **Arte:** publicaciones reservadas a los objetivos de fomento cultural de los museos que conforman la Institución. Se subdividen en curadurías, curadurías educativas, sala de proyectos bicentenario, proyecto Tesis e investigaciones curatoriales.

6.5 Línea editorial institucional

Esta línea la constituyen las publicaciones asociadas a la difusión de la imagen institucional, sus proyectos y actividades, las cuales reflejen su pensamiento y cultura. Esta línea estará direccionada por la Rectoría General.

Se definirán las publicaciones de esta línea así:

- A. Institucional
- B. Conmemorativo
- C. Divulgación
- D. Informes
- E. Manuales o reglamentos
- F. Revista institucional
- G. Boletines informativos
- H. Publicaciones seriadas

Los Informes de evaluación y gestión institucionales³, así como Manuales o Reglamentos institucionales⁴ son publicaciones de carácter administrativo de la Institución.

La Dirección de Comunicaciones de UNIMINUTO es la unidad responsable del proceso de gestión editorial de las publicaciones seriadas de la línea institucional, como los boletines. El Centro Editorial será el encargado de velar por el cumplimiento de los lineamientos que se definan desde los comités para dichas publicaciones, y asesorará, apoyará y fortalecerá a las unidades y actores responsables de dichas publicaciones.

7. Catálogo

UNIMINUTO debe consolidar un catálogo que le permita su reconocimiento, visibilidad y posicionamiento en el ámbito editorial y académico por sus colecciones y el aporte de estas a las funciones sustantivas, en virtud de la estrategia y misionalidad institucional.

Las colecciones que nutren el catálogo deben estar alineadas y evidenciar su aporte a las líneas editoriales institucionales, en términos de su contenido, a partir de su enfoque, tratamiento, propósito y público objetivo. Asimismo, los autores internos y externos de las colecciones como de las obras independientes deben responder y contribuir, permanentemente, a la construcción, validación, preservación y difusión de la investigación, el conocimiento científico y la proyección social.

8. Ciencia abierta

UNIMINUTO reconoce que la Ciencia Abierta permite que la producción científica y académica tenga más accesibilidad, visibilidad e impacto en los ámbitos científicos y en la sociedad en general, declara su conformidad directamente relacionada con la humanización de la ciencia, en donde se reducen las brechas de acceso y oportunidad al conocimiento y se beneficia a todos los miembros de la comunidad educativa. Teniendo como punto de partida la conceptualización de la UNESCO, se acuerda establecer un lineamiento institucional para que los miembros de la comunidad universitaria depositen sus publicaciones académicas y científicas en el repositorio institucional del Sistema Nacional de Bibliotecas Rafael García-Herreros y demás establecidos por la Institución, de acuerdo con las directrices establecidas para la divulgación según el tipo de publicación. El acceso abierto contemplado en esta política alberga:

8.1 Acceso abierto

Justificación: los resultados de los procesos de investigación deben quedar a disposición de las comunidades científicas, educativas y de la sociedad en general para cumplir con la misión de transformación social y aporte a la resolución de problemas.

Se entiende que UNIMINUTO llevará al acceso abierto las publicaciones científicas, entendidas como artículos de revista, ponencias, comunicaciones, conferencias, documentos científicos y técnicos, informes, libros y capítulos de libros de nuevo conocimiento. UNIMINUTO garantizará el respeto a los derechos de autor, la propiedad intelectual e industrial y la confidencialidad, promoviendo asimismo las licencias que fomenten la publicación en acceso abierto, así como las denominadas *Creative Commons*, según sea el caso y se establezca en los lineamientos respectivos y en el Reglamento de Propiedad Intelectual.

Propósito: acogerse a sistemas derivados de acceso abierto con el objeto de lograr una mayor visibilidad y posicionamiento de sus publicaciones, siempre y cuando no contrario a los principios y misión institucionales.

³Textos que dan cuenta del desarrollo y quehacer de la Institución. Son de carácter operativo y/o estratégico con una repercusión nacional en UNIMINUTO. No poseen ISBN y su público objetivo es interno, por lo tanto, no se desarrollan bajo el proceso de gestión editorial.

⁴ Textos que dan cuenta de la manera cómo se deben desarrollar los procesos dentro de la Institución. Únicamente son direccionados por la Rectoría General. Solo cuenta con proceso editorial en los casos que la Vicerrectoría General Académica o la Rectoría General lo consideren.

8.2 Métricas alternativas

Justificación: las dinámicas de medición de los resultados de la producción académica se limitan a una serie de consideraciones que dejan de lado aspectos que involucran el impacto directo a la sociedad y a las comunidades.

Propósito: reconocer el impacto que generan las publicaciones, diferente a las dinámicas propias de indicadores e indexadores, permite reconocer el retorno social de la producción académica.

8.3 Disposición y visibilidad

Justificación: la Institución debe garantizar medios a través de los cuales se realicen procesos de divulgación, difusión y visibilidad de la producción académica.

Propósito: alojar en el Repositorio Institucional todas las publicaciones de la Institución como un servicio libre y gratuito con el objetivo de albergar, preservar, dar visibilidad y hacer seguimiento al tráfico de consulta de estas.

9. Repositorio institucional

Todas las publicaciones editadas por UNIMINUTO se alojarán en el Repositorio Institucional como un servicio libre y gratuito con el objetivo de albergar, preservar, dar visibilidad y hacer seguimiento al tráfico de consulta de estas.

La Subdirección Centro Editorial determinará cuáles se albergan en texto completo y cuáles en descripción por embargo.

10. Otros sistemas de acceso abierto y ciencia abierta

UNIMINUTO podrá acogerse a sistemas derivados de acceso abierto con el objeto de lograr una mayor visibilidad y posicionamiento de sus publicaciones, siempre y cuando no atente contra los principios y misión institucionales y acorde con los lineamientos y reglamentos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

11. Incentivos y estímulos

La Subdirección Centro Editorial, responsable del proceso de gestión editorial del Sistema, pondrá en consideración de las instancias que corresponda las propuestas a que haya lugar para el reconocimiento equitativo de la producción académica para aprobación de las instancias correspondientes.

12. Disposición Final

Con el fin de operacionalizar la presente política en todas las rectorías del sistema universitario, se establecerán reglamentos, resoluciones, lineamientos, procesos y procedimientos, de los órganos colegiados o unidades estatutarias con competencias para ello.

10 POLÍTICA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA

PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA

La Política de Transferencia de Conocimiento y Tecnología tiene por objeto establecer las condiciones habilitantes para que los resultados de las actividades de I+D+i+C (Investigación, desarrollo tecnológico, innovación y creación artística y cultural) fluyan y se incorporen como ofertas de valor en las organizaciones y la sociedad. De este modo, se trata de contribuir, desde la misionalidad institucional, a la transformación de las personas, comunidades y los territorios.

La misión de UNIMINUTO promueve una oferta académica de alta calidad, pertinente, innovadora e integral, y busca su inscripción en el contexto internacional. Esta política, en consecuencia, articula bajo una óptica de generación de nuevos conocimientos y tecnologías que atiendan las demandas de nuestra sociedad expresadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de manera que la transferencia de conocimiento y tecnología contribuya a reducir las brechas sociales y a construir sociedades que superen grandes problemáticas como el hambre, la pobreza, la inequidad en el acceso a la salud y la educación, la desigualdad de género, la falta de acceso al agua limpia y a energías renovables, el derecho a un trabajo decente, la potenciación de industrias innovadoras y sociedades sostenibles, así como el consumo responsable, el cuidado por el clima y la vida submarina y terrestre, la construcción de paz y el fomento a la cooperación internacional.

El desarrollo en términos de I+D+i+C alcanzado por la institución y las nuevas condiciones y oportunidades del sistema nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias), crean un escenario favorable para una mayor articulación de las funciones sustantivas (docencia, investigación y proyección social) en torno al impacto social que orienta nuestra misión. La Transferencia de Conocimiento y Tecnología centra ahora sus esfuerzos en la usabilidad del conocimiento y en su capacidad de aportar soluciones a los problemas de las organizaciones y comunidades.

La madurez institucional de la plataforma de proyectos de investigación hace ahora posible pensar en un desarrollo más profundo de las capacidades tecnológicas de UNIMINUTO. Actualmente, gran parte de las iniciativas de las actividades de los grupos y semilleros de investigación de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, así como los ejercicios de aula y los proyectos de proyección social, se han concentrado en la generación de nuevo conocimiento divulgado principalmente a través de publicaciones. Contrariamente, los registros de softwares como los productos de protección industrial apenas han iniciado su fase productiva, con el impulso dado por las primeras patentes obtenidas.

Por otra parte, a nivel nacional se han venido consolidando un conjunto de políticas públicas orientadas a mejorar el ecosistema de innovación, competitividad y desarrollo tecnológico del país y que permiten la participación de las IES dentro de un modelo de desarrollo de cuádruple hélice (estado, ONGs, empresas y las IES). Como resultado de estas políticas públicas se han creado oficinas regionales de transferencia de resultados de investigación y, entre otros desarrollos, dinamizado leyes para la creación de empresas de base tecnológica Spin-off y para el fomento del emprendimiento. Para sacar provecho de este nuevo escenario nacional es imperioso reorganizar los equipos, procesos y normas institucionales, de tal forma, que le permitan a UNIMINUTO crear una cultura orientada a la transferencia del conocimiento y al impacto social del nuevo conocimiento que pueda generar.

En desarrollo de las capacidades institucionales, en respuesta a sus nuevas necesidades y con un escenario de políticas públicas favorable para el emprendimiento, la competitividad y la innovación, la presente política brinda unas condiciones adecuadas para que UNIMINUTO, en sus diversos niveles de recursión (Sistema, sedes, unidades en las sedes, equipos locales e iniciativas individuales), cuente con los recursos necesarios para generar conocimiento, protegerlo, validarla, transferirlo y mejorarlo.

REFERENTES

Referentes internacionales

- Manual de Oslo. Eurostat y OCDE, cuarta edición 2018.
- Manual de Frascati. OCDE 2015.
- Decisión 486 Régimen Común Propiedad Intelectual, Comisión de la Comunidad Andina de Naciones.
- Objetivos del Desarrollo Sostenible (ONU).

Referentes Nacionales

- Constitución Política de Colombia; Artículo 67, establece que, la Educación Superior es un servicio público, tiene una función social. Artículo 69, garantiza la autonomía universitaria. (13 de junio de 1991, Asamblea Nacional Constituyente).
- Ley N° 30. Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior (28 de diciembre de 1992, Congreso de Colombia).
- Ley No. 115. Por la cual se expide la ley general de educación (8 de febrero de 1994, Congreso de Colombia).
- Ley 1838 de 2017 "Por la cual se dictan normas de fomento a la ciencia, tecnología e innovación mediante la creación de empresas de base tecnológica (SPIN OFFS) y se dictan otras disposiciones".
- Ley No. 1955. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo.
- 2018- 2022 (25 de mayo de 2019, Congreso de Colombia).
- Política Nacional de Emprendimiento, CONPES 4011, 30 de noviembre de 2020.
- Resolución 0643, 8 de marzo de 2021, por la cual se adopta la política pública de apropiación social del conocimiento en el marco de la Ciencia, la Tecnología y la innovación.
- Política Nacional Ciencia Tecnología e Innovación 2021 – 2030 (en construcción)
- Colombia, hacia una sociedad del conocimiento (abril 2020)
- El Libro verde. Minciencias 2018.
- Resolución 0167 de 2019. Lineamientos de una política de ciencia abierta (20 de febrero de 2019)
- Decreto 1474 de 2002, por el cual se promulga el "Tratado de la OMPI, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, sobre Derechos de Autor (WCT)", adoptado en Ginebra, el veinte (20) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996).
- Ley 565 de 2000 Por medio de la cual se aprueba el "Tratado de la OMPI -Organización Mundial de la Propiedad Intelectual- sobre Derechos de Autor (WCT)", adoptado en Ginebra, el veinte (20) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996).
- Ley 545 de 1999, por medio de la cual se aprueba el "Tratado de la OMPI -Organización Mundial de la Propiedad Intelectual- sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT)", adoptado en Ginebra el veinte (20) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996).
- Ley 463 de 1998, por medio de la cual el país es miembro del PCT
- Ley 178 1994, "Por medio de la cual se aprueba el "Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial", hecho en París el 20 de marzo de 1883, revisado en Bruselas el 14 de diciembre de 1900, en Washington el 2 de junio de 1911, en La Haya el 6 de noviembre de 1925, en Londres el 2 de junio de 1934, en Lisboa el 31 de octubre de 1958, en Estocolmo el 14 de julio de 1967 y enmendado el 2 de octubre de 1979."
- Ley 44 febrero 5 1993 por la cual se modifica y adiciona la ley 23 de 1982y se modifica la ley 29 de 1944.
- Decreto 1360 de 1989, Por el cual se reglamenta la inscripción del soporte lógico. (software) en el Registro Nacional del Derecho de Autor.
- Ley 23 de 1982 "Sobre derechos de autor".

- Decreto 533 de 1994, por el cual se reglamenta el régimen común de protección de derechos de los obtenedores de variedad vegetal.

Referentes Institucionales:

- Plan de Desarrollo UNIMINUTO 2020-2025.
- Proyecto Educativo Institucional, UNIMINUTO 2021.
- Reglamento de Propiedad Intelectual, acuerdo 157 del 21 de mayo 2010.
- Plan de Desarrollo del Sistema de I+D+i+C 2021-2025

FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

1. Definición y alcance

Se comprende la Transferencia de Conocimiento y Tecnología de acuerdo con la definición sostenida por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) como: “el proceso mediante el cual los resultados de investigaciones, los descubrimientos, los hallazgos científicos, la propiedad intelectual (PI), la tecnología, los datos o los conocimientos fluyen entre las diferentes partes interesadas”.

Por lo tanto, las actividades o iniciativas entendidas como propias de la transferencia de Conocimiento y Tecnología son: consultorías o asesorías, investigación contratada, acuerdos de colaboración, acuerdos o contratos de transferencia, creación de empresas de spin-off, creación de empresas start-up, licenciamiento de propiedad intelectual, venta de activos de propiedad intelectual y pasantías de miembros de la comunidad educativa en empresas del sector real o viceversa, cuyo objetivo esté enmarcado dentro de proyectos de I+D+i+C.

Las actividades o iniciativas de transferencia se definen de la siguiente manera:

- a. **Consultoría.** Es un servicio de asesoría especializada que miembros de la comunidad universitaria ofrecen a un tercero para diagnosticar, solucionar u optimizar algunas de las unidades de negocio.
- b. **Investigación Contratada.** Son proyectos de investigación que los investigadores o grupos de investigación realizan a beneficio de una empresa, organización civil o gubernamental para abordar un tema específico. Estos servicios están mediados por un contrato e incluyen un tipo de contraprestación económica.
- c. **Acuerdo de Colaboración.** Tiene lugar cuando varias partes acuerdan la realización de determinado proyecto para beneficio mutuo. Las partes interesadas comprometen sus propios recursos y comparten los riesgos, resultados, beneficios y propiedad intelectual. Estos acuerdos pueden tener por objeto proyectos de investigación, ofertas de capacitación o ideas empresariales (Spin-off o Start-up).
- d. **Acuerdos o contratos de transferencia.** Es un compromiso firmado entre la UNIMINUTO y los promotores de una Spin-off. El acuerdo o contrato estipula los compromisos de las partes: tiempos, uso de servicios, materiales, laboratorios, participación en la propiedad, tipo de empresa a consolidarse, resultados y márgenes de tiempo. La firma del acuerdo permitirá el uso de la marca Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO en los documentos y promociones de la iniciativa de transferencia.
- e. **Creación de empresas Spin-off.** Son empresas creadas por iniciativa de los profesores, estudiantes, egresados o administrativos de la Corporación Universitaria -UNIMINUTO, orientadas a la explotación de los resultados de sus actividades de I+D+I, y en la cual la Institución tiene alguna participación en su propiedad. Dentro de estas empresas también se consideran la Empresas de Base Tecnológica (EBT), estas se caracterizan por su alto grado de sofisticación tecnológica e innovación.
- f. **Creación de empresas Start-up.** Son aquellas empresas de alto contenido innovador donde participan miembros de la comunidad universitaria de UNIMINUTO y que no explotan conocimientos ni tecnologías resultados de actividades de I+D+I. Empresas o personas externas también podrían ser vinculadas a través de un acuerdo de cooperación.

- g. **Licenciamiento.** La universidad otorga a un tercero el derecho de explotar uno o parte de sus productos cuyos derechos de propiedad le pertenecen. A cambio, la universidad podría recibir un tipo de compensación o regalías. La lista de productos puede ser muy variada, entre ellos libros, softwares, dispositivos, artefactos, maquinas.
- h. **Venta de activos de propiedad intelectual.** Comprende la venta, por parte de la universidad de aquellos activos protegidos, bien sea por propiedad industrial o derechos de autor, a un tercero para su explotación.
- i. **Pasantías Empresa - Universidad / Universidad - Empresa.** Se refiere a la movilidad de docentes e investigadores para realizar experiencias o investigación en el sector empresarial a fin de comprender mejor sus problemas y sus procesos de gestión y producción y formular proyectos más acordes con sus necesidades. En el sentido contrario, también puede darse la movilidad de miembros del sector empresarial a fin de compartir sus experticias y acercar la academia al mundo real.

2. Propósitos

La política busca atender cinco aspectos esenciales que asegurarían que los productos de desarrollo tecnológico y conocimiento generados por la comunidad educativa fluyan de manera continua y permanente hacia la sociedad:

1. Planeación articulada con los diferentes actores del Sistema de I+D+i+C de UNIMINUTO, y atendiendo las demandas de los gobiernos locales y regionales reflejadas en sus planes de desarrollo. Así mismo, se tienen en cuenta las políticas del Ministerio de Educación Nacional y del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Fiel al gran campo de investigación, el desarrollo humano y social sostenible, y atendiendo el llamado de la comunidad internacional, tanto la gestión como los productos de desarrollo tecnológico buscarán responder a las metas y compromisos de los Objetivos del Desarrollo sostenible (ODS) a nivel internacional, nacional y local. De esta manera, la generación de nuevo conocimiento debería impactar y mejorar las condiciones de vida de las personas, las comunidades y los territorios.
2. Instalación de infraestructura y capacidades al servicio de los procesos de transferencia de conocimiento y tecnología.
3. Fomento de una cultura orientada a la transferencia de resultados de investigación que contribuya a la misión institucional de transformar la sociedad con modelos de desarrollo más equitativos, sostenibles y justos, así como al mantenimiento de condiciones de calidad de los programas académicos.
4. Cohesión y coordinación institucional para que los resultados de actividades de I+D+i+C cuenten con el apoyo de los diferentes niveles de recursión (Sistema, sedes, unidades en las sedes y equipos locales).
5. Gestión eficaz de la transferencia de conocimiento y tecnología evidenciada por medio del seguimiento de metas e indicadores.

3. Estructura de gobernanza

La dirección y operación de las política, lineamientos y actividades de transferencia de conocimiento y tecnología está a cargo de la rectoría del PCIS, quien reporta a la Vicerrectoría General Académica y al Rector General. La formulación y aprobación de la política está sujeta a los diferentes órganos colegiados previstos en los estatutos, siendo el Consejo de Fundadores la máxima instancia para su aprobación y promulgación.

En línea de subsidiariedad, la rectoría del PCIS delega en la Dirección de Investigaciones la consolidación, planeación y control de las políticas de trasferencia de conocimiento y tecnología. Además, la Dirección de Investigaciones tendrá una unidad especializada, a nivel de sistema, encargada de coordinar las diferentes actividades y los diferentes actores de transferencia: La Subdirección de Transferencia de Conocimiento y Tecnología.

El modelo de gobernanza responde al Plan de Desarrollo del Sistema de I+D+i+C 2021-2025 y a la adopción del Modelo de Sistema Viable (SMV) que busca una mayor descentralización y autonomía de las sedes para

la generación de productos de I+D+i+C, así como mayor coordinación, cohesión y eficiencia, a través de los diferentes niveles de recursión (sistema, sedes, unidades en las sedes y equipos locales).

3.1. Subdirección de Transferencia de Conocimiento y Tecnología

La Subdirección de Transferencia de Conocimiento y Tecnología hace parte de la Dirección de Investigación del Parque Científico de Innovación Social – PCIS, unidad encargada de la investigación a nivel del Sistema UNIMINUTO. Son funciones de la Subdirección de Transferencia de Conocimiento y Tecnología las siguientes:

- Proponer, implementar y evaluar las políticas del sistema referente a los procesos de transferencia de conocimiento y tecnología.
- Elaborar el plan estratégico de transferencia de conocimiento y tecnología.
- Realizar estudios de vigilancia tecnológica, validación comercial, estado de la técnica y valoración de productos, de acuerdo con las necesidades existentes.
- Asesorar sobre protección industrial y derechos de autor: registro de marcas, signos distintivos, diseño industrial, esquema de trazado de circuitos integrados, patentes de invención y modelo de utilidad. Como derechos de autor, además de producción literaria y artística, se incluyen metodologías, modelos y los desarrollos de softwares.
- Gestionar las solicitudes de patentes y registros de derechos de autor ante las entidades respectivas a nivel nacional e internacional.
- Asesorar en la radicación de la solicitud de transferencia de acuerdo con la tipología correspondiente de producto.
- Asistir en la preparación de propuesta financieras (flujo de ingresos y egresos, diseño de modelo canvas o el plan de negocios).
- Asistir en la redacción y gestión del acuerdo, contrato o convenio de transferencia.
- Fortalecer las capacidades instaladas a través de mecanismos de formación (transferencia de conocimiento interno).
- Asesorar en el diseño de fórmulas de colaboración y participación de la Corporación Universitaria Minuto de Dios en proyectos de colaboración o investigación contratada.
- Realizar estudios de formas de financiación, contactos y elaboración de propuestas.
- Gestionar los recursos de transferencia a nivel interno y externo.
- Gestionar, según el contrato o acuerdo, recursos tales como espacios, equipos o personal, para el desarrollo de las actividades de la Spin-off o Start-up, así como alternativas de facturación, gobernanza y mecanismos de financiación.
- Asesorar en los procesos de comercialización de patentes u otros tipos de productos de propiedad intelectual.
- Asesorar en la gestión de beneficios tributarios otorgados por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación (CNBT).
- Consolidar, divulgar y promocionar el banco de productos susceptibles de transferencia.
- Reportar indicadores y metas de TCT.
- Diseñar un plan a nivel de sistema que permita la formación e instalación de capacidades en temas de propiedad intelectual y mecanismos de transferencia de conocimiento y tecnología, así como la instalación de comunidades de práctica encaminadas a la transferencia de conocimiento interno hacia las sedes o desde las sedes.

3.2. Comité de Transferencia de Conocimiento y Tecnología

La Subdirección de Transferencia de Conocimiento y Tecnología contará con un organismo asesor denominado el Comité de Transferencia de Conocimiento y Tecnología. Serán funciones del comité:

- Aprobar el plan estratégico de transferencia y sus planes operativos de acuerdo con los requerimientos y necesidades de los programas académicos.
- Evaluar periódicamente el desarrollo del plan estratégico y considerar ajustes cuando sea necesario.

- Evaluar y monitorear la ejecución de los presupuestos asociados a los planes de transferencia de conocimiento y tecnología.
- Evaluar y asesorar los diferentes procesos de propiedad intelectual.
- Asesorar los planes de formación en temas relacionados con la transferencia, así como en los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación que se soliciten desde los programas académicos en este frente.
- Revisar, hacer propuestas y recomendar modelos de contratación para las diferentes formas de transferencia.
- Asesorar el manejo de la cartera de activos sujetos a propiedad intelectual e industrial, (licenciarlos, venderlos o cederlos).
- Asesorar a la Subdirección de Transferencia de Conocimiento y Tecnología sobre oportunidades de negocio, tendencias, desarrollo de iniciativas y redes.
- Emitir conceptos sobre conflictos y aclarar procedimientos que surjan en los diversos niveles de recursión y que le sean escalados para su estudio.
- Asesorar sobre las propuestas de regalías o licenciamiento de productos negociadas por las sedes.

3.3. Responsabilidades de Sedes

Es responsabilidad de los rectores o vicerrectores de sede, de los vicerrectores o directores académicos y de asuntos estudiantiles y de los directores o coordinadores de investigación crear las condiciones para que las iniciativas de transferencia de conocimiento y tecnología puedan ser identificadas, promovidas, concretadas y reportadas. Las direcciones de Investigación, coordinaciones o quienes hagan sus veces en cada sede, serán las encargadas de:

- Promover y divulgar el plan estratégico de transferencia de conocimiento y tecnología de UNIMINUTO.
- Promover y divulgar el marco normativo para la realización de actividades de transferencia de conocimiento y tecnología de UNIMINUTO.
- Instalar capacidades a través de la formación de investigadores en temas de propiedad intelectual, competencias y mecanismos de transferencia de conocimiento y tecnología.
- Identificar las necesidades de protección intelectual (derechos de autor, protección industrial y variedad vegetal).
- Gestionar procesos de protección intelectual ante las entidades respectivas: Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA), Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI).
- Definir las metas y plan operativo de las actividades de transferencia de la sede.
- Identificar, recibir, evaluar y escalar las posibles iniciativas de transferencia.
- Estudiar y aprobar las diferentes iniciativas o actividades de transferencia presentadas por la comunidad educativa de acuerdo con las limitaciones de condiciones y cuantías establecidas en normativa institucional de UNIMINUTO.
- Gestionar la firma de acuerdos de colaboración o transferencia y los recursos necesarios para su implementación (financieros, tiempos, personas, espacios, equipos, laboratorios, tecnologías, etc.).
- Hacer seguimiento periódico a la ejecución de los acuerdos.
- Interconectar con actores que favorezcan un ecosistema de transferencia (inversionistas, ángeles, financiadores, empresas, redes).
- Negociar propuestas de regalías y licenciamiento sujeto a las limitaciones de cuantías de las que trata el Manual para la celebración de contratos, convenios y demás negocios jurídicos de UNMINUTO, o el que haga sus veces.
- Llevar y reportar semestralmente a la Subdirección de Transferencia de Conocimiento y Tecnología, los indicadores y metas de transferencia de la sede.

3.4. Responsabilidades de las Unidades en las sedes (Centros regionales, decanaturas, centros)

Las diferentes decanaturas, centros regionales y otros centros reconocidos por UNIMINUTO, deberán elaborar sus planes de transferencia, facilitar las condiciones para la participación de los miembros de la

comunidad educativa en iniciativas o actividades de transferencia y reportar semestralmente sus resultados a su respectiva sede.

3.5. Responsabilidades de los Equipos locales de las sedes

Los directores de programas, líderes de grupos de investigación y líderes de semilleros incluirán dentro de sus estrategias de planeación objetivos y metas de actividades de Transferencia de Conocimiento y Tecnología.

Estos planes serán consolidados y monitoreados por los respectivos directores o coordinadores de investigación de cada sede. La formación en competencias para la realización de actividades de transferencia puede estar incluidas dentro de estos planes, especialmente en temas como formación en propiedad intelectual (derechos de autor y propiedad industrial), creación de spin off, adquisición de capacidades y certificaciones para la realización de consultorías o asesorías, creación de empresas de la industria naranja y de base tecnológica, entre otras. También deben incluirse estrategias y metas de desarrollo para la implementación de un portafolio de actividades de transferencia.

3.6. Iniciativas individuales

Cualquier miembro de la comunidad puede presentar iniciativas o actividades de transferencia siempre y cuando cumpla con los requerimientos previstos, y así mismo, está sujeto a las contraprestaciones y apoyo institucional previsto en esta política.

4. Propuestas de transferencia

Cada actividad de transferencia debe formalizarse a través de una propuesta que debe presentarse y ser avaladas ante los diversos niveles de recursión. Todos los miembros de la comunidad educativa podrán presentar iniciativas para realizar contratos con terceros, orientados a realizar cualquiera de las formas de transferencia, siempre y cuando se cumplan con las características propias de cada modalidad. Una vez surge la posibilidad de configurar una iniciativa de transferencia, los miembros de la comunidad universitaria interesados en su ejecución asumen el rol de promotores y tendrán los siguientes deberes:

- Solicitar en su respectiva sede la autorización para participar en determinada actividad de transferencia.
- Proponer los términos y modalidad de contrato a suscribir a la secretaría o dirección jurídica de la respectiva sede.
- Gestionar las firmas del contrato o acuerdos a que haya lugar.
- Ejecutar las actividades de acuerdo con lo previsto y asegurarse del cumplimiento de los entregables pactados.
- Evaluar la actividad y presentar un informe final a satisfacción de las partes involucradas.

Para cualquier propuesta de transferencia, en cualquiera de las tipologías y fase de desarrollo, deben cumplirse los siguientes requerimientos y contraprestaciones:

- Los miembros de la comunidad educativa deben demostrar experiencia y conocimiento en la disciplina o rol que desempeñarán en la propuesta.
- La propuesta debe especificar las responsabilidades que cada participante.
- Las horas estipuladas en los contratos, convenios o acuerdos, serán incluidas dentro del plan de trabajo de los miembros de la comunidad educativa
- Los contratos, convenios o acuerdos de transferencia deberán ser aprobados en cada sede.
- Cuando se trate de consultorías o asesorías, los profesores recibirán un ingreso adicional, no constitutiva de salario, de acuerdo con su dedicación y la propuesta económica aprobada.
- Para el caso de Spin- off, empresas creadas por iniciativa de miembros de la comunidad educativa y que tienen por objeto la explotación económica de productos resultados de I+D+i+C, se reconoce la participación accionaria tanto de profesores como de la institución. En este caso, los profesores

tendrán derecho a distribución de utilidades de acuerdo con el convenio o contrato suscrito por las partes. Este ingreso se considera no constitutivo de salario.

- La institución, a través del Comité de Transferencia de Conocimiento y Tecnología, reconocerá regalías, en caso de licenciamiento o venta de productos de propiedad intelectual, a quienes figuren como titulares de sus derechos morales y de acuerdo con el tipo de negociación alcanzada en cada caso.
- La comunidad universitaria que participa en actividades de Transferencia de Conocimiento y Tecnología podrá acceder también a los correspondientes beneficios considerados en el reglamento profesoral y en el reglamento de propiedad intelectual según lo previsto.

5. Fondo de Fomento a la Transferencia

Las utilidades que la institución genere, a partir de las actividades de transferencia de conocimiento y tecnología, constituirán un fondo destinado al fortalecimiento de las actividades de I+D+i+C, el cual distribuirá las utilidades de cada producto o contrato entre el Sistema, la Dirección de Investigaciones, la sede que generó el recurso y los grupos de investigación y semilleros participantes. Cada instancia, según su competencia, deberá invertir esos recursos para apoyar procesos de desarrollo tecnológico o iniciativas de transferencia. El manejo y resultado de estos recursos debe reportarse dentro del informe semestral que cada instancia debe presentar.

6. Disposición Final

Con el fin de operacionalizar la presente política en todas las rectorías del sistema universitario, se establecerán reglamentos, resoluciones, lineamientos, procesos y procedimientos, de los órganos colegiados o unidades estatutarias con competencias para ello.

11 POLÍTICA DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES.

PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA

En los últimos años, la educación superior ha presentado cambios significativos en sus propósitos formativos debido a los rápidos y continuos avances científicos y tecnológicos del mundo globalizado, haciendo que se requieran profesionales cada vez más cualificados. Ya no es suficiente adquirir conocimientos, sino que se hace imperante desarrollar las competencias y habilidades necesarias para asimilar las transformaciones futuras de las perspectivas multidisciplinares y multiculturales que se presentan a lo largo de la vida, a fin de ajustarse a las circunstancias, toma de decisiones y resolución de problemas en situaciones complejas. Es por ello que, desde la normatividad vigente, el Ministerio de Educación Nacional busca que todas las Instituciones de Educación Superior demuestren la implementación de políticas, lineamientos y procesos relacionados con los mecanismos de evaluación y seguimiento de los aprendizajes que permitan realizar los análisis pertinentes para la toma oportuna de decisiones, con el fin de mejorar el desempeño de los estudiantes con respecto a los resultados de aprendizaje establecidos en los programas académicos.

La evaluación como parte del proyecto formativo de UNIMINUTO es un proceso sistemático, formativo, continuo y reflexivo que actúa de manera integrada e interactiva, que centra su atención en el aprendizaje y por ende en el desarrollo de las competencias declaradas en el perfil de egreso. Es así como, la política de evaluación de los aprendizajes se constituye en un eje central para el direccionamiento en la recolección de información de calidad para evidenciar, medir, cuantificar y cualificar los avances y niveles de logro de los aprendizajes establecidos tanto a nivel institucional, como a nivel de programas y de cursos, con la finalidad de tomar decisiones oportunas para reorientar las estrategias, retroalimentar a los estudiantes e implementar planes de fortalecimiento y de mejora de la calidad de los currículos, la enseñanza y los procesos de aprendizaje.

En este contexto, la política de evaluación se constituye en un mecanismo para la creación de una cultura académica flexible en la que se requiere el desarrollo de competencias para la participación y la construcción de acuerdos en el marco de una evaluación contextualizada y alternativa que le permita al estudiante familiarizarse con las actuaciones y el lenguaje especializado de su profesión a través de la solución de problemas reales.

REFERENTES PARA LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA

Para la ejecución de la política de evaluación de los aprendizaje se toma como referente lo establecido en el artículo 6 de la Ley 30 de 1992, donde se dispone como uno de los objetivos de la educación superior y de sus instituciones "prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos", a su vez, el artículo 2.5.3.2.3.1 del Decreto 1330 de 2019 indica que la Institución debe demostrar la existencia, implementación y divulgación de políticas institucionales y reglamento estudiantil o sus equivalentes en los se adopten mecanismos y criterios para la selección, permanencia, promoción y evaluación de estudiantes.

De otra parte, en el artículo 11 de la Resolución 015224 de 24 de agosto de 2020, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional, en donde se señala que la Institución deberá contar con políticas para la evaluación, el seguimiento y retroalimentación a los estudiantes en coherencia con el proceso formativo, los niveles de formación y las modalidades; de igual manera, en el artículo 24 se indica que la Institución debe contar con las políticas académicas asociadas a los resultados de aprendizaje, su evaluación y seguimiento.

De igual manera en el artículo 16 del Acuerdo 02 del 01 de julio de 2020, expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior -CESU-, por medio del cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad, en cuanto a los resultados de aprendizaje declara que en la Característica 22 que, el programa deberá demostrar

que cuenta con un sistema de evaluación de los aprendizajes, basado en políticas y normas claras, universales y transparentes y en la Característica 23 que, el programa académico deberá demostrar la existencia de un proceso de mejoramiento continuo, en el cual se evalúa de manera periódica, y en diferentes momentos a lo largo del plan de estudios, el grado en que los estudiantes alcanzan los resultados de aprendizaje y, con base en dicha evaluación, se toman acciones de ajuste a los aspectos curriculares y a las metodologías de enseñanza-aprendizaje.

Por otro lado, en los artículos 20 y 21 de la Resolución 021795 de 19 de noviembre de 2020, emanada del Ministerio de Educación Nacional, se dispone que las Instituciones de Educación Superior IES deberán definir lo concerniente a los resultados de aprendizaje y a los mecanismos de evaluación para su seguimiento y monitoreo.

A su vez, desde la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA) del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), se contemplan las orientaciones y mecanismos de evaluación, certificación y acreditación de las enseñanzas, programas académicos e instituciones. Este organismo ha contribuido en la construcción de orientaciones prácticas sobre la manera de redactar los resultados del aprendizaje y ligarlos con las actividades formativas y los métodos de evaluación, todo lo anterior con el fin de definir y actualizar el marco nacional de cualificaciones.

La Red de evaluación del aprendizaje y de los resultados del aprendizaje de la UNESCO, mediante un trabajo multidisciplinario en el que se han integrado unidades, institutos especializados y oficinas nacionales y regionales, han ayudado a los Estados Miembros a establecer acciones concretas con miras a mejorar la equidad, la calidad y los resultados del aprendizaje para todos los estudiantes a nivel nacional, regional e internacional. Dichas iniciativas regionales y mundiales de la Organización han permitido conocer y aprender de la experiencia sobre la planificación, la concepción y la utilización de las evaluaciones para la validación y acreditación de los resultados del aprendizaje.

Así mismo, el proyecto internacional AHELO (Assessment of Higher Education Learning Outcomes) coordinado por la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), ha investigado alrededor de la viabilidad de las estrategias de evaluación de los Resultados de Aprendizaje en la Educación Superior desde una perspectiva que incorpora la diversidad de culturas, idiomas y contextos educativos, con el fin de conocer las capacidades de los egresados para enfrentar la complejidad del campo profesional en la actualidad con miras al futuro.

De igual manera, la OCDE lleva a cabo procesos de análisis y desarrollo de las mejores prácticas sobre la elaboración e implementación de políticas y reformas educativas, para la planificación y gestión de los sistemas educativos de los países miembros, generando investigaciones, encuentros, mesas de ayuda, entre otros, con el propósito de que los ciudadanos puedan desarrollar los conocimientos, competencias, actitudes y valores que necesitan a lo largo de su vida.

Finalmente, en el Proyecto Educativo Institucional, la evaluación de y para el aprendizaje, tiene un carácter sistemático, formativo y contextualizado, orientado a evidenciar la aplicación de los saberes y la resolución de problemas. Adicionalmente, debe ser un proceso continuo que dé cuenta del progreso del aprendizaje de los estudiantes, que promueva procesos metacognitivos que contribuyan al mejoramiento. En definitiva, es primordial la alineación de la evaluación de los resultados de aprendizaje; con los objetivos curriculares y las metas de los programas, según los perfiles y aprendizajes que se espera desarrolle el estudiante.

FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

1. Objeto de la política de evaluación de los aprendizajes.

La política de evaluación de los aprendizajes tiene por objeto promover el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normatividad legal vigente y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional con el fin de evidenciar de manera objetiva los conocimientos, las habilidades y las actitudes de los estudiantes a lo

largo de su proceso formativo a través de la implementación de estrategias de realimentación y mejora continua.

2. Alcance de la política de evaluación de los aprendizajes.

Mediante la presente política, la Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO consolida las directrices para la evaluación, seguimiento y aseguramiento del logro de los aprendizajes de los estudiantes, con el propósito de garantizar lo declarado desde los perfiles de egreso de cada uno de los programas académicos de las diferentes Sedes, estimando en cada uno de los procesos evaluativos, momentos de planificación oportuna, construcción y adecuación de metodologías activas, técnicas e instrumentos de evaluación pertinentes e innovadores que permitan implementar acciones de mejoramiento continuo y toma de decisiones oportunas. Así las cosas, la política de evaluación de los aprendizajes en UNIMINUTO concibe la evaluación como un proceso sistemático, didáctico, pedagógico, formativo, continuo y reflexivo que centra su atención en el logro de los aprendizajes y en el desarrollo de las competencias declaradas en los perfiles de egreso.

3. Propósitos de la política de evaluación de los aprendizajes.

Los propósitos que guían la política de evaluación de los aprendizajes en UNIMINUTO son:

- a. Identificar el nivel de los aprendizajes de los estudiantes al ingresar a la Institución, reconociendo sus fortalezas y dificultades académicas y personales, con el fin de implementar acciones de fortalecimiento a través de estrategias de nivelación y de adaptación al medio universitario para garantizar una graduación oportuna.
- b. Identificar las características personales, los conocimientos previos y las necesidades de aprendizaje de los estudiantes para valorar sus avances y detectar los factores que inciden en los resultados del proceso educativo evaluado.
- c. Implementar planes de nivelación, reforzamiento o afianzamiento, para apoyar a los estudiantes que presenten bajos niveles de desarrollo o para aquellos que se encuentran en niveles superiores a lo largo de su proceso formativo.
- d. Verificar la coherencia entre las competencias, los resultados de aprendizaje, las estrategias metodológicas y las técnicas e instrumentos de evaluación establecidos en el programa académico.
- e. Proporcionar información sobre el nivel de los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes en materia de conocimientos, habilidades y actitudes, a través de la aplicación de estrategias de evaluación auténtica y el uso de ecosistemas digitales.
- f. Implementar acciones de mejoramiento continuo, a partir de la aplicación de evaluaciones periódicas, y en diferentes momentos a lo largo del plan de estudios para identificar el grado de concreción de los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes y la toma de decisiones con respecto a los ajustes de carácter curricular y metodológico del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- g. Generar acciones de fortalecimiento en competencia genéricas y específicas de los estudiantes a lo largo de su proceso formativo, con miras a mejorar o mantener resultados favorables en las pruebas externas (Saber 11, Saber Pro y Saber T&T).
- h. Favorecer la participación de los distintos miembros de la comunidad educativa en los procesos de evaluación, es decir, promover constantemente la autoevaluación, evaluación por pares, evaluación por parte del profesor y la coevaluación.
- i. Disponer de instrumentos confiables y validados que reflejen objetivamente los desempeños a evaluar a lo largo del proceso formativo.
- j. Realizar ejercicios valorativos integrales, flexibles y centrados en el aprendizaje, es decir, establecer criterios y equivalencias que faciliten la interpretación de los descriptores cualitativos mediante la asignación de valores numéricos y viceversa, en todo caso sin uniformar la evaluación y dejando en las manos de los programas la responsabilidad del diseño de evaluaciones oportunas para sus estudiantes, su disciplina, su programa, su modalidad y sus diferentes tipos de cursos.
- k. Aplicar evaluaciones dirigidas a monitorear el desarrollo de las habilidades de pensamiento crítico en los estudiantes y todas aquellas que son necesarias para su desarrollo personal y profesional en el siglo XXI.

1. Establecer las evidencias de aprendizaje o portafolios que darán cuenta de los productos, acciones o comportamientos del estudiante como parte del proceso que sigue en el aula u otros escenarios para demostrar lo que ha aprendido.
- m. Generar procesos de calificación basados en criterios de evaluación que permitan valorar las acciones concretas del estudiante frente al grado de cumplimiento de los resultados de aprendizaje.
- n. Favorecer el trabajo colaborativo en el aula a través de estrategias evaluativas que reconozcan la construcción colectiva de conocimiento y la interacción entre pares.
- o. Diseñar estrategias de seguimiento académico que promuevan la permanencia de los estudiantes en su proceso formativo, con miras a una graduación oportuna.
- p. Establecer escalas de medición del logro de los aprendizajes a nivel Institucional que permitan el seguimiento y monitoreo del desempeño del estudiante.
- q. Implementar en el sistema una metodología de medición de valor agregado o de aporte relativo que permita evidenciar la contribución de la Institución y del programa académico en el cumplimiento de la promesa de valor declarada en los perfiles de egreso.

4. Características de la política de evaluación de los aprendizajes.

La evaluación de los aprendizajes debe responder a un fin comprensivo del proceso de enseñanza y aprendizaje, lo cual involucra de manera significativa, tanto a los profesores, como a los estudiantes, redundando en una iniciativa conveniente para la formación de profesionales. Es por ello que UNIMINUTO identifica las siguientes características de la evaluación de los aprendizajes:

- a. La evaluación se enfoca en el proceso de aprendizaje en todas sus dimensiones, es decir la evaluación *como* aprendizaje, la evaluación *para* el aprendizaje y la evaluación *del* aprendizaje.
- b. La evaluación es situada o contextualizada y se plantea a partir de situaciones problemáticas, es decir, la evaluación es auténtica.
- a. La evaluación debe estar orientada a la ejecución de actividades o tareas del mundo real, que involucren el desempeño del estudiante a través de la construcción de conocimientos, el desarrollo de habilidades y actitudes para la vida y a lo largo de la vida.
- b. La evaluación debe contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación mediante procesos de valoración integral, es decir desde el saber, saber hacer y saber ser.
- c. La evaluación debe favorecer la participación de distintos actores de la comunidad educativa y del sector externo.
- d. La evaluación es cualitativa y cuantitativa ya que permite la valoración de los procesos y evidencias de aprendizaje.
- e. La evaluación puede contemplar un ecosistema de insignias para reconocer los niveles de logro de los aprendizajes y el progreso de los estudiantes.
- f. La evaluación debe ser flexible y ajustarse a las necesidades de formación y características de los estudiantes.
- g. La evaluación debe ser formativa y se debe implementar a través de metodologías activas que propicien nuevas experiencias de aprendizaje y procesos de realimentación.
- h. La evaluación debe incluir estrategias e instrumentos de caracterización de entrada (evaluación previa) y de salida (post-evaluación) de los estudiantes que fomenten el acompañamiento, la medición de valor agregado y la gestión curricular.

5. La evaluación de los aprendizajes según los actores.

En la evaluación que se realiza durante el proceso formativo participan diferentes actores como estudiantes, profesores y agentes externos entre otros. Al inicio de cada periodo académico el profesor debe dar a conocer a los estudiantes los aprendizajes esperados, las actividades a desarrollar, los criterios de evaluación, entre otros aspectos que les permita mejorar sus desempeños, dando lugar a procesos metacognitivos que los lleve a reflexionar sobre sus propios aprendizajes, progresos, dificultades, y así construyan sus propios estilos, técnicas y procedimientos para seguir aprendiendo de la manera individual y colectiva. Para lograr una evaluación objetiva e integral se pueden aplicar las siguientes estrategias según la participación de los actores del proceso formativo:

- **Autoevaluación.** Proceso de reflexión y autocritica que realiza el estudiante de sus procesos y aprendizajes alcanzados. Fortalece el sentido de responsabilidad, autorregulación, disciplina y autonomía en su proceso de formación.
- **Evaluación entre pares.** Proceso participativo que permite a los estudiantes la valoración recíproca de sus aprendizajes. Favorece la creación de estrategias de trabajo colaborativo a partir del reconocimiento de sus propias capacidades y habilidades, y la de sus pares.
- **Evaluación por parte del profesor.** Proceso de valoración y realimentación del aprendizaje y las competencias de los estudiantes, por parte del profesor. Aporta información al profesor para identificar la efectividad de las metodologías y estrategias pedagógicas implementadas en el curso.
- **Evaluación por parte de agentes externos.** Proceso de valoración y realimentación del aprendizaje de los estudiantes en espacios en los que se requiere la mirada de pares o colaboradores externos afines al campo formativo que desde su conocimiento y trayectoria contribuyan a fortalecer la experiencia del aprendizaje del estudiante. Es una estrategia particularmente relevante en materia de evaluación de aprendizajes experienciales.
- **Coevaluación.** Proceso de valoración a través del cual se llega a un consenso utilizando el resultado de la autoevaluación, la evaluación entre pares y la evaluación por parte del profesor. Este ejercicio es valioso, puesto que a partir del diálogo y el ejercicio democrático y participativo se puede llegar a acuerdos con respecto al mejoramiento del proceso formativo.

6. Estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación de los aprendizajes.

La presente política reconoce como elementos fundamentales de la evaluación las estrategias, técnicas e instrumentos, a través de los cuales se evidencia el progreso de los estudiantes a lo largo de su proceso formativo, a continuación, se presentan las nociones de cada uno de estos elementos.

Una *estrategia de evaluación* se define como el conjunto de acciones organizadas o secuenciadas que le permiten al profesor obtener información relevante sobre los aprendizajes del estudiante. Por lo tanto, es un concepto amplio e integrador que incluye la aplicación de diversas técnicas de evaluación, y estas, a su vez, implican el uso de algunos instrumentos que la acompañan.

Las *técnicas de evaluación*, por su parte, se relacionan con la habilidad que tiene el profesor para tomar decisiones con respecto a la manera de revisar el actuar del estudiante en un contexto determinado, cuando hace el despliegue de sus habilidades. En este sentido, las técnicas de evaluación, que también tienen como propósito obtener información relevante acerca del aprendizaje del estudiante, siempre se adecuan a la especificidad de las actividades y utilizan los instrumentos de evaluación más idóneos según sea el caso.

Un *instrumento de evaluación* se define como una herramienta concreta que se aplica para evaluar el desempeño del estudiante, con el objeto de saber en qué medida ha desarrollado su aprendizaje. Generalmente, se definen los instrumentos de evaluación como los “medios” para obtener resultados, los cuales posteriormente deben ser analizados. El instrumento de evaluación, por consiguiente, hace referencia a ¿con qué se va a evaluar?, es decir, el medio a través del cual se obtendrá la información del proceso evaluativo.

Con base en lo anterior, la evaluación de los aprendizajes debe cumplir con los siguientes aspectos:

- a. Las estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación deben considerar los conocimientos, habilidades y actitudes que hacen parte de los resultados de aprendizaje.
- b. Para la planeación de las actividades evaluativas se debe considerar la dedicación prevista del estudiante (trabajo directo y autónomo) de acuerdo con los créditos académicos del curso.
- c. La evaluación del aprendizaje debe ser transparente, es decir, debe ser informada a los estudiantes oportunamente, para ello, se debe definir: cuándo (fecha y tiempo disponible), dónde (espacio de aprendizaje), cómo (estrategias de evaluación/ de manera presencial/ virtual, grupal/ individual, escrita/ oral), sobre qué (resultados de aprendizajes y criterios de evaluación), quiénes participan (profesor, estudiantes, pares externos, entre otros), con qué serán evaluados (instrumentos de evaluación).

- d. Las evaluaciones formativas deben promover el aprendizaje experiencial, activo y significativo en el estudiante, por lo que, se plantearán de acuerdo con la modalidad, nivel de formación y lugar de desarrollo del programa, procesos de individualización a través del uso de las TIC en donde el estudiante tendrá la oportunidad de encontrar un conjunto de actividades, además de seleccionar y secuenciar sus tareas formativas y evaluativas.
- e. Las estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación deben guardar coherencia con los resultados de aprendizaje, las orientaciones suministradas por el modelo educativo institucional y estar a la vanguardia de las tendencias pedagógicas y tecnológicas emergentes.

7. Gobernanza.

La política de evaluación de los aprendizajes guiará cada uno de los procesos evaluativos llevados a cabo en la Institución y en los programas académicos a lo largo del proceso formativo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la promesa de valor de UNIMINUTO, es así como, la responsabilidad para su cumplimiento y operacionalización será liderada por cada una de las Sedes con el apoyo y el acompañamiento continuo de la Vicerrectoría General Académica.

Por lo anterior, la participación de cada uno de los actores del proceso formativo y evaluativo juega un papel primordial en el despliegue de la presente política, es por ello que, desde los Comités Curriculares de Programa y demás comités académicos y curriculares de las Sedes, se establecerán los mecanismos de evaluación, seguimiento y retroalimentación de los aprendizajes, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, los campos disciplinares, niveles de formación, modalidad y lugares de desarrollo.

Los directores o coordinadores de programa o unidades académicas serán los responsables de dinamizar y hacer seguimiento a los mecanismos de evaluación de los aprendizajes generando acciones mantenimiento, mejoramiento e innovación; de igual manera, los profesores quienes son los que llevan a la práctica todo el acto evaluativo, diseñarán y aplicarán evaluaciones auténticas e integradoras para evidenciar el logro de los aprendizajes de los estudiantes e implementarán estrategias de retroalimentación y acciones de mejora; por otro lado, los estudiantes quienes son los que ponen en juego todos sus conocimientos, habilidades y destrezas, deberán demostrar el avance en el logro de sus aprendizajes a través de procesos de autorregulación y metacognición.

8. Disposición final.

Con el fin de operacionalizar la presente política en todas las Sedes del sistema universitario, se establecerán reglamentos, resoluciones, lineamientos, procesos y procedimientos, de los órganos colegiados o unidades estatutarias con competencias para ello.

12 POLÍTICA DE ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO PARA EL LOGRO DE LOS APRENDIZAJES

PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA

En el marco de la comprensión de la Docencia como promotora de las experiencias significativas de aprendizaje, y con la intención pedagógica de que estos aprendizajes puedan ser desarrollados e implementados en sus contextos y realidades, cobra especial importancia el acompañamiento académico al estudiante durante su proceso formativo. En ese contexto, en sintonía con las normativas nacionales y buenas prácticas internacionales, así como el nuevo reglamento estudiantil vigente en la Institución, UNIMINUTO fomenta el desarrollo de estrategias de acompañamiento académico que favorecen las condiciones para el logro de los aprendizajes.

En ese sentido, para UNIMINUTO el principal objetivo del acompañamiento académico es el fortalecimiento pedagógico y curricular en beneficio de los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación de los estudiantes en todos los niveles de formación y modalidades de la oferta académica,

Partiendo de lo anterior, se hace necesario formular una política de acompañamiento académico al logro de los aprendizajes, complementaria al Modelo Institucional de Atención Integral al Estudiante, que propenda por el mejoramiento de la calidad educativa reflejada en procesos académicos consolidados, prácticas pedagógicas fortalecidas, innovadoras y actualizadas, que se enfocan en los aprendizajes con la intención decidida de promover la permanencia y la graduación oportuna.

REFERENTES PARA LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA

El Ministerio de Educación Nacional mediante la Ley 30 de 1992 en su artículo 6 señala como objetivos de la educación superior y de sus instituciones: prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos y profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de la educación superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Así mismo el Decreto 1330 de 2019 en su artículo 2.5.3.2.3.1 establece que las Instituciones de Educación Superior deben demostrar la existencia, implementación y divulgación de políticas institucionales y reglamento estudiantil o sus equivalentes en los que se adopten mecanismos y criterios para la permanencia, promoción y evaluación de los estudiantes, para lo cual resulta fundamental desarrollar estrategias de acompañamiento que favorezcan el logro de los resultados de aprendizaje propuestos.

En cuanto a resultados de aprendizaje, el Ministerio de Educación Nacional en el artículo 12 de la Resolución 021795 de 19 de noviembre de 2020, dispone que las Instituciones de Educación Superior IES deberán definir lo concerniente a los resultados de aprendizaje y demostrar las acciones para que los estudiantes aprendan a aprender, adquieran y desarrolle habilidades que permitan enriquecer el aprendizaje, aprendan a hacer, enfatizando en las capacidades y habilidades propias de la disciplina y desarrolle capacidades para que puedan actuar con autonomía, juicio y responsabilidad. En la misma la Institución deberá presentar en coherencia con el nivel de formación, la modalidad o modalidades y el lugar de desarrollo de los programas, los resultados de la evaluación del recurso humano (tutores, mentores, monitores, o los que hagan sus veces) dispuestos para el apoyo pedagógico y los cambios a implementar.

Así mismo el Consejo Nacional de Educación Superior -CESU en el Artículo 20 del Acuerdo 02 del 01 de julio de 2020, declara en la Característica 3, que la Institución además de una formación académica y profesional de alto nivel, debe brindar oportunidades para el desarrollo personal de los estudiantes en todas las dimensiones del ser humano, de igual manera en la Característica 17, indica que la Institución deberá estar comprometida con el desarrollo de planes de estudio que soportan los resultados de aprendizaje, los

cuales deben estar monitoreados y se deben implementar estrategias de acompañamiento para el mejoramiento continuo. Y por último en la Característica 23 declara que el programa académico debe demostrar que los estudiantes cuentan con las habilidades y destrezas para el trabajo autónomo, las cuales reconoce, evalúa, fomenta y desarrolla en los procesos de aprendizaje. De igual manera el programa debe generar medios, espacios y ambientes necesarios para promover el trabajo autónomo y las estrategias de seguimiento, así como acciones de mejoramiento.

Finalmente, el Proyecto Educativo Institucional de UNIMINUTO en coherencia con la normatividad nacional plantea una propuesta de educación acompañada y experiencial, que propende por hacer realidad el proceso de formación integral y la graduación oportuna, a través del desarrollo de competencias a lo largo del proceso formativo que busca la transformación del sujeto y sus contextos.

FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

1. Objeto de la política de acompañamiento académico para el logro de los aprendizajes.

La política de acompañamiento académico para el logro de los aprendizajes se define como el conjunto de estrategias, programas de intervención, proyectos y actividades planificados y complementarios que buscan garantizar el desarrollo de las competencias declaradas en el perfil de egreso del programa académico.

Esta política se inserta dentro del conjunto de políticas y lineamientos institucionales relacionados con el mejoramiento de la experiencia estudiantil, así como con el desarrollo y la consolidación de trayectorias de aprendizaje flexibles, acompañadas y personalizadas. Por lo anterior, esta política busca fortalecer e implementar de manera individual y colectiva acciones que permitan el logro de los aprendizajes en el marco del Proyecto Educativo Institucional.

2. Alcance de la política de acompañamiento académico para el logro de los aprendizajes.

Mediante la presente política, la Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO consolida las directrices para el acompañamiento académico del logro de los aprendizajes de los estudiantes, con el propósito de garantizar lo declarado desde los perfiles de egreso de cada uno de los programas académicos de las diferentes Sedes.

3. El acompañamiento académico para el logro de los aprendizajes de los estudiantes en UNIMINUTO.

El acompañamiento académico en UNIMINUTO es concebido como una acción educativa planeada, decidida e intencionada que se fundamenta en la confianza, cercanía y calidez, en la disposición para afectar y dejarse afectar por el otro, teniendo como horizonte primordial la potencialización de las capacidades de los estudiantes, de tal manera que este contribuya al mejoramiento de la experiencia estudiantil desde el ingreso hasta la graduación. El acompañamiento académico es entonces vivido como una relación de responsabilidad educativa con los estudiantes.

En este contexto, el acompañamiento académico se diseña como un espacio de mediación e interacción pedagógica basado en un conjunto de estrategias y actividades experienciales significativas que consisten en ponerse al lado de los estudiantes guiando sus actividades académicas y su proceso de aprendizaje, escuchando sus necesidades e inquietudes, aportando perspectivas y compartiendo herramientas que los ayuden en su aprendizaje, y también contribuyendo al crecimiento personal y profesional. Se entiende entonces institucionalmente el acompañamiento académico para el logro de los aprendizajes como una acción decidida que permite, por un lado, a los estudiantes dominar los contenidos de su disciplina, tomar conciencia de sus potencialidades y posibilidades y superar sus propias limitaciones; y, por otro lado, fomentar situaciones experienciales y participativas, promover aprendizajes significativos, limitar enseñanzas memorísticas de contenidos fraccionados, valorar la experiencia y los saberes previos, crear espacios para experimentar la curiosidad y el aprendizaje por placer, y promover el “aprender a aprender” basado en la autoevaluación y autorregulación.

Así las cosas, en UNIMINUTO, los procesos de acompañamiento académico personalizados, individuales como grupales, centran su atención en cada estudiante y su realidad, potencian su curiosidad y su experiencia, lo orientan hacia el logro de la autonomía y posibilitan el fortalecimiento de su desarrollo integral. Se busca así ofrecer a los estudiantes a lo largo de su trayectoria formativa, las herramientas y los apoyos necesarios para el cumplimiento de sus metas como personas y profesionales. Para ello, la estrategia de acompañamiento académico se centra también en la formación, capacitación y actualización de docentes comprometidos con un proceso de acompañamiento con calidad y calidez que le permita animar positivamente a sus estudiantes y facilite el impacto de la intervención transformadora.

En UNIMINUTO la acción estratégica del acompañamiento académico es, en consecuencia, personalizada, transversal y multidisciplinaria para desarrollar la autonomía, el pensamiento crítico, empático y constructivo, y el empoderamiento del estudiante que le permitan ser capaz de dar solución concreta e innovadora a los problemas complejos de la sociedad actual.

4. Propósitos del acompañamiento académico para el logro de los aprendizajes.

- Favorecer el logro de los aprendizajes para la consecución de las competencias declaradas en los perfiles de egreso, promoviendo el ingreso, la permanencia y la graduación oportuna del estudiante.
- Implementar estrategias pedagógicas, didácticas y metodológicas mediadas por las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para atender las necesidades de aprendizaje particulares de los estudiantes.
- Diversificar las estrategias de aprendizaje en contextos pedagógicos colaborativos, promoviendo el aprendizaje experiencial y la solución de problemas reales en el ámbito profesional.
- Reconocer las particulares de los estudiantes a partir de los diagnósticos de aprendizajes previos.
- Diseñar rutas de acompañamiento para académico los estudiantes que presenten dificultades de aprendizaje a lo largo de su proceso formativo.
- Diseñar rutas de acompañamiento académico para los estudiantes sobresalientes con el fin de incluirlos en estrategias curriculares y extracurriculares de reconocimiento de talento y de consolidación de competencias avanzadas.
- Evaluar y medir el impacto de las acciones implementadas con el objetivo de tomar decisiones oportunas que favorezcan la mejora continua en los procesos formativos.
- Orientar al profesor en el diseño de estrategias didácticas, de motivación, de realimentación y habilidades para una relación de ayuda, para que los estudiantes alcancen los logros de aprendizaje esperados.
- Visibilizar y potencializar los talentos académicos para promover procesos de acompañamiento académico entre pares e incentivar su crecimiento personal y profesional.
- Implementar estrategias de acompañamiento académicos complementarios para el adecuado desarrollo de las prácticas profesionales, pedagógicas y de responsabilidad social que realizan los estudiantes.
- Promover la integralidad del aprendizaje en todos los escenarios formativos para que los estudiantes vivan una experiencia académica más conectada, y fortalezcan sus competencias profesionales.
- Promover espacios en donde los estudiantes y profesores reconozcan que la exigencia académica parte de sí mismos, y se considera un elemento fundamental para lograr la excelencia en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Implementar técnicas de enseñanza innovadoras y dinámicas que permitan mantener activa y mejorar la motivación de los estudiantes durante el proceso de aprendizaje.
- Generar espacios de participación académica y de colaboración directa entre los diferentes actores para favorecer la construcción y consolidación de conocimiento.

5. Principios de la política de acompañamiento académico para el logro de los aprendizajes.

Los principios orientadores que se describen a continuación son los pilares sobre los cuales se fundamenta la presente política y, a su vez, son la guía que impulsará el desarrollo de las estrategias y programas propios en materia de acompañamiento académico:

- **Prevención:** la política de acompañamiento académico estará dirigida especialmente a anticipar y definir los planes de acompañamiento y de seguimiento académico con el fin de garantizar la permanencia y la graduación de los estudiantes en condiciones de calidad.
- **Efectividad:** la política garantizará que las estrategias, los programas de intervención, los proyectos y las actividades para el acompañamiento académico sean eficaces para el cumplimiento de los aprendizajes esperados.
- **Pertinencia:** las estrategias, los programas de intervención, los proyectos y las actividades diseñadas dentro de la política deben responder a las necesidades de las diversas poblaciones estudiantiles de la Institución y del contexto en el cual se desarrollan.
- **Colaboración y participación:** la política promueve el trabajo en equipo y la articulación de los actores involucrados para avanzar en el logro de los propósitos formativos.
- **Flexibilidad:** la institución a través de estrategias de acompañamiento académico y planes de mejoramiento pone a disposición de los estudiantes diferentes escenarios, metodologías, y recursos especializados, para favorecer el aprendizaje a lo largo del proceso formativo.
- **Innovación:** la institución debe tener una mirada crítica, constructiva y disruptiva frente a los lineamientos y las actividades que desarrolla en torno al acompañamiento académico para el logro de los aprendizajes, a fin de promover una mejora continua y una transformación permanente que responda a los nuevos desafíos y las tendencias pedagógicas emergentes.
- **Sostenibilidad:** la Institución debe garantizar que las estrategias, los programas de intervención, los proyectos y las actividades se desarrollen de manera permanente asegurando la disponibilidad de recursos necesarios para su ejecución.
- **Cercanía y Confianza:** la política promueve la comprensión integral de las necesidades y particularidades de los estudiantes y considera al docente acompañante como un facilitador y potenciador del interés y de las competencias del estudiante.
- **Interés real por el estudiante:** La política fomenta el diagnóstico de la situación real del estudiante y busca lograr hábitos, destrezas y motivación que le ayude a lograr sus objetivos de aprendizaje.
- **Integralidad:** la política promueve un acompañamiento académico que busque que los estudiantes no fragmenten su aprendizaje y conecten integralmente los aportes de cada cursos o espacio de aprendizaje.
- **Excelencia:** la política busca que los estudiantes se reten en su proceso de aprendizaje a favor de un mejoramiento continuo y de un compromiso permanente hacia la calidad y la exigencia.
- **Motivación:** la Institución fomenta un aprendizaje placentero, que despierta en los estudiantes el deseo permanente de “aprender a aprender”.

6. Estrategias de acompañamiento académico para el logro de los aprendizajes.

Las estrategias para el acompañamiento académico al logro de los aprendizajes en UNIMINUTO tienen como finalidad brindar a los estudiantes las herramientas que faciliten su progreso académico y el desarrollo de las trayectorias de aprendizaje. Es importante indicar que las estrategias de acompañamiento académico dependen en gran medida de las acciones de los profesores y formadores, el compromiso de los estudiantes y de otros actores que intervienen en el proceso educativo frente a las dificultades de orden académico que puedan presentar los estudiantes, las cuales inciden en el desempeño y logro de los aprendizajes. A continuación, se relacionan algunas estrategias de acompañamiento académico a implementar en las sedes y programas académicos, relacionadas tanto con estrategias de acompañamiento individual, grupal como

de mentoría entre pares. Incluyen igualmente estrategias de acompañamiento autogestionado por el estudiante mismo, promoviendo así la autonomía y la flexibilidad en el aprendizaje.

- a. **Monitorías Peer to Peer:** es una estrategia flexible y mediada por estudiantes formadores pares que actúan como monitores y tutores académicos.
- b. **Mentorías:** se considera como una relación educativa entre un mentor y un aprendiz a quien enseña, escucha, comparte, acompaña, apoya y guía en su camino de aprendizaje.
- c. **Tutorías:** es un programa de apoyo a los estudiantes en los cursos críticos (aquellos que históricamente presentan altas tasas de aprobación) y se desarrolla a través de encuentros individuales o grupales de refuerzo académico.
- d. **Talleres de apoyo al aprendizaje:** es una metodología que contribuye al logro de las habilidades blandas y duras con el propósito de que el estudiante logre un mejor desempeño en su proceso de aprendizaje y pueda enfrentar los desafíos del mundo cambiante.
- e. **Cursos de nivelación:** Es una estrategia que tiene como finalidad nivelar a los estudiantes que no lograron alcanzar los aprendizajes en un periodo académico, y desean dar continuidad a sus estudios. Se desarrolla igualmente para los estudiantes de primer periodo académico que, en función de sus diagnósticos iniciales en el manejo de habilidades universitarias básicas, necesitan alcanzar el nivel de conocimientos, competencias y habilidades mínimos para enfrentar su trayectoria universitaria.
- f. **Cursos de refuerzo:** acción pedagógica destinada a fortalecer el proceso aprendizaje de los estudiantes en aquellas áreas de conocimiento que requieren mayor atención.
- g. **Cursos automatizados:** espacio académico autogestionable de corta duración (píldoras, cápsulas, NOOC, MOOC, SPOC, entre otros) donde el estudiante puede ampliar y actualizar sus conocimientos.
- h. **Centros de Aprendizaje:** es un espacio académico que brinda diversos servicios, en particular autogestionados, a los estudiantes con el propósito de dinamizar los procesos de aprendizaje a través de recursos, metodologías activas y estrategias colaborativas e interactivas entre otras.
- i. **Redes de apoyo y colaboración:** esta estrategia busca favorecer el aprendizaje colectivo y las interacciones e intercambio de saberes a través de la participación de los estudiantes y profesores en comunidades de práctica, comunidades de aprendizaje, asociaciones y redes, entre otras estrategias
- j. **Cursos Intersemestrales e Intercuatrimestrales:** Son espacios académicos en los cuales los estudiantes pueden cursar durante el periodo vacacional asignaturas de semestres superiores o repetir asignaturas que no superaron en el semestre regular, logrando así nivelarse o avanzar en su plan de estudios.

7. Gobernanza

La política de acompañamiento académico para el logro de los aprendizajes guiará cada una de las estrategias que se llevarán a cabo en la Institución y en los programas académicos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la promesa de valor de UNIMINUTO, es así como, la responsabilidad para su cumplimiento y operacionalización será liderada por cada una de las Sedes, con el apoyo y el acompañamiento continuo de la Vicerrectoría General Académica.

De esta manera, los Comités Curriculares de Programa y los comités académicos de las Sedes, en sus diferentes configuraciones, serán los responsables de diseñar, implementar y evaluar el desarrollo de las estrategias de acompañamiento para sus estudiantes de acuerdo con la naturaleza del programa académico, el nivel de formación y la modalidad de estudio.

8. Disposición final.

Con el fin de operacionalizar la presente política en todas las Sedes del sistema universitario, se establecerán reglamentos, resoluciones, lineamientos, procesos y procedimientos, de los órganos colegiados o unidades estatutarias con competencias para ello.

13 POLÍTICA DE DOCENCIA

PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA

Las transformaciones tecnológicas, sociales, económicas, demográficas y ambientales en los ámbitos globales, nacionales y regionales llevan a reconfigurar las realidades permanentemente y, por tanto, demandan de las Instituciones de Educación Superior propuestas formativas pertinentes e innovadoras que preparen a los nuevos ciudadanos para enfrentar la incertidumbre y los desafíos del mundo laboral, profesional y personal.

En este sentido, la docencia que comprende los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación necesita reinventarse mediante la incorporación de innovaciones educativas y de transformaciones digitales que propicien experiencias significativas de aprendizaje en el aula e impacten los contextos de los actores involucrados.

Esto implica revolucionar las formas de aprender, entendiendo cómo aprenden los sujetos, cómo desarrollan habilidades, cómo aplican el conocimiento y cómo se pueden medir los aprendizajes a lo largo del proceso formativo. Por tanto, se hace necesario generar escenarios que propicien el aprendizaje experiencial con el propósito de que los estudiantes sean protagonistas de su propio conocimiento, desarrollen habilidades y fortalezcan sus valores desde la experiencia.

De esta manera, se hace necesario definir una política de docencia que oriente la actividad académica, en particular el desarrollo de la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación de forma significativa innovadora y pertinente para la formación integral del estudiante, en todas las Sedes del Sistema UNIMINUTO.

REFERENTES PARA LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA

UNIMINUTO define una política para la función sustantiva de la docencia, sustentada en la autonomía institucional para establecer sus propios reglamentos, políticas y sistemas de funcionamiento, según lo señalado por la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional – MEN, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior.

Dicha ley se concreta en el Decreto 1330 de 2019 del MEN, que reglamenta las medidas que disponen la organización y funcionamiento del proceso para la solicitud, renovación y modificación del registro calificado. En línea con el Decreto 1330, la Resolución 21795 del 19 de noviembre de 2020 del MEN, establece los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa y específicamente en lo concerniente a las comprensiones de las instituciones sobre la docencia, concebida como la relación entre la enseñanza y el aprendizaje.

Por lo anterior, se toma como uno de los referentes para esta política, lo señalado en el Capítulo 3 de la Resolución 21795, que desarrolla el componente formativo de “Resultados de Aprendizaje” que deberán ser definidos para los programas académicos, de acuerdo como se desarrollarán, “en armonía con el contexto social, ambiental, tecnológico y cultural” (p.7). Estos Resultados de Aprendizaje deberán “favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje centrados en lo que el estudiante aprenderá y lo que puede llegar a demostrar que aprendió (p.7).”

Frente a los Componentes Pedagógicos indica que la institución deberá declarar “por lo menos, la manera como se concibe el aprendizaje, la enseñanza y las estrategias didácticas, así como las herramientas tecnológicas dispuestas para favorecer la interacción entre estudiantes, y entre estudiantes y profesores, en el desarrollo de las actividades académicas y demás aspectos que propicien interacciones” (p. 8).

Asimismo, el Capítulo 7, Artículo 41 de la Resolución 21795, establece respecto a la permanencia, desarrollo y capacitación de profesores, la necesidad de implementar un plan de desarrollo y capacitación que permita perfeccionar las competencias pedagógicas entendidas como estrategias de enseñanza - aprendizaje.

En coherencia con lo expuesto anteriormente, UNIMINUTO establece en su Estatuto Orgánico, Artículo 12, como función básica para el cumplimiento de sus objetivos la Docencia, entendida como "la función sustantiva mediante la cual la Institución estructura, adelanta y evalúa los programas de Formación Integral de sus estudiantes, en las distintas modalidades, ciclos, lugares y metodologías. La función de docencia es la realización directa de procesos sistemáticos de enseñanza - aprendizaje, lo cual incluye el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los procesos formativos y sus resultados, y de otras actividades educativas dentro del marco del Proyecto Educativo Institucional - PEI" (p.8).

El acto educativo entonces implica la participación activa del profesor, quien desde su "calidad humana, saber y experiencia contribuye a la formación integral de los estudiantes, mediante ambientes de aprendizaje innovadores, pertinentes y colaborativos que, sustentados en la pedagogía praxeológica, fortalecen las potencialidades de los estudiantes y favorecen la construcción de conocimiento mediante procesos de investigación, participación social y actualización permanente" (Reglamento Profesoral, Acuerdo 309 de 5 de junio de 2020, p. 5).

De igual forma, UNIMINUTO ha establecido un Plan de Desarrollo 2020-2025 denominado "Aprendizaje para la transformación", en donde define que los aprendizajes "son procesos intencionados, organizados y cualificados que buscan promover cambios en el estudiante y en sus entornos socioeconómicos y culturales, para contribuir a la construcción de un mejor futuro según las demandas de la sociedad, con una visión local-global, de manera competente, con criterios éticos y socialmente responsables" (p.15). Y a su vez ha establecido como parte de las diez líneas estratégicas "La evolución del aprendizaje con calidad", que tiene como propósito "lograr los resultados de aprendizaje esperados en el marco del modelo educativo, a partir de currículos pertinentes y transformaciones en el aula que contemplen la apropiación y uso de tecnologías disponibles, centrando la propuesta pedagógica en el estudiante" (UNIMINUTO, 2020, p.118). Esta línea estratégica considera tres (3) componentes: a). actualización permanente del currículo, b). atracción, formación y permanencia del talento humano profesoral y c). la incorporación y uso de tecnologías para el fortalecimiento de los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación; a través de los cuales se busca facilitar los aprendizajes y el desarrollo integral de los estudiantes.

Asimismo, la docencia desde la cadena de valor del Sistema de Gestión de Calidad corresponde a un macroproceso misional como parte esencial del servicio, además de la investigación y la proyección social. Este macroproceso a su vez está integrado por tres procesos a saber: a) enseñanza, aprendizaje y evaluación, b) desarrollo curricular y c) vida estudiantil. El primero tiene como objetivo "desarrollar procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación de forma significativa, innovadora y pertinente, para la formación integral del estudiante y la promoción del aprendizaje a lo largo de la vida, de acuerdo con la normatividad vigente y el modelo educativo institucional" (Isolucion, 2019, p.1). El segundo, "garantizar el diseño, implementación, evaluación y actualización de los proyectos educativos de los programas académicos de educación superior con la finalidad de hacerlos pertinentes, innovadores y transformadores, en respuesta a las necesidades de los contextos regionales, nacionales e internacionales de acuerdo con la normatividad vigente, la misión institucional y la planeación estratégica" (Isolucion, 2019, p.1) y el tercero, "prestar a los estudiantes un servicio académico estructurado y eficaz con estrategias de acompañamiento, que garanticen su permanencia y graduación oportuna, conforme a la normatividad vigente y la misión Institucional" (Isolucion, 2019, p.1).

FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

El aprendizaje experiencial conduce a que se puedan analizar, observar y vivenciar las realidades desde diferentes ópticas, favoreciendo así el aprendizaje a lo largo de la vida y la inquietud por el conocimiento. En este escenario el rol del estudiante y del profesor se transforma, lo que lleva a que asuman una actitud activa frente al aprendizaje. Asimismo, para lograr la transformación del aprendizaje se requiere el uso y la apropiación de tecnologías y metodologías activas que respondan a las necesidades y estilos de aprendizaje y que motiven la participación de los actores. En particular las tecnologías educativas generan oportunidades de democratización del conocimiento, ya que a través de estas se puede aprender en cualquier momento y lugar, de forma interactiva, dinámica y colaboración.

Desde este contexto, el Ministerio de Educación Nacional ha trazado un marco normativo orientado a que las Instituciones de Educación Superior transiten a diseños curriculares y prácticas educativas centradas en los aprendizajes articulados con el mundo laboral y el sector productivo; con el propósito de que los estudiantes se conviertan en agentes de cambio, críticos y propositivos frente a las realidades del país independientemente de la región en la que se encuentren.

Es así como la propuesta educativa de UNIMINUTO centrada en la transformación social, y en coherencia con los requerimientos de la educación superior, supone poner los conocimientos en contexto, comprender la realidad y gestar propuestas alternativas de solución frente a los asuntos sociales propiciando el cierre de brechas. Este reto demanda un ejercicio de la docencia pertinente, innovador, inclusivo y de calidad. La docencia es una función fundamental en UNIMINUTO que tiene como propósito el logro de la misión institucional de formar excelentes seres humanos, profesionales competentes, éticamente orientados y comprometidos con la transformación social y el desarrollo sostenible. Se entiende entonces la docencia como un proceso dialógico y de interacción entre los estudiantes, el profesor y la cultura institucional.

Por esta razón, la docencia está orientada a generar experiencias de aprendizaje significativas para los estudiantes, con la intención pedagógica de que dichos aprendizajes puedan ser implementados y desarrollados en sus contextos y realidades. Asimismo, mediante esta función sustantiva se busca que los estudiantes sean gestores de su propio aprendizaje, haciendo de este un proceso permanente, crítico y reflexivo, que les permita ser profesionales autónomos y competentes. Además, se busca promover en los profesores la construcción de su saber pedagógico a partir de la reflexión sobre su práctica y la sistematización de sus aprendizajes para favorecer la innovación y transformación educativa.

- ***Rol del estudiante.*** El estudiante es líder de su proceso de aprendizaje y participante activo que, además, desarrolla competencias de aprendizaje colaborativo en interacción con sus pares, esto implica que, mediante los procesos formativos se incentive la inquietud por el conocimiento y se promuevan las habilidades para aprender a aprender y desaprender a lo largo de la vida. De esta manera, los estudiantes en UNIMINUTO a partir del aprendizaje experiencial comprenden la realidad en la que están inmersos y generan conocimiento situado.
- ***Rol del profesor.*** El profesor cumple el papel de mediador, orientador y acompañante en el proceso formativo del estudiante. Este diagnostica y reconoce el contexto y las realidades del estudiante, sus particularidades frente a la diversidad de estilos de aprendizaje; a partir de allí diseña experiencias de aprendizaje haciendo uso de metodologías activas y ambientes de aprendizaje acordes con los campos de conocimiento de los respectivos programas académicos para incentivar además de los saberes disciplinares e interdisciplinares, la autonomía y la colaboración.
- ***Cultura institucional.*** La cultura institucional integrada por el gobierno y la gestión universitaria garantiza el desarrollo de la función sustantiva de la docencia, pues a través de esta y sus componentes se orientan las metas, las políticas, la visión estratégica, la planificación de los recursos y la toma de decisiones de la Institución. Este entorno institucional busca garantizar la participación de la comunidad educativa mediada por relaciones dialógicas que propendan por una educación intercultural, equitativa e inclusiva y el logro de la misión institucional.

1. Objeto de la política.

En el marco de la misión, los principios y propósitos institucionales, la política de docencia en UNIMINUTO propende por generar experiencias significativas de aprendizaje en los estudiantes para favorecer la transformación social, lo que implica impactar al sujeto y sus contextos, donde intervienen: el estudiante, como participante activo de su aprendizaje; el profesor, como mediador y facilitador del aprendizaje experiencial; y la cultura institucional, como escenario que sustenta y dinamiza el proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

2. Alcance.

La presente política aplica para la comunidad educativa de todas las Sedes, programas académicos y modalidades de estudio del Sistema UNIMINUTO, dando cumplimiento a las exigencias de la normatividad de la Educación Superior en Colombia y las tendencias educativas locales y globales.

3. La función de Docencia en UNIMINUTO.

La docencia en el marco de los aprendizajes para la transformación marca una ruta institucional y plantea unos desafíos que implican el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que motiven el aprender a aprender y el aprendizaje a lo largo de la vida, así como generar propuestas formativas que contribuyan al desarrollo de sociedades, regiones y comunidades con mayores niveles de bienestar y calidad de vida.

Para lograr estos retos, UNIMINUTO comprende y asume las siguientes premisas que deben orientar el actuar de los diferentes los miembros de la comunidad educativa involucrados en el desarrollo de la función de docencia:

Estudiantes.

- a. Para UNIMINUTO es fundamental que los estudiantes sean interlocutores activos del proceso de enseñanza - aprendizaje, por tanto, desde la función de docencia, se promueve la generación de espacios curriculares y extracurriculares enfocados en motivar y desarrollar la participación y la interacción de estudiantes con sus pares y de estudiantes con profesores.
- b. Para UNIMINUTO es esencial la comprensión del estudiante como un ciudadano con una conciencia crítica y madura sobre su rol en el contexto histórico de la sociedad, por tanto, propicia el desarrollo de competencias en todos sus programas, en coherencia con el contexto social, ambiental, tecnológico y cultural regional como nacional, mediante acciones en entornos reales próximos a sus realidades.
- c. UNIMINUTO comprende que sus estudiantes han apostado por un proyecto académico que propicia el fortalecimiento de su desarrollo intelectual y a partir de su historia personal, potencia su proyecto de vida para sumar a un proyecto colectivo de transformación social.
- d. Para UNIMINUTO es trascendental que los estudiantes profundicen en el conocimiento de un campo del saber, por tanto, el diseño de los planes de estudio, los resultados de aprendizaje y la preparación de los profesores para orientarlos, se desarrolla desde una perspectiva que lleve a los estudiantes a comprometerse con su propio aprendizaje, propiciando dinámicas naturales de aprendizaje activo y colaborativo.
- e. UNIMINUTO comprende que los estudiantes tienen diferentes estilos de aprendizaje, por tanto, la institución genera las condiciones pedagógicas y didácticas, para el desarrollo de la docencia, ofreciendo entornos, recursos y herramientas apropiados, que favorezcan experiencias de aprendizajes significativas y personalizadas, así como una mayor integración de perspectivas sobre el conocimiento.
- f. Para UNIMINUTO es sustancial trascender la visión de las disciplinas o profesiones estimulando el encuentro y la comunicación de estudiantes y profesores aportando competencias para trabajar con personas formadas en diferentes campos del saber, por lo cual promueve la generación y organización de nodos y redes de estudiantes y profesores de manera interdisciplinaria e interprofesional.
- g. UNIMINUTO en función de la construcción de conocimiento personal y colectivo de los estudiantes dispone de ambientes de aprendizaje que integran recursos, medios, y herramientas tecnológicas que permiten el desarrollo de nuevos conocimientos y propuestas concretas e innovadoras, encaminadas a la gestión de problemáticas sociales que transformen realidades.

- h. Para UNIMINUTO es primordial la flexibilidad del proceso formativo a través de la implementación de estrategias de movilidad académica entre modalidades y regiones, dado que les permite a los estudiantes enriquecer su experiencia de aprendizaje, personalizarlas en un ambiente de calidad académica y afianzar el desarrollo de competencias interculturales.
- i. UNIMINUTO, en coherencia con las tendencias educativas de las ofertas formativas en distintas modalidades, le apuesta a la hibridación de los currículos y diferentes modalidades, como una oportunidad para que los estudiantes puedan optimizar sus tiempos, personalizar sus entornos y diversificar sus experiencias de aprendizaje.

Profesores:

- a. UNIMINUTO promueve la carrera y permanencia del profesor en la Institución mediante su desarrollo integral a través de un “Plan de Desarrollo Profesoral”, con miras al perfeccionamiento académico, pedagógico y científico, acorde con su énfasis disciplinar, la modalidad (es) en la(s) que presta(n) sus servicios y el rol que desempeña, permitiendo así que el profesor transcienda y haga de su quehacer un ejemplo de vida para los estudiantes.
- b. UNIMINUTO cuenta con la infraestructura tecnológica y educativa para propiciar la interacción y el diálogo permanente de saberes entre los participantes del acto educativo (estudiantes, profesores, comunidades, directivos, etc.) fomentando el uso y apropiación de las tecnologías de la información y la comunicación.
- c. UNIMINUTO fomenta la creación de ecosistemas digitales, desde su campus digital con aulas, laboratorios y simuladores virtuales, que apoyen el proceso formativo, para ello dispone estrategias de desarrollo de capacidades en los profesores para el uso y apropiación de la tecnología en el aula y la generación de recursos educativos innovadores.
- d. El profesor debe ser facilitador del aprendizaje, para ello debe co-construir ambientes de aprendizaje innovadores, mediante estrategias interactivas, en coherencia con los resultados de aprendizaje esperados para los cursos y los programas académicos, por ello UNIMINUTO promueve su participación en comunidades de aprendizaje y de práctica y la participación en estrategias de cualificación permanente.
- e. UNIMINUTO favorece el aprendizaje experiencial generando escenarios que integran la teoría y la práctica, así como el reconocimiento y actuación en diferentes contextos, para ello el profesor diseña y planifica experiencias innovadoras y pertinentes que nutren el proceso formativo.
- f. El profesor identifica en el proceso formativo los conocimientos previos, las capacidades, las necesidades y expectativas de sus estudiantes, así mismo valora los avances del estudiante en el proceso de aprendizaje, en particular, la aplicación del conocimiento en contextos diversos, de igual forma implementa estrategias evaluativas novedosas; para ello UNIMINUTO cuenta con un sistema de evaluación de los aprendizajes que orienta las formas y mecanismo de evaluación, así como el seguimiento, monitoreo y medición de los resultados de los aprendizajes.
- g. UNIMINUTO cuenta con un Modelo de Acompañamiento Integral al Estudiante que establece las diferentes estrategias para la promoción de su permanencia y graduación, en donde se destaca el papel del profesor como orientador y acompañante del proceso de aprendizaje.
- h. El profesor reflexiona y sistematiza los aprendizajes derivados de su práctica profesoral, en consecuencia, UNIMINUTO propicia escenarios académicos de socialización de las prácticas de sus profesores para fortalecer su saber pedagógico, a partir de la interacción con sus pares y generar mecanismos para la publicación de su producción académica.
- i. UNIMINUTO define la gestión del desempeño profesoral como un proceso continuo, sistemático e integral para la planificación, seguimiento, medición del desempeño, potencialización y desarrollo su talento profesoral, considerando el rol del profesor en las funciones sustantivas, con el fin de reconocer el nivel de competencia y el logro de los objetivos de los profesores, así como fortalecer el compromiso de estos como actores del proceso formativo y con el desarrollo integral de los estudiantes, además de garantizar la calidad educativa.

Cultura Institucional

- a. La función sustantiva de docencia en UNIMINUTO plantea de modo explícito, en su misión, el tipo de profesionales, ciudadanos y personas que quiere educar y lo expresa de modo práctico en los contenidos curriculares y las prácticas pedagógicas.

- b. UNIMINUTO dispone de diversos medios y recursos educativos adecuados a las diferentes modalidades de estudio para ofrecer a los estudiantes una mejor experiencia de aprendizaje.
- c. UNIMINUTO cuenta con ambientes de aprendizaje diversos para favorecer de manera intencionada las metas y propósitos educativos en cada una de las modalidades de estudio.
- d. UNIMINUTO cuenta con una infraestructura tecnológica que soporta los procesos académicos y un campus digital a través del cual se desarrollan los aprendizajes.
- e. UNIMINUTO cuenta con sistemas de información actualizados a través de los cuales se gestiona la información de la comunidad educativa.
- f. UNIMINUTO ha establecido órganos de gobierno en donde participan estudiantes, profesores y graduados y contribuyen desde sus comprensiones y experiencias en la toma de decisiones institucionales.
- g. UNIMINUTO propende por el aseguramiento de la calidad académica y la gestión y calidad de sus procesos soportados desde una cultura de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo desde criterios de eficiencia, eficacia y sostenibilidad.
- h. UNIMINUTO propende por la articulación de las funciones sustantivas (docencia, investigación y proyección social) para el logro de los propósitos del Proyecto Educativo Institucional a través de la implementación de estrategias integradoras e interdisciplinarias con impacto local y global.

4. Gobernanza

La política de docencia orientará el desarrollo de las actividades académicas de las Sedes del Sistema UNIMINUTO, con el apoyo y el acompañamiento permanente de la Vicerrectoría General Académica.

Por lo anterior, las Vicerrectorías o Direcciones Académicas con el liderazgo de los Directores o Coordinadores de Docencia o quienes hagan sus veces, serán los responsables de garantizar el cumplimiento e implementación de esta política en cada una de las sedes y programas académicos del sistema UNIMINUTO.

5. Disposición final.

Con el fin de operacionalizar la presente política en todas las Sedes del sistema universitario, se establecerán reglamentos, resoluciones, lineamientos, procesos y procedimientos, de los órganos colegiados o unidades estatutarias con competencias para ello.

14 POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN, AUTORREGULACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO (POLÍTICA DE CALIDAD INTEGRAL)

PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA

UNIMINUTO define la excelencia como uno de sus principios fundamentales dentro de los cuales se deben desarrollar todas las actividades institucionales. A la luz de este principio, la Institución ha venido desarrollando diversas estrategias y acciones para asegurar y mejorar la calidad en el ejercicio de sus funciones sustantivas y ha visto la necesidad de contar con una política de Autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo (política de calidad integral), que se articule con el propósito común de garantizar la autoevaluación, la autorregulación, el fortalecimiento de la cultura de la calidad y el mejoramiento continuo en el desarrollo de las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social, así como también las de bienestar institucional y las de apoyo.

Esta política se constituye en el eje central para que UNIMINUTO realice procesos de reflexión crítica sobre su propio quehacer y desarrolle procesos participativos de autorregulación que orienten el mejoramiento y la revisión de la vigencia y pertinencia de sus objetivos, planes y proyectos, para su posible actualización y ajustes, y los de cada una de sus dependencias y programas, en el marco de la Misión, el Proyecto Educativo Institucional y sus procesos de autoevaluación y autorregulación, de tal manera que la calidad integral se consolide como una cultura en la Institución.

REFERENTES

Normatividad Externa

1. Constitución Política de Colombia.
2. Ley 30 de 1992. Educación Superior.
3. Ley 1188 de 2008. Registro Calificado.
4. Decreto 1075 de 2015. Decreto Único del Sector Educativo – DURSE.
5. Decreto 1421 de 2017. Educación Inclusiva.
6. Decreto 1330 de 2019 y Resoluciones MEN.
7. Acuerdo 02 de 2017 CESU. Buen Gobierno de las IES
8. Acuerdo 02 de 2020 CESU – Modelo de Acreditación.
9. Plan Decenal de Educación 2026.

Referentes institucionales

1. Proyecto Educativo Institucional
2. Estatutos UNIMINUTO.
3. Reglamento orgánico
4. Plan de Desarrollo 2020 – 2026 “Aprendizaje para la transformación.

FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

1. Definiciones.

Para efectos de la presente política, la Institución acoge las siguientes definiciones que tiene alcance para todo el Sistema Universitario.

- a. **Autorregulación:** UNIMINUTO la concibe como el conjunto de factores académicos y administrativos de los lugares de desarrollo, de los programas de pregrado y posgrado y, del desarrollo de las funciones sustantivas y de apoyo, asociados al mejoramiento de la calidad. La autorregulación permite definir tres actores claves a saber: los estudiantes y profesores (vistos como agentes de acción), el programa académico y la institución (vista como un Sistema universitario multicampus). En cada uno de ellos se encuentra el fin común de responder a las dinámicas y demandas sociales por medio del cumplimiento de la promesa de valor institucional. Todo lo anterior, mediado por el acompañamiento, seguimiento y evaluación positiva en búsqueda de la formación integral. Se constituye pues en una forma de actuar en pro de la calidad por parte de los actores claves, que se estructura y desarrolla en el quehacer de la comunidad educativa de la Institución.

- b. **Autoevaluación:** UNIMINUTO la concibe como el balance, revisión y valoración de las funciones de docencia, investigación y proyección social, así como las de apoyo (bienestar, gestión y administración) desde una mirada crítica y objetiva que busca el mejoramiento continuo. Desde este punto de vista, la autoevaluación determina la brecha existente entre el estado actual del programa o el lugar de desarrollo y el ideal que se espera de él; y permite determinar la ruta a seguir, mediante la generación de proyectos y planes de acción orientados al logro de altos estándares de calidad, que permitan materializar el compromiso misional con la excelencia y dar cumplimiento a la vocación fundamental de la Institución. Se constituye en un proceso sistemático, periódico, estratégico y participativo, que permite a los programas y a los lugares de desarrollo la consolidación de la cultura de la calidad.
- c. **Mejoramiento Continuo:** UNIMINUTO lo concibe como una filosofía, una actitud de todos los miembros de la comunidad educativa, que busca desarrollar actividades, acciones, programas y proyectos, que permitan mejorar el quehacer en pro de alcanzar altos estándares de calidad en la prestación del servicio público de educación superior, tras el análisis críticos, reflexivos y participativos, derivados de la autorregulación y la autoevaluación.
- d. **Calidad Integral:** La calidad integral en UNIMINUTO se entiende como el cumplimiento de la misión institucional, sus propósitos y sus principios, ellos definen su deber ser, su identidad y su direccionamiento estratégico, haciéndola única, lo cual, a su vez, se refleja en un servicio de formación integral, pertinente y de calidad; en la satisfacción de las necesidades de sus grupos de interés; en la capacidad para organizar sus recursos y procesos de manera eficiente y efectiva; y en la consolidación de una cultura organizacional que favorezca el desarrollo de su talento humano. Ahí se enmarca la filosofía institucional y se concreta en la Política de Calidad Integral Institucional que, bajo las anteriores consideraciones, a la luz de la autonomía universitaria y en el cumplimiento de los demás referentes institucionales, afirma:

2. Objeto.

El Sistema Universitario UNIMINUTO, en cumplimiento de su Misión, Proyecto Educativo y su Direccionamiento Estratégico, se compromete, dentro de la normatividad legal existente y demás requisitos establecidos, a ofrecer y entregar servicio de educación superior de calidad reconocida, con impacto en el desarrollo de Colombia, a fortalecer una cultura organizacional enfocada al servicio que busca consolidar la experiencia del usuario, mediante el uso eficiente de recursos y el mejoramiento continuo de sus procesos, con infraestructura física adecuada, sistemas de información modernos y personal competente, propendiendo por el desarrollo integral de su talento humano.

Postulados de la política

A partir de la concepción de Calidad Integral que se adopta en UNIMINUTO, se consolidan los principios, propósitos, valor y objetivos prioritarios que definen su deber ser, su identidad misional y que la hacen única. Estos propósitos y objetivos se establecen teniendo como referencia los requerimientos de las distintas disciplinas de su oferta académica, la comunidad educativa nacional e internacional, el marco laboral local y global, y su entorno macroeconómico local, regional y nacional.

UNIMINUTO asume interna y responsablemente gestionar el mejoramiento continuo y permanente de la calidad en el desarrollo de las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social, así como las de bienestar institucional y funciones de apoyo. En este sentido, UNIMINUTO organiza e implementa su Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, para garantizar la autoevaluación y la autorregulación institucional.

La autorregulación abarca holísticamente a la Institución, permeando las siguientes dimensiones organizacionales:

- Los servidores que hacen parte de la institución: entre ellos los profesores y el personal académico, administrativo y directivo.
- Los programas académicos que se ofrecen en los distintos niveles y modalidades de formación.

- Los procesos establecidos en la cadena de valor definida por la Institución.
- Las unidades académicas y administrativas.
- El Sistema Universitario como un todo.

Desde la perspectiva de una institución que se autoevalúa y autorregula, en el marco de la calidad integral y como fundamento de esta política, UNIMINUTO deberá:

- Consolidar un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad que fomente la autorregulación y la autoevaluación, así como el mejoramiento continuo.
- Realizar periódicamente la autoevaluación institucional y de los programas académicos, en todas sus dimensiones organizacionales (factores y características de calidad), para revisar la pertinencia, efectividad del quehacer institucional, y evidenciar el nivel de logro de los propósitos institucionales, las áreas en que presentan aspectos por mejorar, y establecer los planes de mejora que conduzcan a la ejecución de los ajustes que sean necesarios.
- Fomentar la participación de los distintos estamentos de la comunidad educativa, y los representantes de los sectores productivos y sociales pertinentes para la realización de los procesos de autoevaluación. Son ellos quienes darán cuenta del cumplimiento de los requerimientos y expectativas de los grupos de interés, por parte de UNIMINUTO.
- Integrar los proyectos y planes de mejora identificados en la autoevaluación institucional y de programas, a los ejercicios de planeación estratégica y planeación operativa, a fin de garantizar la asignación del talento humano necesario, recursos financieros, físicos, tecnológicos, y su adecuada ejecución.
- Garantizar información de calidad, para cumplir con las características de exactitud, forma, frecuencia, alcance, horizonte, relevancia y oportunidad, con la finalidad de orientar la toma de decisiones en los distintos niveles de la organización (estratégico, táctico y operativo).
- Generar experiencias positivas de servicio y la entrega de valor agregado a nuestros usuarios, por medio de la integración de personas, tecnología y procesos, buscando la mejora continua institucional, con el permanente monitoreo y gestión de las necesidades y requerimientos del entorno.
- Determinar estrategias y mecanismos, eficaces y eficientes, para mantener una comunicación permanente con todos los estamentos de la comunidad educativa, sobre los avances de los procesos, así como también de los resultados obtenidos, de tal forma que se garantice la transparencia.
- Garantizar los recursos financieros, técnicos, procedimentales, así como de capital humano para el desarrollo de los procesos de autorregulación.
- Garantizar una cultura de gestión por procesos con enfoque al usuario, que permita lograr la eficiencia organizacional y la optimización en el uso de los recursos, así como la satisfacción de las necesidades de los grupos de interés.
- Fomentar los procesos de acreditación (nacional e internacional) de programas y lugares de desarrollo, más que como una meta, como una consecuencia natural del mejoramiento continuo, derivado de los procesos periódicos de autoevaluación.
- Diseñar e implementar estrategias, proyectos, programas, que fomenten el desarrollo integral del talento humano en la Institución.
- Alinear todos los procesos derivados del concepto de calidad integral con el direccionamiento estratégico que defina la Institución en su plan de desarrollo y en los planes estratégicos de sede.
- Obtener y mantener, como consecuencia del cumplimiento de la política de calidad integral, certificaciones nacionales e internacionales de calidad de procesos.
- Incorporar nuevas tecnologías en la ejecución de los procesos para hacerlos más simples, ágiles y modernos.
- Consolidar la gestión del conocimiento derivada de todo lo anterior con el fin de conformar una verdadera comunidad de práctica alrededor de la autoevaluación, la autorregulación y el mejoramiento continuo, y así contribuir al aprendizaje permanente y a la madurez del Sistema, de las Sedes y de todos sus actores.

3. Disposición Final.

Con el fin de operacionalizar la presente política en todas las Sedes del Sistema Universitario, se establecerán reglamentos, resoluciones, lineamientos, procesos y procedimientos, aprobados por los órganos colegiados o unidades estatutarias con competencias para ello.

15 POLÍTICA PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y DE LA OFERTA DE PROGRAMAS EN LOS DISTINTOS NIVELES DE FORMACIÓN Y MODALIDADES

PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA

La política de ampliación de cobertura en las IES colombianas no es un elemento ajeno o indistinto a los mecanismos de desarrollo social del país. De hecho, en la construcción de los planes de desarrollo y los planes de gobierno, se apunta a lo que se ha denominado doctrinariamente como un nuevo orden social de los últimos gobiernos (entendidos históricamente como aquellos que transitan desde la constitución de 1991), se ha determinado la educación como un pilar para el desarrollo sostenible. Si bien en los albores de la Constitución de 1991 se entendía este elemento como un ampliador de cobertura, las últimas administraciones han dado cuenta de acompañar los procesos de elementos serios de calidad.

Desde este horizonte para UNIMINUTO, la ampliación de cobertura se constituye en una política que se enmarca en su misión y visión, ya que en éstas se plantea: *“ofrecer una educación de alta calidad, de fácil acceso, integral y flexible”*, lo que implica la garantía del acceso e inclusión a cualquier tipo de población, especialmente la más vulnerable.

En este sentido, desde cualquier estrategia o medida que se adopte para ampliar la cobertura en diferentes niveles y modalidades se debe garantizar el cumplimiento de condiciones de calidad en el marco de la normatividad vigente y de los principios y propósitos que dan cuenta de la apuesta de formación de la institución por ofrecer una *“educación de calidad al alcance de todos”*. Lo anterior implica que se debe gestionar acciones que permitan garantizar que en su operación cuente con los recursos humanos, medios educativos, académicos, administrativos, financieros y de infraestructura, necesarios para la adecuada prestación del servicio educativo, enmarcado en una apuesta por el fortalecimiento de las funciones sustantivas para el proceso de formación integral del estudiante. Así las cosas, esta política se articula a las diferentes políticas institucionales que dan cuenta del desarrollo del quehacer institucional en los contextos donde hace presencia, para garantizar cobertura y oferta de la educación superior con calidad y pertinencia.

REFERENTES

Normatividad Externa.

1. Constitución Política de Colombia.
2. Ley 30 de 1992. Educación Superior.
3. Ley 1188 de 2008. Registro Calificado.
4. Decreto 1075 de 2015. Decreto Único del Sector Educativo – DURSE.
5. Decreto 1421 de 2017. Educación Inclusiva.
6. Decreto 1330 de 2019 y Resoluciones MEN.
7. Acuerdo 02 de 2017 CESU. Buen Gobierno de las IES
8. Acuerdo 02 de 2020 CESU – Modelo de Acreditación.
9. Plan Decenal de Educación 2026.

Referentes institucionales.

1. Proyecto Educativo Institucional
2. Estatutos UNIMINUTO.
3. Reglamento orgánico
4. Plan de Desarrollo 2020 – 2026 “Aprendizaje para la transformación.

FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

1. Objeto de la política.

La ampliación de cobertura es entendida como aquella política que garantiza el acceso con equidad y pertinencia, a la educación superior, en el que esta, no solamente da cuenta del impacto que se genera a través de la población que ingresa a los diversos niveles y modalidades de programas académicos que se ofertan, sino también todos aquellos procesos que garantizan la permanencia, retención y graduación, así como la continuidad del estudiante a otros niveles de formación. Todo ello, enmarcado desde el horizonte institucional de UNIMINUTO y bajo el fortalecimiento de una cultura de calidad integral.

De esta manera, la política de ampliación de cobertura de la Institución busca satisfacer el crecimiento ordenado, cualificado y exitoso de sus programas académicos con pertinencia en la región y que cuenten con recursos y componentes en aras de una interacción con el medio y sus necesidades. Así mismo, busca garantizar la pertinencia y sostenibilidad de la oferta, así como determinar el ciclo de vida de los programas que se ofertan en el sistema universitario.

2. Criterios Rectores.

Como criterios rectores para el desarrollo de la política se tienen:

En cuanto al amplio acceso.

- Facilitar el acceso a oferta académica de diferentes niveles de formación y modalidades, cumpliendo con los requisitos de admisión definidos por los programas o la normatividad vigente, y garantizando en todo caso el cierre de las brechas identificadas que aseguren la permanencia y graduación en cumplimiento de los perfiles de egreso.
- Permitir, en particular gracias a la diversificación de los ingresos, la matrícula subsidiada a estudiantes menos favorecidos económicamente.
- Generar mecanismos de ingreso asociados al alcance de los conceptos de equidad e inclusión definidas en las políticas institucionales, facilitando las estrategias de formación de acuerdo con la necesidad manifiesta.
- Realizar estudio socioeconómico a los aspirantes de ingreso a UNIMINUTO para verificación de las condiciones para el otorgamiento de becas y subsidios y caracterizarlo de forma tal que se le pueda prestar apoyo según lo requiera.
- Tramitar subsidios educativos a través de Asuntos Estudiantiles, permitiendo más beneficiados en cada periodo académico y vinculando la empresa privada, así como las políticas de Estado que fomenten el subsidio de la matrícula de los estudiantes.
- Financiar matrículas en UNIMINUTO a través de la Cooperativa con tasas de interés asequibles al tipo de población que lo requiera.
- Brindar asesoría permanente, en la forma de acceso a la vida universitaria, sobre las diferentes modalidades de créditos, becas, subsidios, patrocinios y su proceso para la obtención de una de ellas, a todos los aspirantes al ingresar a UNIMINUTO.

En cuanto a la oferta académica.

- Realizar estudios de prefactibilidad para la oferta académica que garanticen la solicitud de programas al MEN que sean autosostenibles y alineados con la misionalidad de UNIMINUTO desde el punto de vista académico, cultural y social
- Diseñar programas académicos de pregrado y posgrado que atiendan las necesidades del medio y del entorno social, cultural y productivo.

- Realizar al menos una vez en la vigencia del registro calificado de los programas académicos y acorde con las dinámicas de las disciplinas y los cambios de la normatividad legal, las modificaciones que estos requieran.
- Realizar estudio de homologaciones con programas de los diferentes niveles de formación o reconocimiento de saberes y títulos previos, procedentes de instituciones educativas reconocidas o del ejercicio de una labor, con el fin de garantizar su continuidad en el sistema educativo.
- Realizar seguimiento a graduados de los diferentes programas en cuanto al impacto que éstos generan en el medio, así como su índice de empleabilidad y la identificación de necesidades de formación a lo largo de la vida, con la finalidad de continuar en otros niveles de formación del sistema educativo y verificar la absorción de los egresados por los sectores económicos.
- Generar rutas de movilidad y coterminales entre programas, que le permita al estudiante hacer traslados y transferencias entre ellos, mediante el reconocimiento de los saberes de disciplinas afines.
- Realizar análisis crítico del ciclo de vida de los programas que permitan hacer la renovación de aquellos que continúen siendo pertinentes académica, cultural y financieramente, en coherencia con los propósitos misionales y la apuesta estratégica institucional.
- Inactivar la oferta de programas académicos que, fundamentados en los procesos de autoevaluación, no aseguren la calidad académica, técnica, económica o social o que por impedimentos normativos no puedan continuar siendo ofertados, se exceptúan los programas que la institución estime misionales desde el punto de vista identitario o de cobertura en lugares remotos de la geografía colombina, previa aprobación de los órganos colegiados competentes, quienes garantizarán los recursos para la operación en condiciones de calidad.
- Ofertar nuevos programas por convenio con entidades e Instituciones de Educación Superior (IES) que permitan albergar nuevos estudiantes, siguiendo los lineamientos de ley para estos casos.
- Facilitar diferentes rutas de acceso a la formación de educación superior y, de esta manera, la movilidad estudiantil intra e interinstitucional, acorde con el concepto de cadenas de formación.
- Fomentar procesos de formación en educación continua y a lo largo de la vida, trabajo con población vulnerable, articulación y proyectos productivos y de responsabilidad social entre otros, con la finalidad de generar mayor impacto en el medio y posicionamiento de la institución.

En cuanto a las estrategias de ampliación de cobertura de la política.

- Fomentar en cada una de las Sedes del sistema universitario UNIMINUTO la oferta y el desarrollo de programas propios de educación superior en las diferentes modalidades y niveles de formación (atendiendo los lineamientos que defina la institución), garantizando la cobertura por ampliación a los lugares de desarrollo de la jurisdicción de la Sede.
- Generar comunidad educativa en los lugares de desarrollo que se revierta en beneficios mutuos para una mayor y mejor cobertura, mediante la oferta de programa propios o aquellos operados en convenio en cualquier modalidad y nivel de formación, de forma tal que se fortalezca el relacionamiento con las IES y entidades del sector externo y la transferencia de conocimiento.
- Garantizar que, para la creación de un programa en cualquier lugar de desarrollo, modalidad y/o nivel de formación, se mantengan las condiciones de calidad académicas definidas institucionalmente y en línea con las disposiciones Ministeriales, desde lo dispuesto en los Proyectos Educativos de Programa (PEP) soportados en los PEP nacionales.

En cuanto a la gestión del conocimiento.

- Consolidar una comunidad educativa que a partir de sus diversas alianzas internas (intra o inter-sedes) o de relacionamiento externo, amplía su cobertura centrada en procesos de transferencia, experiencias exitosas y producción de conocimiento en pro del crecimiento y la competitividad de los lugares de desarrollo.
- Establecer una comunicación fluida y frecuente entre la institución y sus egresados, como canal de retroalimentación para conocer las necesidades de los diferentes sectores productivo, social, económico, y gubernamental en materia de aprovechamiento del conocimiento y tendencias en emprendimiento, y

como un mecanismo de retroalimentación de los programas académicos que garantice la pertinencia de estos.

En cuanto a la capacidad instalada y el talento humano

- Garantizar para la oferta de programas de educación superior los medios educativos (laboratorios, medios educativos, salas de cómputo y espacios de bienestar); de talento humano (en número, experiencia y nivel de formación); y financieros, necesarios para la prestación del servicio público de educación superior en condiciones de calidad.
- Establecer acuerdos inter-sedes o interinstitucionales con la finalidad de aprovechar y compartir recursos, docentes, infraestructura y experiencias en pro de una mejor y mayor cobertura.

3. Disposición final.

Con el fin de operacionalizar la presente política en todas las Sedes del sistema universitario, se establecerán reglamentos, resoluciones, lineamientos, procesos y procedimientos, de los órganos colegiados o unidades estatutarias con competencias para ello.